UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO GUATEMALTECO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ, PERIODO 2019-2022

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, abril de 2024

RECTOR MAGNÍFICO
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL
Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Maestro José Rolando Samayoa Lara
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejia Victorio
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Elvis Enríque Ramírez Mérida
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
SECRETARIA

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS -PRIVADO-

COORDINADOR:	Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
EXAMINADOR:	Licenciado Secil Oswaldo De León
EXAMINADOR:	Licenciado Hugo Efrén Ramírez Pazos

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIA:	Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
COORDINADORA:	Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
EXAMINADORA:	Maestra Ruth Teresa Jácome Pinto
EXAMINADOR:	Licenciado Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, cinco de abril de dos mil veinticuatro.----------

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **"LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO GUATEMALTECO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ, PERIODO 2019-2022"**, presentada por el (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710.**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licenciado Williams Alejandro Álvarez de León, Licenciado Luis David Winter Luther y la Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **"LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO GUATEMALTECO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ, PERIODO 2019-2022"**. Presentado por el (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710,** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
COOR REL INT

c.c.: Archivo
9/ javt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710,** para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **"LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO GUATEMALTECO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ, PERIODO 2019-2022"** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licenciado Williams Alejandro Álvarez de León, Licenciado Luis David Winter Luther y la Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciado Williams Alejandro Álvarez de León
Examinador

Licenciado Luis David Winter Luther
Examinador

Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera

c.c.: Archivo
8b /javt

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, doce de febrero de dos mil veinticuatro. ----------

ASUNTO: El (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licenciado Secil Oswaldo de León en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

Guatemala, 12 de febrero de 2024

Maestro
José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado maestro Lara:

Reciba un cordial y grato saludo. Por medio de la presente hago de su conocimiento que la estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO**, quien se identifica con número de carnet 201804710, CUI 2895883751401, culminó satisfactoriamente, con mi asesoría académica, su trabajo de tesis titulado "LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO GUATEMALTECO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ. PERIODO 2019 - 2022".

Con base en lo expuesto, emito **DICTAMEN FAVORABLE** para la tesis de la estudiante Meylin Guisela Mendizabal Castro, y estimo pertinente que continúe con los trámites correspondientes para la presentación y defensa de su informe final de Tesis.

Atentamente,

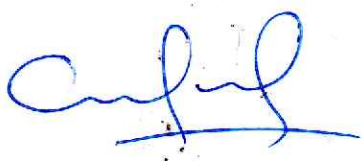

Lic. Secil Oswaldo de León
CANG Colegiado No. 1872
secildeleon@gmail.com

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro ----------

ASUNTO: El (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al asesor (a) de Tesis, Licenciado Secil Oswaldo de León para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

ECP
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,
24 de enero de 2024

Maestro
José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO GUATEMALTECO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ, PERIODO 2019-2022"** presentado por el (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710,** puede autorizarse como asesor (a) al Licenciado Secil Oswaldo de León.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera

Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro ----------

ASUNTO: El (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala,
23 de enero de 2024

Maestro
José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO GUATEMALTECO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ, PERIODO 2019-2022"** presentado por el (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710,** quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciado Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador del Área de Metodología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro. ----------

ASUNTO: El (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política

Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,
23 de enero de 2024

Maestro
José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO GUATEMALTECO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ, ALTA VERAPAZ, PERIODO 2019-2022"** presentado por el (la) estudiante **MEYLIN GUISELA MENDIZABAL CASTRO** registro académico No. **201804710** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera

c.c.: Archivo
1/javt

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero expresar mi gratitud a Dios por darme la voluntad necesaria y guiarme por el camino correcto; reconozco que, sin su ayuda, nada de esto sería posible.

Es un honor para mí expresar mi profundo agradecimiento a mis queridos padres, Dorian Guisela Castro Villatoro y Herbert Mauricio Mendizabal Ramos, por su inquebrantable dedicación, amor incondicional, cálida ternura, constante apoyo y fervientes oraciones a lo largo de mi vida. Reconozco y valoro enormemente los sacrificios que han realizado para brindarme la oportunidad de acceder a una educación, así como por su presencia constante, alentándome y acompañándome en cada etapa de mi desarrollo y formación personal. Su entrega y esfuerzo han sido fundamentales en mi camino, y estoy eternamente agradecida por todo lo que han hecho por mí.

Agradezco a todos los docentes que, a través de sus enseñanzas, orientaciones, escritos y críticas constructivas, han sido pilares fundamentales en mi proceso de investigación. Estoy especialmente agradecida por su disposición a compartir sus conocimientos, brindar valiosas contribuciones y responder a mis inquietudes con dedicación y claridad. Asimismo, extiendo mi gratitud a mis compañeros de estudios y de trabajo, cuyo apoyo, paciencia y colaboración han sido de un valor incalculable. Agradezco sinceramente los intercambios de ideas, debates y el constante respaldo moral e intelectual que han enriquecido significativamente el desarrollo de esta tesis. Su valiosa participación ha dejado una huella imborrable en este proceso de aprendizaje y crecimiento académico.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN ..... **i**

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO **1**

1.1 Aspectos Metodológicos **1**

1.1.1 Justificación del Tema 1

1.1.2 Planteamiento del Problema 3

1.1.3 Preguntas Generadoras 6

1.1.4 Objetivos 6

1.1.5 Delimitación 7

1.1.6 Tipo de Investigación 7

1.2 Aspectos Conceptuales **10**

1.2.1 Soberanía Alimentaria 10

1.2.2 Globalización 11

1.2.3 Campesino 12

1.2.4 Comunidad Indígena 13

1.2.5 Autodeterminación 14

1.3 Aspectos Teóricos **15**

1.3.1 Constructivismo 15

1.3.2 Teoría del Regionalismo 18

CAPITULO II: ANTECENDENTES.....22

2.1 Antecedentes.....23

2.1.1 El Cambio Climático como un Problema de Seguridad Internacional.....23

2.1.2.3 Vulnerabilidad a las Catástrofes Naturales en Centroamérica 24

2.1.1.1 Surgimiento del Derecho Internacional de Protección al Medio Ambiente ...26

2.1.1.2 Vínculo entre la Protección Medio Ambiental y los Derechos Humanos 30

2.1.2 La Soberanía Alimentaria como una Alternativa ante el Cambio Climático.....33

2.1.2.1 Origen de la Soberanía Alimentaria.....34

2.1.2.2 El Modelo Rector de la Vía Campesina.....36

2.1.2.3 El Riesgo de la Liberalización del Comercio Mundial.....38

2.1.3 El Sistema Económico Global y su Impacto en el Sector Agroalimentario Centroamericano 40

2.1.3.1 La Transformación de los Sistema Alimentarios.....42

2.1.4 Formación y Participación del Movimiento Campesino 45

2.1.4.1 El Movimiento Campesino en la Región Centroamericana.....47

2.1.4.2 Logros Obtenidos.....49

2.1.4.3 Problemas que Enfrenta el Movimiento Campesino 50

2.2 Marco Legal e Institucional.....50

2.2.1 Legislación Internacional 51

2.2.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....51

2.2.1.2 La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) 51

2.2.1.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible.....52

2.2.1.4 Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial de 1996.....53

2.2.1.5 Acuerdo de París de 2015 53

2.2.2 Legislación Regional 54

2.2.2.1 Cumbre Presidencial Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la Vida de 2008 54

2.2.2.2 Ley marco "Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria" 55

2.2.2.3 Declaración III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria de los Movimientos y Organización es Sociales de América Latina y el Caribe "Por los Derechos y por la Vida" de 2012 56

2.2.2.4 Estrategia Regional de Cambio Climático.....57

2.2.3 Legislación Nacional 58

2.2.3.1 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto No. 32 -2005 58

2.2.3.2 Plan Estratégico Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.....59

2.2.3.3 Acuerdo Gubernativo No. 278-98, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.....60

2.2.3.4 Agenda de los Acuerdos de Paz y los Derechos Humanos.....61

2.2.3.5 Política Marco de Gestión Ambiental 61

2.2.3.6 Plan Nacional de Desarrollo: "K'atun, Nuestra Guatemala 2032" 62

CAPÍTULO III: SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ Y SANTA ANA 65

3.1 Descripción General del Municipio de San Pablo Tamahú 65

3.1.1 Historia 65

3.1.2 Geografía 66

3.1.3 Servicios Públicos 66

3.2 Descripción General del Municipio de Santa Ana 67

3.2.1 Historia 68

3.2.2 Geografía 68

3.2.3 Servicios Públicos 69

3.3 Implementación de la Estratégica Regional de Cambio Climático en los años 2019-2022 70

3.3.1 Acciones Estratégicas Implementadas en Guatemala 71

3.3.2 Acciones Estratégicas Implementadas en El Salvador 72

3.4 Soberanía Alimentaria en Guatemala 74

3.5 Reconocimiento al Derecho a la Soberanía Alimentaria en El Salvador 75

CAPITULO IV: PROSPECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ERCC EN EL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO TAMAHUENSE EN EL PERIODO DEL 2019 AL 2022 77

3.6 Análisis de la influencia de la ERCC en el derecho a la soberanía alimentaria del campesino tamahuense en el periodo del 2019 al 2022 en comparación el campesino de santaneco 77

3.6.1 Cumplimiento de la ERCC en el Marco de la Agenda 2030 80

3.6.2 Retos y Desafíos que Enfrenta Guatemala y El Salvador en las Esferas Ambiental, Económica y Política Derivados del Sistema Agroalimentario Actual de la Región Centroamericana 84

3.6.3 Implicaciones del Reconocimiento a la Soberanía Alimentaria Regional en la Sostenibilidad Guatemalteca y Salvadoreña 87

3.6.4 Escenarios del Impacto de la ERCC en el Derecho a la Soberanía Alimentaria del Campesino Tamahuense y Santaneco 90

CONCLUSIONES 95

REFERENCIAS 97

Bibliografía 97

Egrafía 98

Notas de Prensa. Medios Digitales 104

Otras Fuentes 107

LISTA DE ACRÓNIMOS 108

APÉNDICE A 111

Figura 1 111

Figura 2 111

Figura 3 ..... **112**

Figura 4 ..... **112**

Figura 5 ..... **113**

APÉNDICE B **114**

Esquema 2 ..... **114**

APÉNDICE C **115**

INTRODUCCIÓN

La revisión histórica deja claro que la actual crisis alimentaria mundial no es de ningún fenómeno nuevo. La degradación ambiental, la creciente demanda de biocombustibles y el fuerte crecimiento de la prosperidad en las pobladas economías emergentes son las principales razones del empeoramiento de la situación alimentaria mundial. En vista de este conjunto de factores, la soberanía alimentaria se presenta como una alternativa que aborda las causas estructurales del hambre y, por lo tanto, enfatiza el control democrático sobre la producción, distribución y consumo de alimentos.

Dado que no existe una definición internacional de medio ambiente. La gran dificultad para definir el medio ambiente es que la naturaleza cambia constantemente, varía según las regiones y las estaciones, según la intervención humana, según los acontecimientos naturales. Además, el medio ambiente tiene características específicas, no tiene límites geográficos (por lo que los daños ambientales pueden ser transfronterizos, llegando a ser globales) y a menudo es irreversible.

En el istmo centroamericano, Guatemala y El Salvador, particularmente, los campesinos y las comunidades indígenas, siguen estando gravemente desfavorecidos en el sistema social en lo que respecta al acceso a la tierra, los mercados, la educación y los procesos de adopción de decisiones. Por ello, en este estudio se exploró la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) por ser un instrumento crucial de planificación que busca promover la adaptación al cambio climático en los países de la región, y que además incluye una serie de medidas para apoyar a los agricultores, entre ellas la promoción de la agricultura sostenible y la soberanía alimentaria.

La presente investigación identificó y evaluó las acciones de esta estrategia, así como las experiencias cotidianas de los campesinos y comunidades indígenas del Municipio de San Pablo Tamahú y Santa Ana en el periodo comprendido entre 2019 a 2022. En esta, se concibió que, si no se toman medidas para combatir el cambio climático, este fenómeno continuará afectando la economía, el medio ambiente y la salud en Guatemala y El Salvador. La pérdida de cultivos, la dependencia de las importaciones de alimentos, el aumento de los precios de los alimentos y la vulnerabilidad de la población a la desnutrición serán algunas de las consecuencias. Además, la

falta de soberanía alimentaria puede reducir la capacidad del país para tomar decisiones autónomas sobre su sistema alimentario y garantizar la seguridad alimentaria de la población.

Para ello, el presente trabajo se estructuró en cuatro capítulos. El *Capítulo I: Aspectos Teóricos y Metodológicos* se justificó el tema, el planteamiento del problema, las preguntas generadoras, el objetivo general y los específicos. Señaló una preocupación sobre la efectiva aplicación de la ERCC en el contexto guatemalteco y salvadoreño y, su impacto en el derecho a la soberanía alimentaria del campesinado. Además, especificó la delimitación temporal, espacial y de unidad de análisis, el tipo de investigación y los instrumentos utilizados para el estudio de caso en el municipio de San Pablo Tamahú y Sanata Ana. Presentó un marco conceptual y teórico que se aborda la soberanía alimentaria, la globalización, el campesino, la comunidad indígena y la autodeterminación, así como en las teorías del constructivismo y regionalismo.

Posteriormente, en el *Capítulo II: Antecedentes* se presentaron los antecedentes del cambio climático como problema de seguridad internacional, la vulnerabilidad a las catástrofes naturales en Centroamérica la relación entre la protección medioambiental y los derechos humanos, y la soberanía alimentaria como alternativa ante el cambio climático, con su origen, el modelo rector de la Vía Campesina, los riesgos de la liberalización del comercio mundial, el sistema económico global y su impacto en el sector agroalimentario centroamericano y la transformación de los sistemas alimentarios. Se abordó la formación y participación del movimiento campesino, con especial atención en la región centroamericana y los logros obtenidos, así como los problemas que enfrenta el movimiento campesino. También se analizó, la legislación internacional, regional y nacional, con ejemplos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial de 1996 y el Acuerdo de París de 2015, entre otros. Además, se especifica la legislación regional y nacional en la que se incluyen la Ley Marco “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria” y la Agenda de los Acuerdos de paz y los derechos humanos, entre otros.

El *Capitulo III* se expuso la situación actual del municipio de San Pablo Tamahú, una descripción general del Municipio de Santa Ana, la implementación de la Estrategia Regional de

Cambio Climático en los años 2019-2022 y el reconocimiento al derecho a la soberanía alimentaria en Guatemala y El Salvador. En el último capítulo, *Capítulo IV: Prospectiva De La Implementación de la ERCC en el Derecho a la Soberanía Alimentaria del Campesino Tamahuense en el Periodo del 2019 al 2022*, se analizó la influencia de la ERCC en el derecho a la soberanía alimentaria del campesino tamahuense y santaneco en el periodo de estudio delimitado, se evaluó el cumplimiento de la ERCC en el marco de la agenda 2030, los retos y desafíos que enfrenta Guatemala y El Salvador en las esferas ambiental, económica y política derivados de sistema agroalimentario centroamericano actual, y se ostentó un escenario posible, probable y deseable del impacto de la ERCC en derecho a la soberanía alimentaria de los campesinos de ambos municipios.

Lo anterior arribó a argumentar que el cambio climático y la inseguridad alimentaria son dos de los desafíos más apremiantes que enfrentan los países centroamericanos, incluyendo Guatemala y El Salvador, ya que el cambio climático tiene un impacto directo en la producción de alimentos y la capacidad de las comunidades rurales para mantener sistemas alimentarios sostenibles y resilientes. Por ende, solo una estrategia inclusiva con referencias agrícolas, comerciales, medioambientales y de política económica general proporcionará una salida a la crisis ambiental y de seguridad alimentaria; considerando que esta debe contemplar como principio importante el derecho humano a los alimentos y su producción, el fortalecimiento de los mercados locales, las relaciones comerciales justas, el acceso garantizado a los recursos naturales, la tierra, la información y la tecnología, a través de reformas agrícolas según sea necesario, así como el cuidado agroecológico y la participación en la toma de decisiones.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

1.1 Aspectos Metodológicos

1.1.1 Justificación del Tema

La agricultura moderna se basa en el concepto de seguridad alimentaria, asegurando el suministro de alimentos mediante el aumento de la productividad y la producción, lo que está estrechamente relacionado con la explotación de la naturaleza (y las personas que trabajan para esta seguridad). Actualmente hay suficiente comida para 12 mil millones de personas, como cita Colectivo ILA (2017) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su libro "A Expensas de Otros". Sin embargo, debido a que el poder en el sistema alimentario está en manos de unas pocas grandes corporaciones mucha gente todavía pasa hambre. Si este sistema fuera más democrático, más personas estarían adecuadamente alimentadas, lo que, conviene enfatizar, es un derecho humano.

En este contexto, la soberanía alimentaria es un paso más hacia un mundo más justo en el que se proteja el medio ambiente y sus recursos. También significa menos desigualdad de poder, democracia e independencia económica, agrícola y del consumidor. Dicho de otra manera, si se otorga la soberanía alimentaria, ya no se tendría que preocupar por la seguridad alimentaria, porque la soberanía alimentaria implica seguridad alimentaria, solo que de una manera diferente. Idealmente, se reduciría la destrucción de la naturaleza a través de la agricultura intensiva, y la diversidad podría aumentar.

Esta temática ha sido escasamente abordada en la academia guatemalteca, y desde una perspectiva subregional facilitó hallazgos originales que contribuyeron a revelar la relación entre los procesos ecológicos y político-económicos, así como las dinámicas socioculturales a nivel local y regional, con el hambre y la malnutrición, resultado, entre otras cosas, por el aumento de los precios internacionales de los productos básicos, incluidos los agrícolas, el acceso a alimentos adecuados y la degradación ambiental; es habida cuenta que la mayoría de los afectados son pequeños agricultores y comunidades indígenas a quienes se les está violentando el derecho humano a una alimentación y nutrición adecuada.

En ese sentido, los resultados desde la óptica subregional al ser novedosos y originales contribuyeron a la literatura en el área de las Relaciones Internacionales sobre cómo los esfuerzos internacionales para implementar métodos ecológicamente racionales y sostenibles que aborden los asuntos globales del cambio climático y hambruna se han materializados a través de mecanismos como la ERCC. A su vez, las limitaciones que surgieron en esta investigación pueden abordarse en futuras investigaciones; lo cual permitiría seguir avanzando en el campo de la agroecología y resiliencia al cambio climático del país proporcionando ideas que pueden informar de mecanismos y políticas de producción y distribución de alimentos para mejorar el éxito de la Soberanía Alimentaria en la región centroamericana.

Aunado, esta investigación contribuyó a evidenciar qué mecanismos han sido implementados, o están en proceso, para que el objetivo social de la ERCC: “Protección social ante la vulnerabilidad que genera el cambio climático” del Eje de implementación 1: Fortalecimiento institucional; los lineamientos estratégicos de acción “Realizar estudio regional sobre la transición agroalimentaria, como una respuesta adaptativa que reduzca las diferentes formas de malnutrición en el corto, mediano y largo plazo”; y “Promover, fortalecer y difundir regionalmente los conocimientos tradicionales y saberes propios de los pueblos indígenas y comunidades locales, basado en prácticas de almacenamiento y conservación de alimentos” del Eje de implementación 2: Gestión de Conocimiento y transferencia de tecnología, se traduzca en programas y políticas gubernamentales para abordar la soberanía alimentaria, recogiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo: "K’atun, Nuestra Guatemala 2032" y el Plan de Gobierno “Cuscatlán” de El Salvador.

Cabe resaltar, el objetivo de esta investigación fue avanzar y aportar conocimiento sobre los aspectos clave a tener en cuenta para analizar los principales métodos e instrumentos utilizados en las políticas de cambio climático, tanto a nivel regional como nacional, para comparar las políticas y programas de apoyo a la soberanía alimentaria implementadas en San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala y Santa Ana, Santa Ana, El Salvador, en términos de efectividad y alcance. Al mismo tiempo, que sirva como un punto de reflexión para crear conciencia sobre la importancia del reconocimiento al derecho a la Soberanía Alimentaria de los pequeños agricultores, campesinos e indígenas en todo el istmo centroamericano.

1.1.2 Planteamiento del Problema

Después de las dos Guerras Mundiales, no solo se condujo al colapso del orden mundial multipolar que dio lugar al bipolarismo de la Guerra Fría, sino que también se puso fin al largo período de comercio liberal clásico. Con la proclamación de las "Cuatro Libertades" y la Carta del Atlántico de 1941, el libre acceso a los mercados y los recursos se enlazó al derecho a un nivel de vida seguro, que, de conformidad con la tradición constitucional estadounidense, se define como un derecho individual a la libertad: Libertad para vivir sin miseria (Naciones Unidas, 2005). Sin embargo, a partir de los años ochenta del siglo pasado comenzó el período neoliberal que dio origen al actual sistema alimentario y agrícola que se basa en un estilo occidental neoliberal de crecimiento económico, con muchos costos sociales, ambientales y culturales, contrarios a la sostenibilidad, que opera fuera de los límites ecológicos regionales y planetarios.

Ante tal problemática, la soberanía alimentaria surge como una alternativa para transformar este sistema en un sistema justo y democrático en el que los medios de producción y distribución estén controlados por las comunidades, como sucede en Guatemala, por ejemplo, en la comunidad de los 48 Cantones de Totonicapán. Al mismo tiempo que valora la sostenibilidad ecológica y el comercio que respeta los derechos de todas las personas afectadas por el sistema alimentario. Este concepto fue lanzado y definido por la Vía Campesina como "el derecho de cada nación de mantener y desarrollar su propia capacidad de producir alimentos que son decisivos para la seguridad alimentaria nacional y comunitaria, respetando la diversidad cultural y la diversidad de los métodos de producción" (da Silva, 2016).

Del mismo modo, Rizzano (2020) señala que la amplia experiencia en la agricultura campesina muestra que los sistemas de biodiversidad responden bien a las condiciones ambientales cambiantes; empero, la resiliencia ecológica de los agroecosistemas es la capacidad de las comunidades rurales para construir una infraestructura social que sea capaz de soportar los choques externos; siendo las estrategias de organización social utilizadas pequeños agricultores (redes de solidaridad, intercambios de alimentos, etc.) componentes clave de la resiliencia para gestionar las circunstancias difíciles creadas por tales eventos (p.226).

A este respecto, aunque en Guatemala y El Salvador se hayan hecho intentos de formulación de políticas públicas (conforme a las declaraciones de intención de las autoridades de gobierno) destinados a lograr seguridad alimentaria y nutricional sucede que, al igual que sucede en el resto de la subregión centroamericana, todavía no es posible decir que exista ningún modelo vigente de soberanía alimentaria (a excepción de Nicaragua que desde el 2009 aprobó una Ley de Soberanía Alimentaria), en primer lugar, por la dependencia de las importaciones extrarregionales y el sistema de agronegocios neoliberal que desprotege a los agricultores y familias campesinas de Centroamérica en su conjunto.

En segundo término, el territorio por su ubicación geográfica y los efectos negativos de la degradación ambiental mundial ha incrementado su vulnerabilidad y, por consiguiente, su necesidad de adaptabilidad climática, así como la inseguridad alimentaria. En el caso particular de Guatemala, el país es uno de los diez países ambientalmente más vulnerables al cambio climático a nivel mundial. Más del ochenta por ciento del PIB se produce en zonas de riesgo a desastres. Las pérdidas económicas por impactos climáticos rondan entre el 1.3% al 3.7% del Producto Interno Bruto anual. Estas repercusiones afectan los principales sectores productivos del país, la salud de la población, los ecosistemas y ponen en riesgo la seguridad alimentaria y otros aspectos del desarrollo (Hernández, 2012). En El Salvador, el 88.7% del territorio se considera zona de riesgo y sobre esa superficie se asienta el 95.4% de la población; en el área del Corredor Seco (donde se ubica el municipio de Santa Ana), 2.2 millones de personas viven en una situación de pobreza y vulnerabilidad climática. El 54% de ellas depende de la producción de cereales básicos como principal medio de subsistencia (EDH, 2018).

Por ende, el propósito que el presente trabajo de investigación, fue el caso de Guatemala y El Salvador en torno a la ERCC acción emprendida por los gobiernos de los Estados miembros del SICA como muestra de la voluntad política colectiva de la región para solucionar los problemas ocasionados por el cambio climático y sus efectos en la población, los ecosistemas y la producción de la región; y su impacto en el derecho a la soberanía alimentaria, pretende examinar las implicaciones que el mantenimiento de la autosuficiencia nacional tiene sobre la sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, específicamente, el objetivo No. 2.4 “Hambre Cero”, cuya para el año 2023 es asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción

de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, al mismo tiempo que fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático.

Y el ODS 13: Acción por el Clima, meta 13.2, “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”; y 13.b: “Promover mecanismos eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas”.

En ese sentido, se plantearon la siguiente pregunta: ¿Cómo han impactado las acciones de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) en el acceso a recursos naturales para la producción de alimentos por parte de los campesinos de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala y Santa Ana, Santa Ana, El Salvador? ¿En qué medida las acciones de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo han logrado fortalecer la resiliencia de los campesinos de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala y Santa Ana, El Salvador frente a los desafíos del cambio climático?

La agricultura familiar produce más del 70% de los alimentos de Centroamérica, aporta cerca del 8,5% del PIB de la región y genera en promedio el 19,8% del empleo (Flores et al., 2012). En el caso de Guatemala, según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Familiares II-2019, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca ocupan el 30.4% de la población. Por otro lado, aproximadamente el 9.3% del Producto Interno Bruto (PIB) en El Salvador proviene de la agricultura, y alrededor del 35.5% de la población económicamente activa está empleada en este sector. Debido a las variaciones climáticas, el sector de cereales perdió más de 12.4 millones de quintales de granos básicos entre 2016 y 2021. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, El Salvador perdió $2,200 millones debido al cambio climático en los últimos treinta años. Si no se toman medidas, se prevé que para 2030 alcance un máximo del 7.2 % del PIB.

En concreto, el cambio climático es un fenómeno que en la actualidad afecta de manera directa las diversas esferas de la realidad de las sociedades centroamericanas, especialmente cuando estas son ampliamente dependientes de su producción agrícola. Por lo que se vuelve indispensable la implementación de parámetros que permitan al campesino guatemalteco del Municipio de San Pablo, Tamahú, y Santa Ana la construcción de una economía sostenible y

estrechamente alineada con los ODS, incluidos los ODS 2 y ODS 13, dentro del plazo establecido en la Agenda 2030.

1.1.3 Preguntas Generadoras

a) ¿Cuáles son las acciones de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) ejecutadas en el periodo del 2019 al 2022 que han incidido en el derecho a la soberanía alimentaria del campesino del Municipio de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala y el Municipio de Santa Ana, Santa Ana, El Salvador?
b) ¿Cuál es el impacto ambiental, económico y política del sistema agroalimentario actual de la región centroamericana?
c) ¿Qué acciones, en el marco de la agenda 2030, fueron implementadas por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en el Municipio de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala y el Municipio de Santa Ana, Santa Ana, El Salvador?
d) ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el campesino guatemalteco de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz y el campesino de Santa Ana, Santa Ana en el ejercicio del derecho a la soberanía alimentaria?

1.1.4 Objetivos

Objetivo General.

1. Analizar las acciones de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), ejecutadas en el periodo del 2019 al 2022, que han incidido en el derecho a la soberanía alimentaria del campesino del Municipio de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala y el Municipio de Santa Ana, Santa Ana, El Salvador.

Objetivos Específicos.

1. Determinar el impacto ambiental, económico y política del sistema agroalimentario actual de la región centroamericana.

2. Comparar las acciones implementadas por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en el Municipio de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala y el Municipio de Santa Ana, Santa Ana, El Salvador en el marco de la agenda 2030.
3. Identificar los principales desafíos que enfrenta el campesino guatemalteco de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz y el campesino salvadoreño de Santa Ana, Santa Ana en el ejercicio del derecho a la soberanía alimentaria.

1.1.5 Delimitación

Delimitación Temporal.

Años del 2019 al 2022, marco temporal de la pandemia SARS-CoV-2 que produjo cambios en las acciones regionales y nacionales de los países parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para abordar los desafíos emergentes de la crisis sanitaria.

Delimitación Espacial.

Municipio de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, República de Guatemala y Municipio de Santa Ana, Santa Ana, República de El Salvador.

Unidad de Análisis.

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en su aplicación de la Estrategia Regional del Cambio Climatico en las actividades agrícolas de pequeña y mediana escala de los campesinos y las comunidades indígenas de San Pablo Tamahú y Santa Ana.

1.1.6 Tipo de Investigación

Dado que, el cambio climático se ha convertido en uno de los asuntos internacionales de importancia crítica porque golpea a comunidades, ecosistemas, amenaza el suministro de agua y alimentos, entre otros, de manera que ha penetrado en todas las esferas de la vida social y política representando una amenaza global no solo para la economía sino para la propia subsistencia humana en el planeta se utilizó el método cualitativo con razonamiento deductivo para una

comprensión profunda del tema, partiendo de premisas generales y extrayendo conclusiones específicas sobre cómo los mecanismos subregionales pueden fortalecer el derecho a la soberanía alimentaria en San Pablo Tamahú y Santa Ana. El trabajo de campo, el análisis de contenido y los diseños etnográfico y fenomenológico fueron fundamentales en la implementación de este enfoque metodológico.

El enfoque cualitativo fue seleccionado debido a que permitió una comprensión profunda del tema de estudio, al examinar las percepciones, valores, opiniones y normas de los diferentes actores involucrados, como campesinos, comunidades indígenas, autoridades locales, funcionarios públicos y profesionales en la materia. Este enfoque fue esencial para evaluar múltiples componentes y centrarse en su mejora, descubriendo patrones invisibles y razones subyacentes. Mediante el razonamiento deductivo, se partió de premisas generales establecidas, como la importancia crítica del cambio climático y su impacto en la soberanía alimentaria, para luego llegar a conclusiones específicas a través de una serie de enunciados lógicos. Este método permitió organizar los hechos conocidos y extraer conclusiones sobre cómo los mecanismos subregionales para enfrentar el cambio climático pueden fortalecer el derecho a la soberanía alimentaria en el municipio de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz y Santa Ana, Santa Ana.

El trabajo de campo realizado en el Municipio de San Pablo Tamahú fue clave para la implementación del método cualitativo-deductivo. Se examinó la eficacia de las acciones y políticas medioambientales subregionales en relación con la soberanía alimentaria nacional guatemalteca, mediante el diagnóstico de la información obtenida de las percepciones y opiniones de los actores locales. Además, se evaluaron los lineamientos estratégicos de acción de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), incluyendo actuaciones normativas, inversoras de gestión, formativas y divulgativas. El análisis de este contenido permitió comparar acciones y determinar las implicaciones que el reconocimiento de la soberanía alimentaria regional tiene en la sostenibilidad guatemalteca y salvadoreña.

Se empleó el diseño etnográfico para comprender la gestión campesina e indígena del territorio rural y la búsqueda de autonomía relativa en el proceso productivo centrado en las necesidades de la familia campesina. Asimismo, se implementó el diseño fenomenológico para

categorizar las experiencias comunes y disímiles vividas por los campesinos dentro de sus comunidades en relación con el impacto de las acciones de la ERCC en su soberanía alimentaria.

Instrumentos.

Para alcanzar los objetivos de la investigación se analizó la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); los Objetivos de Desarrollo Sostenible No. 2 y 13; la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial de 1996; y el Acuerdo de París (2015). En el ámbito regional, la Estrategia Regional sobre el Cambio Climático; la Cumbre Presidencial Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la Vida (2008); la Ley marco "Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria"; y la Declaración III Conferencia Especial Para La Soberanía Alimentaria por los Derechos y por la Vida (2012). En el plano nacional, la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto No. 32 (2005); la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN); el Acuerdo Gubernativo No. 278-98, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; la agenda de los Acuerdos de Paz y los Derechos Humano; la Política Marco de Gestión Ambiental; el Plan Nacional de Desarrollo: "K'atun, Nuestra Guatemala 2032" y el Plan de Gobierno "Cuscatlán" de El Salvador.

Asimismo, se hizo uso de textos de Derecho Internacional, Derecho Ambiental, fundamentos de las Relaciones Internacionales; artículos de ecología, política y derechos humanos de revistas como la Revista América Latina en Movimiento, el Journal of Economic Perspectiv, la Revista Yu'am, The Journal of Peasant Studies, entre otras. Investigaciones previas sobre la agricultura centroamericana, el movimiento campesino, cambio climático y soberanía alimentaria de instituciones como la FLACSO, IRIPAZ y el CIDE. Así como notas de periódicos nacionales e internacionales como Prensa Libre, la Prensa del Gobierno y la Prensa Gráfica; Informes de los gobiernos de Guatemala y El Salvador, Naciones Unidas, la CEPAL, el SICA y la CCDA. de manera que las opiniones y juicios de los investigadores pudieron ser confrontados con los propios de la autora y establecieron el cumplimiento de la legislación internacional, regional y nacional

orientada en mitigar el cambio climático con énfasis en el campesino y las comunidades indígenas, así como, la aplicación de las políticas, planes y programas existentes.

También, se realizaron entrevistas semiestructuradas las cuales fueron dirigidas a personas a conveniencia, entre los cuales se incluyeron: Manuel Cabrera, técnico medioambiental, Jimmy Navarro, director de la Dirección Regional Metropolitana del CONAP, Raúl Ernesto Artiga, Asesor Técnico de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), Oscar Quej, autoridad local de San Pablo Tamahú y Elías Quej, autoridad ancestral de San Pablo Tamahú. Se realizó una encuesta de 6 preguntas cerradas y una abierta a 12 campesinos de las comunidades indígenas del Municipio de San Pablo Tamahú. Estas consintieron identificar los derechos, mecanismos de protección, programas en beneficio al sector campesino y las instituciones de protección de los mismos.

Del mismo modo, se realizaron 2 mini grupos focales, en San Pablo Tamahú, Alta Verapaz cada uno conformado por 3 personas del colectivo; sumando un total de 6 personas entrevistadas. Cada reunión de grupo focal tuvo una duración de 40 minutos y constó de 4 preguntas exploratorias abiertas que suministraron información sobre los sistemas productivos locales.

1.2 Aspectos Conceptuales

1.2.1 Soberanía Alimentaria

La soberanía alimentaria es un concepto que se elaboró en 1996 y sigue siendo objeto de debate en todo el mundo. En algunos países se ha convertido en la base para el desarrollo de legislación destinada a proteger los derechos de los pequeños agricultores y garantizar la sostenibilidad de la producción alimentaria. Según Vía Campesina, fundadora de la idea (FAO, 2011):

> La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos (…) organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir

> lo que comen y de qué manera quieren producirlo. La soberanía alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce así mismo los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos, así como a un adecuado suministro de servicios públicos. (FAO, 2011, p. 3).

Bajo esta premisa se entiende que la soberanía alimentaria es un concepto que hace referencia al derecho de los pueblos a determinar sus propias políticas agrícolas, sistemas alimentarios y regímenes comerciales que mejor se adapten a sus necesidades y ambiciones. También hace hincapié en la necesidad de sostenibilidad en la producción de alimentos, la conservación de la biodiversidad y la protección de los derechos de los pequeños agricultores.

Es pertinente aclarar que la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria son dos conceptos que desempeñan un papel importante en el debate sobre cómo conseguir alimentar a todo el mundo de forma suficiente, sostenible y saludable; según la FAO, la Seguridad Alimentaria "se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana" (p.2).

En concreto, si bien ambos conceptos tienen como objetivo combatir el hambre y la malnutrición, la soberanía alimentaria hace hincapié en el control y el poder de decisión de las personas sobre su propio sistema alimentario. Todas las personas tienen derecho a una alimentación segura, saludable y culturalmente aceptable para ellas. Por ende, la soberanía alimentaria es el derecho a determinar nuestros propios sistemas alimentarios y garantizar que todas las comunidades tengan seguridad alimentaria.

1.2.2 Globalización

En las últimas décadas, el proceso de globalización se ha extendido rápidamente por todo el mundo. El comercio entre naciones está creciendo activamente y las cadenas de suministro y

producción en una nación en particular ya no se cierran. Los Estados también emplean tecnologías de otros Estados para acelerar su propio ritmo de desarrollo y elevar el nivel de vida en su país.

En palabras de Rodolfo Cerdas citado en González (2020), “la globalización es un proceso acelerado que se ha ido desarrollando a nivel mundial en todos los ámbitos relacionados con el ser humano, especialmente en el aspecto militar, financiero, económico, informático, tecnológico y cultural”. Asimismo, según Borja (2002) la globalización no solo implica la existencia de esferas supraestatales con territorios destinados a la unificación económica y política, sino que también requiere una reevaluación de entidades subestatales como ciudades y regiones como esferas socioeconómicas y, lo más importante, de autogobierno. y la cohesión social y cultural. Una región o ciudad tiene más oportunidades de fortalecerse como resultado de la globalización porque como resultado de ello se relativiza más la soberanía de los Estados. Más aún, los ciudadanos deben tener influencia política directa y fuertes vínculos culturales (p. 12).

En efecto, la globalización es un proceso mundial de integración entre Estados que puede manifestarse en ámbitos como la economía, la política, la gobernanza, la cultura y otros. Este fenómeno afecta la estructura de la economía mundial como sistema interconectado. Además, el desarrollo humano en los aspectos económico, social, político y cultural es imposible sin la globalización, no obstante, este proceso no debe perjudicar el principio de soberanía de los Estados. Razón por la cual, muchos Estados consideran la unificación solo en términos económicos, limitando cualquier forma de integración política.

1.2.3 Campesino

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos define en el Artículo 1 al campesino como:

> Toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no

monetarias de organización del trabajo, y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra.

Teodor Shanin (1973 en Edelman, 2022) definió al campesinado como poseedor de cuatro facetas esenciales e interrelacionadas: la finca familiar como la unidad multifuncional básica de la organización social, el cultivo de la tierra y generalmente la cría de animales como principal medio de vida, una cultura tradicional específica estrechamente vinculada con la forma de vida de las pequeñas comunidades rurales y la sujeción multidireccional a forasteros poderosos (p. 152). En otras palabras, el campesinado se dedica a la cría de animales, el cultivo de la tierra y la producción de alimentos; posee habilidades y conocimientos tradicionales transmitidos de generación en generación y también tiene su propia cultura única basada en la comunidad rural, el modo de vida estrechamente relacionadas con los ciclos de la naturaleza.

En resumen, un campesino es una persona que se dedica al cultivo agrícola y la cría de animales de granja como su trabajo principal. Se caracteriza, esencialmente, por trabajar en la tierra y vivir en un pueblo o aldea del área rural; asimismo, por no vender la mayoría de los productos producidos, dado que estos están destinados al consumo familiar. Es importante señalar que los campesinos desempeñan un papel importante para garantizar la seguridad alimentaria del Estado.

1.2.4 Comunidad Indígena

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (s.f.) establece que una Comunidad Indígena se puede entender como “localidad geográfica en la que mayoritariamente habitan familias indígenas y que comparten lazos familiares, económicos o culturales”; o bien como “comunidad que forma una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”. Para efectos de este trabajo de grado, se utilizará la segunda definición, entendiéndose que las comunidades indígenas son formas tradicionales de autoorganización de las personas, quienes unidas por principios de consanguinidad y/o territorial-vecindad buscan preservar y desarrollar una forma de vida, protegiendo su cultura ancestral.

Cabe destacar que, las comunidades indígenas y autóctonas a menudo experimentan racismo y discriminación como minoría, lo que significa que a menudo heredan desigualdades sociales y se consolidan las peores condiciones de vida. Las comunidades indígenas, en el país, aún luchan incansablemente por el reconocimiento internacional de su derecho a la tierra, su propio territorio y su propia condición política; esto incluye la preservación de sus conocimientos, culturas y recursos y el derecho a la libre determinación sobre ellos. Pese a que conforme al artículo 66 de la Constitución Política de Guatemala, "el Estado reconoce, respeta y promueve las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, y los idiomas y dialectos de las comunidades indígenas".

1.2.5 Autodeterminación

Figueroa y Ariza (2015) consideran que la autodeterminación se puede definir como un derecho de una clase particular de colectividad humana que está unida por la conciencia y el deseo de crear un grupo capaz de actuar de acuerdo con un futuro compartido; este derecho, como señalan los autores, basados en los aportes de Ferrajoli (2006), posee dos tipos de aristas:

> a) la "autodeterminación interna", que consiste en el derecho de los pueblos a "decidir libremente su estatuto político en el plano del derecho interno; b) la "autodeterminación externa", que consiste en el mismo derecho en el plano internacional, así como el derecho de los pueblos al desarrollo y a la libre disponibilidad de sus propias riquezas. (Figueroa & Ariza, 2015).

A este respecto, el Convenio 169 de la OIT de 1989 reconoce las características y estilos de vida independientes de un pueblo indígena. Los 44 artículos tienen por objeto permitir que los pueblos indígenas se desarrollen de una manera que tenga en cuenta sus propias prioridades como pueblos indígenas. De hecho, el preámbulo del mismo reconoce "las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven".

Hoy en día, el derecho de los pueblos a la autodeterminación está generalmente reconocido como una norma consuetudinaria del derecho internacional. Su carácter jurídico también está reconocido en el derecho internacional de los tratados por el apartado 2 del artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ambos de 19 de diciembre de 1966. Por tanto, es de aplicación universal.

En virtud de lo anterior, la autodeterminación significa que a cada persona se le permite decidir por sí misma cómo quiere vivir. Esta libertad de determinar la propia vida es un derecho humano que también está protegido por la Constitución Política de la República de Guatemala. Este derecho para las comunidades indígenas es uno de los derechos fundamentales del derecho internacional porque establece que un pueblo tiene derecho a decidir libremente sobre su estatus político, su forma de Estado y de gobierno, y su desarrollo económico, social y cultural.

1.3 Aspectos Teóricos

1.3.1 Constructivismo

El constructivismo en las Relaciones Internacionales sostiene que las ideas, normas e identidades juegan un papel importante en la política internacional. La teoría marca un campo de regulación en evolución porque enfatiza discursivamente el poder, es decir, la identidad o la transformación de identidades como resultado del aprendizaje y la acción colectiva, a medida que las ideas dan forma y cambian las identidades. Asimismo, por un lado, expone la capacidad de prescribir o prohibir conductas; por otro lado, hace comprensible la conducta dándole significado (Mingst, 2006, pp. 139-141; Calderón, 2016, p. 72).

Según Onuf (1989), el constructivismo se basa en la idea de que la sociedad y las personas se moldean mutuamente en un proceso continuo y bidireccional, es decir, que las relaciones humanas moldean a los sujetos y crean sociedades (Calderón, 2016, p. 73). Los preceptos de Wendt enfatizan que la identidad y los intereses de los actores intencionales no están inherentemente dados, sino que están moldeados por ideas compartidas (Jackson y Sorensen, 2007, p. 1). De acuerdo al autor, el comportamiento de un actor varía según sus intereses, por ende, las identidades

y los intereses son factores endógenos de la estructura del sistema internacional que surgen de la interacción de la comunidad internacional y pueden generar cambios en las acciones de los actores (Wendt, 1999, pp. 231- 336).

En la práctica, el constructivismo se ha utilizado para explicar el papel de las normas en la política internacional y ha abierto nuevas áreas sustanciales de investigación. Este enfoque pone énfasis en cómo las ideas y las identidades moldean las interacciones entre actores internacionales, lo que incluye el análisis del rol de los movimientos indígenas y campesinos en la promoción de los derechos humanos y ambientales a nivel global.

En relación con lo anterior, el constructivismo, aunque no es una teoría de los derechos humanos *per se*, en el ámbito de las Relaciones Internacionales ofrece una forma de pensar en la relación entre normas e intereses. Este enfoque, también De acuerdo con Dunne (2008), a diferencia de los realistas y los liberales, los constructivistas sostienen que no existe una tensión necesaria entre los intereses de los Estados soberanos y los principios morales asociados a la promoción y protección de los derechos humanos (p.64). El desarrollo de los derechos humanos en el ámbito internacional está formado por muchos conjuntos de expectativas y normas que se disputan cómo deben comportarse los actores. Los constructivistas sostienen que este orden interestatal se ha transformado por la aparición de valores universales (p.65).

El punto teórico importante aquí se refiere a la naturaleza constitutiva de la realidad política internacional, en particular cómo los Estados crean y forman normas y valores compartidos. En el contexto de los derechos humanos, ofrece una imagen de cómo se construyen y difunden a lo largo del tiempo las normas de igualdad, las ideas de dignidad humana y no discriminación, así como el impacto de diversas interacciones y diálogos internacionales, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y otros actores.

Los constructivistas señalan que el respeto de los derechos humanos puede tener un efecto importante en la formación de las identidades estatales, observando que algunos Estados tratan de practicar una política exterior que sea a la vez pragmática y de principios. En efecto, “la protección de los derechos humanos se convierte en parte integrante del propósito moral del Estado moderno,

de la lógica dominante que autoriza la organización del poder y la autoridad en unidades soberanas definidas territorialmente" (Reus-Smit en Dunne, 2008, p.64).

El enfoque constructivista de los derechos humanos también hace una distinción de estos entre dos niveles: la concepción moral y la concepción política. En el nivel de la construcción moral es justificada una concepción universal de los derechos, en la que estos no pueden retenerse de manera legítima a ningún individuo o Estado. En contraste, en el nivel del constructivismo político se trata de desarrollar concepciones de las estructuras básicas del derecho, la política y la sociedad, en las cuales ese derecho universal sea justificado, interpretado, institucionalizado y realizado en contextos sociales e históricos concretos (Forst, 2005, p.39).

Efectivamente, muchos movimientos indígenas y campesinos han luchado por el reconocimiento de sus derechos colectivos, la protección de su cultura y tradiciones, y la prevención de la discriminación. Esto ha llevado a la creación de normas internacionales que reconocen específicamente los derechos de los pueblos indígenas. Este colectivo ha sido históricamente afectado por la falta de protección de sus derechos humanos, por ello la relación entre el respeto de los derechos humanos, la formación de identidades estatales y estos movimientos es crucial. Los Estados que reconocen y protegen los derechos de los pueblos indígenas y campesinos tienden a forjar identidades más inclusivas y respetuosas de la diversidad cultural y étnica. Además, se fomenta un diálogo intercultural que puede enriquecer la identidad del Estado y promover un enfoque más equitativo en las políticas públicas. En este sentido, el respeto a los derechos humanos puede contribuir a una identidad estatal más amplia, que reconozca y valore la diversidad y busque la justicia social para todos los ciudadanos, incluyendo a las comunidades indígenas y campesinos.

Además, Forst (2005) expresa que, para ser capaces de distinguir razones "aceptables" de "no aceptables" se requieren dos criterios: reciprocidad y generalidad.

1. Razones aceptables: justifican demandas normativas específicas, por tanto, no deben ser rechazables recíprocamente; es decir, el autor de esas demandas no debe pretender derechos y privilegios que él niegue al destinatario de esas pretensiones. Además, no debe proyectar sus propias opiniones, intereses o valores sobre otros, y así decidir por

los otros, sin permitir el cumplimiento del criterio de reciprocidad. Lo mismo aplica para los destinatarios de las demandas (p.42).

2. Razones no aceptables: en un contexto moral no debe restringirse la comunidad de justificación de manera arbitraria, sino que debe incluir a todos aquellos afectados por las acciones o las normas en una forma moral relevante (p.42).

En otras palabras, la idea de Forst sugiere que las acciones son legítimas en términos de reglas específicas, y esas reglas deben basarse en fundamentos aceptables. Además, de basarse en una autocomprensión de la cultura ética como persona que tiene el derecho y la capacidad de dar justificaciones recíprocas y universales del comportamiento.

Condensando, los supuestos del constructivismo afirman que, en la práctica, los derechos humanos deben verse como normas de legitimidad estatal. Estos aspectos son de utilidad en el Derecho Internacional de los derechos humanos porque la autodeterminación es un derecho fundamental en el Derecho Internacional. Según el IWGIA (International Work Group for Indigenous Affairs), “los pueblos indígenas y tribales de las Américas tienen el derecho fundamental a la libre determinación, el cual comprende el derecho de determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2021); derecho también reconocido por la Organización de las Naciones Unidas. Además, el derecho humano a la alimentación, consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado en 1966, se define como "el derecho fundamental de toda persona a ser protegida contra el hambre". Los Estados que lo han ratificado están obligados a garantizar que sus poblaciones tengan acceso a una alimentación adecuada.

1.3.2 Teoría del Regionalismo

En 1959, la primera aproximación teórica relevante al regionalismo fue presentada, promovida y desarrollada por la escuela de pensamiento estructuralista y las ideas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entonces presidida por Raúl Prebisch. Según la teoría de Prebisch, los países del centro organizaron todo el sistema para satisfacer sus

propios intereses, mientras que las regiones periféricas estaban pasivamente ligadas al centro en función de sus demandas de recursos naturales (Deciancio, 2010).

Debe mencionarse que, el análisis del regionalismo no puede efectuarse si se desliga su relación con la globalización, por lo cual es importante señalar la diferencia existente entre el regionalismo y la integración regional (regionalización), dado que ambas teorías son formas de estudiar el proceso de cooperación y coordinación entre países que comparten países geográficos cercanos. Por un lado, la regionalización es un proceso complementario o paralelo de la globalización que se encarga de articular regiones, consideradas como ejes conductores de la organización y regulación de aspectos económicos y políticos, enfocadas en afrontar los problemas globales y posibilitar un mayor nivel de coordinación y formulación de objetivos comunes para favorecer los esquemas y lealtades nacionales (Kacowicz, 1998, p.7; Pipitone en Morales, 2007, pp. 66-67).

Y por el otro lado, el regionalismo, fundamentado en las premisas teóricas de de Prebisch y la CEPAL, sugiere: 1) la necesidad de una rebelión contra el pensamiento céntrico, la cual es indispensable para resolver el problema del desarrollo y crecer con eficiencia en un mundo global; 2) una relación simétrica insubordinada entre los países de la periferia y los centros de poder mundial es posible, y para ello se requiere que la periferia y los centros de poder, transformaran su realidad y desplegaran su potencial productivo; 3) la confrontación del pensamiento céntrico y la realización de una la transformación inclinada a una relación centro-periferia simétrica-insubordinada, que concibiera al conocimiento como instrumento fundamental del desarrollo (Ferrer, 2010).

Señalado lo anterior, el regionalismo puede promover la coordinación de esfuerzos en áreas clave como la gestión sostenible de los recursos naturales compartidos, la conservación de ecosistemas transfronterizos y la implementación de medidas de adaptación a nivel regional. Esto es particularmente importante en regiones vulnerables como Centroamérica, que sufren desafíos comunes como la volatilidad climática, la deforestación, la pérdida de biodiversidad y la vulnerabilidad de las comunidades a eventos extremos.

Sobre el particular, la seguridad regional y el regionalismo son otros dos conceptos estrechamente relacionados. Esto se debe a que la seguridad regional se refiere a la seguridad de una región en particular, es decir, la seguridad de un grupo de países que comparten intereses y preocupaciones comunes. Pérez-Gil (1997) menciona que "en este sistema de seguridad global, la premisa básica parte de la consideración de que cada región del planeta debe ser capaz de contribuir a la estabilidad y la paz de su área, estableciendo su propia estructura de seguridad" (p.223). De hecho, en el libro Paz y Conflicto en el Siglo XXI, Padilla (2009) menciona que estos procesos están regulados por "regímenes internacionales":

> El conjunto de normas y procedimientos para guiar a los Estados y actores transnacionales en medio de una vasta variedad de campos que incluyen ayuda para el desarrollo, la protección al medio ambiente, la conservación de recursos naturales, la política alimentaria (…). son factores intermedios entre la estructura de poder de un sistema internacional y la negociación política y económica que permanentemente se produce en el mismo. (Padilla, 2009, pp. 136-137).

En este sentido, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) tiene como objetivo integrar a Centroamérica y República Dominicana en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo que abarque diversas esferas de la actividad humana, incluida la gestión sostenible de los recursos naturales. Por lo tanto, el SICA está facultado para desarrollar estrategias y programas que los países centroamericanos puedan implementar de forma independiente y en cooperación con otros países para abordar amenazas a la seguridad como el cambio climático y la degradación ambiental.

Se puede decir que el regionalismo es un tipo de interdependencia de seguridad entre países que pertenecen al mismo grupo regional. De acuerdo a Attinà (2002), el nuevo regionalismo abarca regiones heterogéneas y enfatiza el intercambio de problemas y el diálogo entre gobiernos en la construcción de cooperación regional para resolver la mayoría de los problemas no militares que se originan en un país y se extienden a otros países, el autor sostiene que la mejor manera de enfrentar estos desafíos es a través de la negociación, la cooperación, las buenas relaciones con los países vecinos, los vínculos económicos y la adopción de políticas comunes. Por lo tanto, el nuevo

regionalismo se aleja del orden mundial tradicional westfaliano basado en Estados-nación, adoptando una perspectiva multidimensional y promoviendo la cooperación regional incluso entre entidades heterogéneas (Attinà 2002; Hettne, 1999).

En este contexto, Fernandes (2005), sostiene que la seguridad puede verse desde dos perspectivas. De manera tradicional, donde "la seguridad se entiende en términos estrictamente militares". Y no tradicional, “el concepto de seguridad es objeto de una extensión a las cuestiones sociales, económicas y ambientales y de una profundización, en la que se consideran otros objetos de referencia” (p.135). Asimismo, según Barry Buzan (1997), esta expansión representa cinco sectores a los que se aplica la seguridad internacional en la nueva era: militar, político, económico, social y ambiental. Enfatizando en este último, que fue incluido en la agenda de seguridad internacional cuando se evidenció que también afecta las actividades humanas, afectando principalmente la calidad de vida y, en consecuencia, la supervivencia de la población.

Por lo expuesto previamente, la teoría del regionalismo es importante para abordar el cambio climático en Centroamérica por dos razones principales (considerando que el istmo centroamericano es una de las regiones más vulnerables a las amenazas climáticas y el cambio climático extremo, las precipitaciones irregulares, la deforestación y las altas temperaturas están perturbando cada vez más los medios de vida y provocando una inseguridad alimentaria generalizada). En primer lugar, el cambio climático es un fenómeno que trasciende las fronteras y se necesita cooperación regional para abordar eficazmente sus consecuencias. Y, en segundo lugar, porque el fortalecimiento del regionalismo puede promover la colaboración en la investigación científica y el intercambio de conocimientos, tecnología y mejores prácticas entre los países de la región para comprender mejor los impactos del cambio climático y responder a ellos, al proporcionar un marco para desarrollar políticas y estrategias comunes entre los países de la región para la mitigación y adaptación al cambio climático (como la ERCC).

CAPITULO II: ANTECENDENTES

2.1 Antecedentes

2.1.1 El Cambio Climático como un Problema de Seguridad Internacional

El cambio climático, que antes se veía solo como un problema ambiental, se incluye cada vez más como parte integral de las agendas de seguridad nacionales e internacionales. Se considera un multiplicador de amenazas, que exacerba las amenazas a la seguridad existentes y aumenta el estrés ambiental, aumentando las presiones que pueden llevar al límite las capacidades sensibles de los gobiernos. El clima en la Tierra ha cambiado significativamente: algunos países sufren de calor anormal, otros de inviernos demasiado duros y nevados, inusuales en estos lugares. Pero cabe mencionar que además del calentamiento, también existe un desequilibrio en todos los sistemas naturales, lo que provoca cambios en los patrones de lluvia, anomalías de temperatura y un aumento en la frecuencia de eventos extremos como huracanes, inundaciones y sequías.

Según Viriato Soromenho Marques (2001), la crisis ambiental tiene tres características que la distinguen de las demás:

1) Universalidad: cuyos efectos son sentidos por todos.
2) Transtemporalidad: las consecuencias son sentidas por las generaciones presentes y futuras
3) Irreversibilidad: deja un lastre que durará para siempre.

Debido a los problemas ecológicos mundiales de la creciente industrialización, así como a los accidentes, se ha agudizado la conciencia ambiental internacional y se ha desmantelado el pensamiento soberanista que prevalecía hasta ahora. De hecho, una publicación del año 2016 en la revista Science afirma que la Gran Aceleración comenzó en 1950, con un aumento exponencial de los patrones de consumo típicos de la posguerra, apoyado por una reindustrialización con creciente uso de materiales tecnológicos como el aluminio, el cemento y el plástico (en Padilla, 2022, pp. 57-59). En virtud de lo anterior, desde un punto de vista histórico, el cambio climático y el capitalismo tienen que ver entre sí porque la acumulación de CO_2 en la atmósfera terrestre comenzó

con la invención de la máquina de vapor y la Revolución Industrial en Inglaterra. Dicho capitalismo trascendió los límites de la naturaleza, si bien trajo inventos e innovaciones que mejoraron las condiciones de vida de la humanidad, también tuvo un alto precio, el cambio en el clima del mundo.

Tal como menciona Padilla (2022) “tanto la industrialización, como urbanización y el extractivismo de recursos naturales que cada vez son más crecientes y depredadores (…) nos seguirán atormentando en la medida que el incremento de la población y el consumismo neoliberal insostenible siga prevaleciendo en el planeta” (p.69). Incluso si todas las partes implicadas actuaran de buena fe, la abolición de los mercados conduce inevitablemente a una economía planificada de algún tipo y la protección del clima estaría condenada al fracaso si se aboliera el mismo sistema que produjo las grandes innovaciones del pasado.

Bajo este marco, el cambio climático afecta a la seguridad internacional de varias maneras. En primer lugar, el aumento de la competencia por el acceso a los recursos naturales puede dar lugar a conflictos violentos si no se establecen mecanismos eficaces de solución de controversias. En segundo término, la creciente frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y desastres relacionados con el clima puede exacerbar la inestabilidad política y poner en peligro los medios de subsistencia, obligando a las personas a migrar o recurrir a fuentes ilegales de ingresos.

De igual manera, la interrupción de la producción de alimentos y el aumento de los precios de los alimentos pueden provocar inestabilidad social, protestas violentas y disturbios civiles. Por último, la reducción de la eficiencia de la producción de energía causada por el aumento de las temperaturas y la disminución de las precipitaciones, así como las amenazas a la producción de energía y a la infraestructura de transmisión por fenómenos meteorológicos extremos, han puesto en peligro las cadenas de suministro y la seguridad energética. Por ello, se deben adoptar mecanismos alternativos que permitan a cada nación crear condiciones para su desarrollo, respetando, la diversidad cultural y productiva.

2.1.2.3 Vulnerabilidad a las Catástrofes Naturales en Centroamérica

A raíz de la destrucción causada por el huracán Mitch en 1998 se dio lugar a un amplio debate sobre la vulnerabilidad de Centroamérica a las catástrofes naturales; El Salvador en

particular se vio afectado por una serie de terremotos entre 1999 y 2001, lo que acentuó aún más la necesidad de adoptar medidas en este ámbito. Ello implicó, por una parte, la coordinación de medidas en caso de catástrofes de este tipo, incluido el establecimiento de una protección eficaz contra los desastres naturales, y, por otra, la cuestión del análisis y el control de las causas antropogénicas de la amplitud de la destrucción.

En 2020 se registraron en el Atlántico una serie de tormentas tropicales como el huracán Eta, de categoría 4, y el huracán Iota, de categoría 5. De acuerdo a Castillo (2021), estas tocaron tierra en la costa atlántica nicaragüense en noviembre de 2020 con vientos de hasta 230 km/h y arrasaron los países centroamericanos, siendo Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador los más afectados. El resultado fueron inundaciones masivas y deslizamientos de tierra que causaron graves pérdidas de cosechas 2,189 personas perdieron la vida, más de 400,000 buscaron refugio en albergues de emergencia y alrededor de 225,000 personas necesitadas no recibieron ayuda humanitaria durante semanas.

Según el Índice de Gestión de Riesgos 2018, Guatemala y Honduras, junto con Haití, pertenecen al grupo de países con un riesgo muy alto de desastres y crisis humanitarias en la región de América Latina y el Caribe. Una valoración similar puede encontrarse en el Informe Mundial sobre Riesgos 2021 (publicado por Bread for the World), donde se señala que los países de América Central también se consideran con un riesgo muy alto de desastres debido a su exposición a fenómenos naturales extremos y a sus condiciones sociales vulnerables. En la mayoría de los casos, esto se debe a que los países de la región carecen de estructuras y recursos tanto para tomar medidas preventivas como para reaccionar rápidamente en caso de catástrofe y hacer frente a las consecuencias de estos fenómenos naturales.

Como consecuencia, en el istmo centroamericano, se desencadenan, cada vez más, largos períodos de sequía y las pérdidas de cosechas asociadas, lo cual limita el acceso a reservas suficientes para alimentar a las familias de la región. Lo anterior deja en evidencia, el vínculo entre la deforestación, la erosión y la amplitud de las inundaciones y el poder destructor de las masas de agua tras fuertes lluvias, al igual que los vínculos entre la pobreza urbana y la vulnerabilidad de las casas y chozas de los barrios marginales debido a la escasa estabilidad de los edificios y a su

frecuente ubicación en laderas propensas a la erosión. Pese a esto, la participación de los países centroamericanos en iniciativas para la acción climática sigue siendo baja.

No obstante, cabe destacar el rol que ocupan los miembros de las comunidades de la región, en tanto de capital físico como de activos de inversión o pensiones, para hacer frente a situaciones de crisis utilizando sus propios recursos. Un ejemplo significativo son los bancos de semillas (como el de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos – UNAG- en Nicaragua y la Asociación de Desarrollo Pespirense – ADEPES- en Honduras) cuya organización y coordinación dentro de la comunidad es un factor clave para el fortalecimiento de la seguridad y la soberanía alimentarias. De hecho, según el Manual de Bancos de Semillas Comunitarios 2014 de la FAO, en una reunión de la comunidad se elige una junta directiva y se organiza una formación complementaria para todos los miembros del banco de semillas. Se elabora conjuntamente un reglamento, en el que se establecen los valores y principios con arreglo a los cuales debe funcionar el banco. Se definen las obligaciones específicas de los miembros, en particular con respecto al almacenamiento y la recogida de semillas; por lo que la responsabilidad del cumplimiento de las normas y, por tanto, del funcionamiento sostenible de los bancos de semillas recae especialmente en la junta directiva. Además, es importante mencionar que, en muchos grupos, las mujeres son miembros de los bancos de semillas o de sus juntas directivas y participan en los procesos de organización y producción. Como resultado, las mujeres se han convertido en líderes de sus comunidades y la base económica para ellas y sus familias está mejorando, lo que tiene un efecto positivo general en la estabilidad de los sistemas productivos.

2.1.1.1 Surgimiento del Derecho Internacional de Protección al Medio Ambiente

El derecho ambiental es un derecho relativamente joven. Surgió por las peores razones, la constatación de la limitación de los recursos naturales, consecuencia de la explotación desordenada precipitada por la Revolución Industrial del siglo XIX. Los problemas ambientales no conocen fronteras. Hoy, más que nunca, la cuestión de la cooperación internacional eficaz en el ámbito de la protección del medio ambiente es acuciante.

En ese sentido, en palabras de Cabrera (1981) el derecho de protección ambiental se puede entender como:

> Un conjunto de normas jurídicas dispersas que intentan evitar, aliviar, restaurar y, si es posible, reparar a favor de las víctimas, la degradación del medio ambiente que rodea al hombre, debido al crecimiento poblacional y a la actividad técnica, en cuanto que pueda afectar, directa o indirectamente, la salud física y psíquica del ser humano del presente y del futuro. (en Figueroa, 1991. P. 361)

Con lo anterior, se entiende que el Derecho Ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regulan el uso y la protección de los recursos naturales, con vistas a garantizar un desarrollo sostenible, basado en el respeto a la biodiversidad y a la calidad de vida de los seres humanos.

De acuerdo con la periodización del profesor Césareo Guitierres (1998), la formación del Derecho Internacional de Protección al Medio Ambiente se puede dividir en tres etapas:

1. *Primera etapa:* los primeros intentos estos se dieron entre los años 1839 a 1948 y buscaban resolver los problemas ambientales regionales. La protección ambiental estaba reducida al problema de la contaminación transfronteriza, es decir, a la reparación de los daños ambientales causados en el territorio de los países vecinos (p. 115).
2. *Segunda etapa:* los siguientes intentos se dieron en el periodo comprendido entre 1948 y 1972, cuando comenzó la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial, y los acontecimientos económicos (comercio, transporte internacional, industrialización) comenzaron a afectar el equilibrio de la naturaleza. Desde entonces, la creciente relevancia del derecho nacional e internacional ha generado mayores preocupaciones ambientales. También dan inicio las actividades de las Naciones Unidas (p.15).
3. *Tercera etapa:* esta tercera etapa inicia en 1972 con la disposición internacional más importante, la "Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano", celebrada en Estocolmo en 1972. Por primera vez, se señaló a la atención de la comunidad mundial las amenazas ambientales mundiales.

Figueroa (1991) menciona que al igual que en el caso de los derechos fundamentales, la preocupación por la preservación del medio ambiente solo se convirtió en una cuestión

internacional en el segundo período de posguerra. (p. 361) De hecho, la primera mención del medio ambiente en un estatuto internacional pasa desapercibida en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966:

> 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
>
> 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
>
> a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
>
> b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
>
> c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
>
> d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

A pesar de la referencia indirecta, esta disposición vincula el derecho a un nivel de vida adecuado con el derecho a la salud, que es un objetivo fundamental del derecho ambiental, es decir, la preservación del entorno de vida humano. Esto demuestra que desde 1966, ya existía la percepción de que una vida digna también depende de un medio ambiente sano y equilibrado (Figueroa, 1991; Marum, 2002). Sin embargo, un gran paso adelante en la internacionalización de los derechos ambientales y su reconocimiento como derecho humano fundamental se produjo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada por la ONU en 1972, de la que surgió el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA (Marum, 2002, pág. 130).

La declaración expresa por primera vez un compromiso con la necesidad de la cooperación transfronteriza para la protección del medio ambiente, el preámbulo proclama:

> Ha habido un momento en la historia en el que en todo el mundo debemos prestar más atención a las consecuencias de nuestras acciones sobre el medio ambiente con mayor prudencia y cuidado. Por ignorancia o indiferencia, podemos causar un daño grave e irreparable al medio ambiente terrenal del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar.

A su vez, el Principio 1 de la Declaración de Estocolmo reconoce que el medio ambiente es un derecho humano fundamental esencial para la dignidad humana y debe ser protegido no solo en beneficio de los habitantes actuales del planeta sino también de sus futuros habitantes. Porque declara:

> El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras (…).

Desde entonces, la comunidad internacional ha adoptado varios otros acuerdos destinados a abordar cuestiones ambientales en diversas áreas, como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono, la conservación de la biodiversidad, etc. En la década de 1980, se destaca la adopción de la Carta Mundial de la Naturaleza. Esta carta enuncia una serie de principios para la preservación del medio ambiente. Otros instrumentos internacionales importantes son: a) la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que regula la explotación, conservación y contaminación del mar y de los recursos marinos; b) Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; y c) el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Posteriormente, en 1992, se celebró en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la que se aprobó la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Este documento es conocido por introducir el concepto de "desarrollo sostenible".

En el mismo decenio se aprobaron los siguientes tratados sobre el medio ambiente:

a) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
b) el Protocolo de Kyoto, que establece objetivos vinculantes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los países industrializados;
c) Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; y
d) la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave y desertificación.

En 2015, el Protocolo de Kioto fue sustituido por el Acuerdo de París, que tiene como objetivo mantener el aumento de la temperatura media mundial mediante la regulación de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

2.1.1.2 Vínculo entre la Protección Medio Ambiental y los Derechos Humanos

Los derechos humanos forman un conjunto de derechos y garantías para los seres humanos, con el objetivo de asegurar la dignidad de la persona humana, establecer unas condiciones mínimas de vida y proporcionar protección contra el abuso y la arbitrariedad del Estado. La dignidad de la persona humana representa todo lo que alguien necesita para una existencia digna. Los discursos existentes sobre la dignidad de la persona humana tienen un fuerte e intenso atractivo emocional, pero su percepción sentimental no es suficiente; es necesario contar con fundamentos sólidos para su aplicación efectiva.

El vínculo entre el medio ambiente y los derechos humanos es significativo. El medio ambiente desempeña un papel crucial en la realización de los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a la salud, al agua, a la alimentación y a un nivel de vida adecuado. Un medio ambiente sano es esencial para que las personas disfruten de estos derechos. En los últimos años, el reconocimiento de este vínculo ha aumentado considerablemente. El número y el alcance de las leyes internacionales y nacionales, las decisiones judiciales y los estudios académicos sobre la relación entre los derechos humanos y el medio ambiente están cobrando impulso rápidamente.

Rocha (1999) explica que la dignidad humana es un derecho pre-estatal, es independiente del mérito personal o social, es inherente a la vida, se dice que es la condición superior del hombre, como ser de razón y sentimiento. Mazzuoli (2011), menciona que los derechos humanos son derechos naturales que no han sido formalizados y no se encuentran en los textos constitucionales ni en los tratados internacionales de derechos humanos, pero son derechos consagrados en tratados o costumbres internacionales que garantizan que todas y cada una de las personas, independientemente de su color, sexo, religión, edad, nacionalidad o cualquier otro requisito, son titulares de derechos humanos (p. 804). En otras palabras, son aquellos derechos que ya han alcanzado el nivel de derecho internacional público.

En ese sentido, los lazos entre el cuidado del medio ambiente y los derechos humanos son fáciles de observar, bien porque su contenido identifica prescripciones de derechos fundamentales básicos, bien por el simple hecho de que la degradación del medio ambiente genera violaciones de los derechos humanos. Existe una necesidad urgente de entender los derechos humanos de forma unificada, precisamente para darse cuenta de que comprometer un derecho humano puede impedir el disfrute de otros.

El derecho medioambiental y los derechos humanos se refuerzan mutuamente y, en última instancia, uno no puede existir sin el otro. De hecho, ambos se retroalimentan, y no hay forma de abordar la cuestión del medio ambiente sin un estudio sólido de los derechos humanos. Los daños medioambientales causan perjuicios importantes a la salud, la seguridad y el bienestar humanos. La degradación medioambiental provoca la contaminación del agua y el aire, el cambio climático, la deforestación y la pérdida de biodiversidad, entre otros problemas medioambientales. Estos problemas pueden dar lugar a violaciones de derechos humanos como el derecho a la salud, el derecho a la vida, el derecho a una alimentación adecuada y el derecho al agua potable.

> Dentro de esta perspectiva, el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado se configura como una extensión o corolario lógico del derecho a la vida, sin el cual ningún ser humano puede reclamar la protección de sus derechos fundamentales vulnerados. (Mazzouoli, 2011, p. 979)

Esta cuestión es reafirmada por Trindade (1993), que demuestra el vínculo existente entre los derechos humanos y el medio ambiente. Según este teórico, aunque los campos de la protección de los derechos humanos y de la protección del medio ambiente se hayan tratado hasta ahora por separado, es necesario buscar un mayor acercamiento entre ellos, ya que corresponden a los principales desafíos del tiempo contemporáneo, que afectan en última instancia al curso y al destino del género humano (p. 54). La perpetuación de la especie humana, la vida y la salud de las personas son puestas en riesgo por la degradación ambiental, hecho que por sí mismo justifica la preocupación de toda la humanidad.

> La relación entre los derechos humanos y la protección del medio ambiente es bastante evidente e innegable. Sin un medio ambiente sano o ecológicamente equilibrado, no se puede disfrutar de los derechos básicos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La contaminación generalizada del agua, el aire y el suelo, así como la contaminación de los alimentos, causan graves problemas para la salud y la supervivencia de las poblaciones más vulnerables. (Carlvalho, 2005, p. 159)

Por tanto, proteger el medio ambiente es fundamental para salvaguardar los derechos humanos y garantizar el desarrollo sostenible. Los gobiernos, los responsables políticos y los individuos deben trabajar juntos para abordar los retos medioambientales y garantizar la protección del medio ambiente para el bienestar de la humanidad y de las generaciones futuras. Es de menester enfatizar que las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos en el ámbito del clima incluyen principios como la participación, la transparencia y la no discriminación. Su objetivo es informar adecuadamente a las personas afectadas por los efectos del cambio climático y de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y hacerlas participar en la elaboración y aplicación de las medidas.

Al mismo tiempo, la protección de los derechos humanos, a su vez, contribuye a la protección del medio ambiente. Cuando las personas tienen acceso irrestricto a la información sobre las decisiones que les afectan a ellas y a sus condiciones de vida, y participan directamente en la toma de decisiones, pueden ayudar a garantizar que estas decisiones tengan en cuenta su

necesidad de un medio ambiente sostenible. Algunos tratados de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, indican explícitamente esta relación.

En concreto, el vínculo entre los derechos humanos y el medio ambiente es una excelente demostración de que los derechos humanos son realmente interdependientes e interrelacionados. Al fin y al cabo, sin el derecho al agua y a una vivienda digna, que son derechos socioeconómicos, será difícil que se disfruten de los derechos políticos y civiles. Al mismo tiempo, el respeto de los derechos políticos y civiles contribuye a mejorar las consecuencias del cambio climático.

2.1.2 La Soberanía Alimentaria como una Alternativa ante el Cambio Climático

Las condiciones climáticas extremas son la causa del hambre en el mundo, a medida que aumentan las temperaturas globales y el nivel del mar, el calor se acumula y aumenta la frecuencia de sequías, inundaciones, ciclones e incendios forestales. En tales condiciones, es más difícil para los campesinos y pequeños agricultores cultivar alimentos y es más difícil, aún, para las personas hambrientas obtenerlos. De acuerdo a The White House Report (2020), la crisis climática es una crisis que incluye desastres naturales, inundaciones, huracanes y olas de calor, pero también conduce directamente a una crisis de seguridad alimentaria. Esto hace que sea mucho más difícil para las personas alimentarse. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas informó que los eventos recurrentes de La Niña desde finales de 2020 causaron pérdidas de cultivos y ganado, especialmente en África Oriental y Occidental, Asia Central, América Central y el Caribe (p.7).

Además, se debe señalar que las vulnerabilidades asociadas a la dependencia de las importaciones de alimentos son producto de un modelo de desarrollo fallido. Las sucesivas generaciones de líderes políticos han hablado sobre la autosuficiencia alimentaria, al tiempo que han abierto las compuertas a la importación de alimentos más asequibles, muchos de los cuales están fuertemente subsidiados y se consideran parte integral de la industrialización. El descuido sistemático de los pequeños agricultores ha creado un círculo vicioso, debilitando el vínculo entre las zonas rurales y urbanas, empujando a los campesino y agricultores a la pobreza y haciendo que las poblaciones urbanas dependan de la inestabilidad de los mercados mundiales.

Si bien muchas de las estrategias y tecnologías necesarias para cerrar la brecha de cultivos y combatir las amenazas climáticas han demostrado que los agricultores están creando gradualmente nuevas cadenas de valor y puestos de trabajo en las zonas rurales, las nuevas tecnologías solo pueden desarrollar todo su potencial si forman parte de un enfoque integrado. Los agricultores también necesitan acceso a capital de bajo costo, fertilizantes e infraestructura productiva como riego, energía y servicios de extensión.

Establecer un vínculo entre la soberanía alimentaria y la protección climática-social podría crear un escenario en el que todos salgan ganando. Como señala la Coalición para la Alimentación Escolar, proporcionar alimentos nutritivos de productores locales combatirá simultáneamente la malnutrición, mejorará la calidad de la educación y creará mercados predecibles para los agricultores, atrayendo la inversión necesaria para aumentar la productividad (School Meals Coalition, 2021). Efectivamente, la creación de un sistema alimentario autosostenible capaz de proporcionar alimentos sanos y asequibles para todos requerirá nada menos que transformar la agricultura.

2.1.2.1 Origen de la Soberanía Alimentaria

La idea de la soberanía alimentaria surgió como crítica al control de los Estados por parte de la política comercial neoliberal de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El modelo neoliberal se centra en la economía de libre mercado y la competencia. Esta política, en particular el Acuerdo sobre la Agricultura (AoA) y las condiciones para los préstamos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se consideraba una forma de control extranjero, especialmente en los países en desarrollo, ya que conducía a desventajas para ellos (McMichael, 2009, p.153; Wittman et al., 2011, p. 93; Evaluación Internacional de las Ciencias y Tecnologías Agrícolas para el Desarrollo [IAASTD], 2009, p. 453). La soberanía alimentaria significa que los Estados configuran su propia política alimentaria y gestionan su agricultura de forma sostenible y local.

El origen del concepto se encuentra en la Cumbre Mundial de la Alimentación que organizó la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma en 1996 y supone un rechazo al “libre comercio” porque propone proteger la producción local de granos

básicos (como el maíz, frijol, arroz y otros) no solo por un principio elemental de seguridad alimentaria sino también para empoderar a la población campesina y mejorar sus ingresos. Pero el principio de soberanía alimentaria va más allá de la seguridad alimentaria de la FAO que se centra en la mera disponibilidad de alimentos, puesto que trata de tener una incidencia en la forma como se producen estos alimentos, dando preferencia a lo local frente a lo importado, entre otras razones porque traer alimentos baratos del extranjero debilita tanto a la producción local como a los campesinos que ven reducidos sus ingresos y por ende su seguridad alimentaria. (Padilla, 2022, p. 103).

En concreto, nació en los años noventa de la mano de la Vía Campesina. En particular, en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Esta tendencia económica está estrechamente relacionada con fenómenos como la economía social, la economía circular o verde y el desarrollo sostenible. En este sentido, el cuidado del medio ambiente y la protección del medio ambiente es la base de esta teoría.

El concepto siguió evolucionando en parte debido a la diversidad de las personas que incluye: agricultores, pescadores, pueblos indígenas, trabajadores agrícolas (migrantes), sociedad civil, instituciones académicas, entre otros. Pero no fue hasta el 2007, en el Foro Mundial para la Soberanía Alimentaria, que se elaboró una definición más detallada y compleja que fue adoptada por más de 80 países (Nyéléni, 2007, p.1). En este contexto, se desarrollaron los Seis Pilares de la Soberanía Alimentaria, según los cuales, la soberanía alimentaria se centra en las necesidades nutricionales de las personas en lugar de considerar los alimentos como una mercancía. Se hace hincapié en la valoración del trabajo de los productores de alimentos y se apoyan los medios de vida sostenibles. Al localizar los sistemas alimentarios y rechazar el dumping y la dependencia de corporaciones lejanas e irresponsables, el objetivo es lograr el control a nivel local. Se aprovechan los conocimientos tradicionales para promover los conocimientos y las competencias (p. 76). Los métodos de producción y recolección agroecológicos, diversos y con bajos insumos externos aprovechan al máximo las aportaciones de la naturaleza, maximizan las contribuciones de los ecosistemas, mejoran la resiliencia a los impactos del cambio climático,

Finalmente, en el año 2008 que la Evaluación Internacional de la Ciencia y la Tecnología Agrícolas para el Desarrollo, un organismo intergubernamental bajo los auspicios de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, adoptó la siguiente definición:

> La soberanía alimentaria se define como el derecho de los pueblos y de los Estados soberanos a determinar democráticamente sus propias políticas agrícolas y alimentarias. (IAASTD, s.f.).

Cabe agregar, que los territorios que aplican este tipo de políticas suelen establecer una serie de herramientas o mecanismos para hacerlas más efectivas:

a) Medidas proteccionistas para los productores agropecuarios nacionales frente a la importación de productos que generen competencia desde el exterior. En este sentido, por regla general, su costo es menor.
b) Control de precios mínimos. Asegurar que se sitúen por encima del nivel de los costos de producción nacionales o nacionales.
c) Promoción de los mercados locales y su mayor accesibilidad al consumidor. De esta manera, se estimula la existencia de un sistema territorial y cooperativo para la población.
d) Protección de los derechos relacionados con el acceso a las materias primas y a los recursos energéticos. Sobre todo, teniendo en cuenta la población de bajos ingresos.
e) Seguimiento de las medidas relacionadas con la nutrición saludable u ecológica de la población (un ejemplo llamativo sería un impuesto a las bebidas azucaradas).

2.1.2.2 El Modelo Rector de la Vía Campesina

El movimiento campesino transnacional Vía Campesina se opone al modelo de agricultura globalizada neoliberal (Desmarais, 2002). La Vía Campesina se fundó en 1993, en la época de la Ronda Uruguay del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), precisamente durante la fase previa a la firma -entre otros veinte- de los acuerdos de la OMC (Organización Mundial del Comercio) sobre agricultura y ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). El movimiento reúne a organizaciones

campesinas, pequeños y medianos agricultores, mujeres rurales, trabajadores agrícolas y comunidades agrarias indígenas de América, Asia, Europa y África.

Al pertenecer a la Vía Campesina, las organizaciones campesinas progresistas se comprometen a resistir colectivamente a la globalización de la agricultura, a garantizar que se escuchen las voces de quienes producen alimentos en todo el mundo y a que sus intereses se tengan en cuenta en futuras negociaciones. Y lo que es más importante, para la Vía Campesina, resistir significa desarrollar alternativas viables. Siendo su motor rector la agricultura a pequeña escala, cuyo objetivo principal es producir alimentos para la población local de manera sostenible. La autosuficiencia, el comercio local y regional debe tener prioridad sobre las exportaciones y el comercio mundial.

El hecho de que el hambre y la malnutrición afecten principalmente a la población rural de todo el mundo es la razón aducida. La cooperación oficial para el desarrollo y las instituciones internacionales como el Banco Mundial apenas tienen en cuenta a las zonas rurales, donde viven dos tercios de los hambrientos. A pesar de eso, alrededor de mil millones de pequeños agricultores, pescadores en pequeña escala y pastores producen la mayoría de los alimentos del mundo. Así que, cualquier enfoque para garantizar la seguridad sostenible del suministro mundial de alimentos debe dar especial importancia a estos pequeños productores.

La alimentación es un derecho humano esencial para la Vía Campesina, que afirma que todos los pueblos y Estados deben tener el derecho a definir sus propias políticas agrícolas y alimentarias con el fin de asegurar la seguridad alimentaria nacional y el bienestar de las poblaciones rurales. Según Vía Campesina (1996), la soberanía alimentaria implica el derecho de las personas a producir sus propios alimentos en su propio territorio, manteniendo al mismo tiempo el medio ambiente y los valores culturales del pueblo. Garantizar los derechos de los campesinos, pequeños agricultores y mujeres rurales a los recursos necesarios para producir alimentos es lo que significa la soberanía alimentaria. Esto implica que necesitan un acceso mejorado a los recursos naturales y un control más extenso sobre la tierra, las semillas, el financiamiento y los mercados. Es fundamental que se realice una verdadera reforma agraria para asegurar la soberanía alimentaria.

2.1.2.3 El Riesgo de la Liberalización del Comercio Mundial.

En el contexto de la crisis de la deuda de 1982, la desintegración de la Unión Soviética y los planes de ajuste estructural, los países en desarrollo emprendieron el camino de la liberalización comercial. Hoy en día, el libre comercio parece ser la norma y la protección el margen. La idea de que la liberalización del comercio fomenta el crecimiento económico se remonta a la teoría clásica del comercio internacional. Esta teoría hace hincapié en los beneficios del comercio y sus diversos canales: especialización, economías de escala y difusión del progreso técnico. La apertura se considera parte esencial del proceso de desarrollo (Rodrick, 1992).

La apertura no siempre es fuente de beneficios, sobre todo si la liberalización es demasiado precipitada. Siempre es difícil demostrar empíricamente los beneficios de la apertura en términos de crecimiento para los países en desarrollo. Sobre todo, para obtener beneficios de la apertura es necesario aplicar las reformas económicas y políticas adecuadas. De hecho, los liberales, en América Latina, en el siglo XIX, suscitaron economías orientadas a la exportación y la inversión extranjera mientras concentraban la tierra, la riqueza y la producción en manos de un pequeño número de familias o corporaciones multinacionales (Bulmer, 2003, p.66-68). Posteriormente este enfoque, fue promovido como un conjunto de recomendaciones políticas, como el Consenso de Washington: esto incluyó la eliminación de aranceles proteccionistas y barreras comerciales establecidas durante la era de sustitución de importaciones, cuando el gobierno buscaba reemplazar costosas importaciones manufacturadas con productos industriales nacionales. Y resultó en la firma de acuerdos de libre comercio hemisféricos y regionales (como el DR-CAFTA, en el caso de Centroamérica, que genera un déficit comercial y entra en contradicciones con el arancel común centroamericano regulado por la SIECA); reducciones en el gasto público, la venta de servicios públicos y la eliminación de empleos en el sector público, así como la titulación y privatización de derechos de propiedad sobre recursos que alguna vez fueron compartidos o propiedad del gobierno.

A esto hay que sumar los efectos directos, indirectos, positivos y negativos del neoliberalismo sobre el medio ambiente. El medio ambiente no era un componente de la visión neoliberal original de Friedman, pero está intrínsecamente vinculado a las políticas neoliberales porque muchos sectores económicos dependen directamente del medio ambiente y porque una

menor intervención estatal puede conducir a una menor regulación ambiental. De acuerdo a Padilla (2023) “el origen de la crisis climática reside precisamente en el hecho que el sistema económico capitalista, cuyo principal propósito es el crecimiento y la acumulación de capital, ha llegado a un punto tal que está modificando las épocas geológicas” (p.290). La agenda neoliberal se complementa con la naturaleza y el medio ambiente en el sentido de que ofrecen nuevas oportunidades para la mercantilización y la privatización y, en consecuencia, para la acumulación de capital.

En términos de libre comercio, los opositores sostienen que los cambios en la naturaleza y el volumen del comercio pueden conducir a un aumento en la demanda de recursos y a la contaminación, mientras que los partidarios sostienen que la protección ambiental puede avanzar como resultado de las cláusulas ambientales de los acuerdos comerciales o del aumento de los ingresos promedio. Sin importar los argumentos a favor o en contra, innegablemente, los efectos de las políticas neoliberales sobre el medio ambiente dependen de los detalles de los cambios de política, en lo concerniente, los recortes presupuestarios gubernamentales dan como resultado una reducción de los subsidios, lo que altera los incentivos para la producción mineral y agrícola, así como el patrón de cambio de uso de la tierra o el agua.

De acuerdo a Ghanem (2021), en su artículo “Reducing Import Dependency: Challenges And Opportunities”, la gran dependencia de un país de las importaciones afecta, principalmente, a nivel de producción, los pequeños productores y agricultores que venden localmente ya desplaza el precio de las materias primas y los suministros de insumos; lo cual aumenta la pobreza, el desempleo y la inseguridad alimentaria.

Por ende, se establece que los principales retos de la liberalización del comercio mundial y la dependencia a los alimentos importados son:

1. El aumento del precio de los insumos: este provoca una reducción significativa de las actividades agrícolas, lo que se traduce en una pérdida de ingresos para un número importante de pequeños productores. Esto se reflejará en una menor oferta de productos agrícolas y un precio más alto en el mercado.

2. La inseguridad alimentaria: los países que tienen que importar grandes cantidades para alimentar a su población ponen en riesgo su seguridad alimentaria cuando dependen de uno o dos grandes exportadores (Mercator Research Institute on Global Commons and Climate Change (MCC) en Sagener, 2016).
3. La huella de carbono de las importaciones: el comercio contribuye a las emisiones que causan el calentamiento global y también se ve afectado por el cambio climático a través de la evolución de las ventajas comparativas (Breton & Chemutai, 2021, p.1).

Por lo tanto, según el MCC, para proteger las posibles crisis alimentarias, se debe considerar como medida preventiva el fortalecimiento de la agricultura nacional. Los compromisos mundiales en materia de seguridad alimentaria, nutrición y cambio climático deben convertirse en realidades locales; y para ello se requiere transformar y construir sistemas alimentarios que proporcionen alimentos inocuos y nutritivos para todos, respetando y preservando al mismo tiempo los recursos naturales, la biodiversidad y las prácticas culturales afines a la producción y consumo de alimentos.

2.1.3 El Sistema Económico Global y su Impacto en el Sector Agroalimentario Centroamericano

La pérdida de tierras forestales sigue siendo uno de los mayores problemas medioambientales de Centroamérica, sobre todo porque está asociada a otros problemas ecológicos (reducción de la biodiversidad, erosión, cambio climático local); y esto tiene que ver con los cambios en la estructura económica de la región. Desde un punto de vista puramente económico, la década de 1990 fue un período de prosperidad en general. El alto crecimiento de la economía mundial, sobre todo de Estados Unidos, así como el aumento de la afluencia de capital extranjero, a menudo junto con la privatización de las empresas estatales, fueron los principales requisitos previos para ello. Los gobiernos adoptaron las recomendaciones de política económica del Consenso de Washington, argumentando que crearían las condiciones necesarias para mejorar la competitividad internacional de la región y garantizar un desarrollo económico sostenible.

En Centroamérica, con el fin de los conflictos armados y bajo la influencia de la nueva era neoliberal, se produjo un cambio en la lógica de los procesos económicos de la región. Durante este tiempo, la mayoría de los países latinoamericanos experimentaron un crecimiento

relativamente modesto a medida que la crisis externa llegaba a su fin y a medida que respaldaban el Plan Brady (iniciativa lanzada por el entonces Secretario del Tesoro de Estados Unidos, Nicholas Brady, para abordar la crisis de la deuda externa que enfrentaban varios países latinoamericanos a finales de los años 80) y se adherían al modelo neoliberal de apertura financiera y comercial, se reincorporaban a los mercados financieros norteamericanos y mundiales y daban mayor prioridad al equilibrio fiscal y a los controles inflacionarios. Sin embargo, estas medidas económicas exacerbaron las divisiones existentes en la economía regional: por un lado, se incentivó a los grandes terratenientes con las propiedades más productivas a cultivar nuevos productos de exportación y la exportación tradicional de carne, azúcar, café y banano. Por otro lado, se descuidó a las poblaciones rurales (predominantemente indígenas) con baja productividad, niveles más bajos de educación y atención de la salud.

El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR) marcó el inicio de la liberalización de casi todo el comercio de bienes y servicios, así como de la libre circulación de capitales. Imposibilitó la preferencia de las empresas nacionales en la contratación pública, creando un entorno ventajoso y estable para las empresas extranjeras, incluidas las industrias extractivas. En el curso de la liberalización, el comercio con los Estados Unidos aumentó rápidamente, pero las consecuencias económicas y sociales para los países centroamericanos fueron devastadoras. Frente a las importaciones agrícolas baratas de los Estados Unidos (por ejemplo, los granos básicos), los pequeños agricultores de América Central ya no eran competitivos. Muchas familias de pequeños agricultores tuvieron migrar a la ciudad en busca de trabajo. A menudo encontraban empleos mal pagados y precarios solo en las maquiladoras que producían para las corporaciones estadounidenses (Pearce, 1998, p. 592).

El modelo de crecimiento neoliberal de los últimos años ha fortalecido la interdependencia de las economías centroamericanas con la economía estadounidense. Aunque la apertura económica trajo nuevos socios comerciales a Costa Rica y Panamá en particular, el comercio, la inversión, el turismo y las remesas han dependido hasta ahora del desarrollo de la economía estadounidense. Algunas cifras dejan en evidencia la importancia de Estados Unidos para la región: para el año 2022 Honduras exportaba el 50.6% y Nicaragua el 56.52% a Estados Unidos, principalmente textiles. De las exportaciones de Guatemala el 34% y El Salvador 40.9% se destina

al mercado estadounidense (Sistema de Integración Económica Centroamericana [SIECA], 2023). Las remesas a las familias representan casi el 14.6% del PIB en Guatemala, 14.8% en Nicaragua, el 26.2% en El Salvador y el 20% en Honduras (Vi,2023).

En concreto, la globalización posfordista (forma de producción cuyo objetivo es utilizar la tecnología para optimizar la producción y reducir costos) obligó a centrarse en el crecimiento; al mismo tiempo, como resultado de las reformas estructurales y la austeridad exigidas por el FMI y el Banco Mundial, los gobiernos carecieron de los recursos para absorber los problemas sociales e implementar las reformas sociales planificadas en el marco de los procesos de paz (Pearce, 1998, p. 601). Los ajustes estructurales en el marco de los tratados de libre comercio con Estados Unidos erosionaron la producción de alimentos centroamericanos en favor de las importaciones, y como resultado, se consolidó la desigualdad, la pobreza y un alto nivel de migración.

2.1.3.1 La Transformación de los Sistema Alimentarios.

A medida que la población demográfica aumenta, la demanda de alimentos también lo hace. Mientras tanto, los límites planetarios están bajo presión, y el sector de la alimentación y la agricultura es un contribuyente significativo. Pero no es solo el medio ambiente el que afecta al sistema alimentario, agrícola y pesquero, las técnicas de producción también entran en juego debido al impacto que pueden tener en la tierra, el agua, la biodiversidad y los gases de efecto invernadero.

A nivel mundial, el sector agrícola es directamente responsable de alrededor del 12% de estas emisiones, que consisten principalmente en el metano emitido por la ganadería y el cultivo de arroz y el óxido nitroso de los fertilizantes. Consume más agua que cualquier otro sector y puede dañar la biodiversidad y la calidad del agua al provocar la escorrentía de fertilizantes, estiércol de ganado y pesticidas. El uso excesivo de nutrientes en la agricultura es una de las principales fuentes de contaminación del agua y se estima que ha reducido la biodiversidad de los ríos, lagos y humedales del mundo en aproximadamente un tercio (World Bank Group, 2022). Por lo tanto, ampliar el sistema alimentario actual no es una opción. Se necesitan prácticas de producción más eficaces y responsables.

De acuerdo al informe EAT-Lancet Commission (2019), las principales razones para replantear y remodelar el sistema alimentario alineado con la agenda 2030 son:

1. Sostenibilidad: es evidente que el aumento de la actividad agrícola actual supone una amenaza para la sostenibilidad medioambiental. Si se mantienen las tendencias actuales, el impacto ambiental de la producción de alimentos aumentará del 50% en 2010 al 90% en 2050. Las emisiones de gases de efecto invernadero aumentarán del 80% en 2019 al 92% en 2050, el uso de la tierra cultivable al 67%, el uso de agua dulce al 65% y la fertilización con fósforo y nitrógeno a alrededor del 50%. Si se mantiene el sistema alimentario actual, se trascenderán todos los límites planetarios para el año 2050 (pp.5-17).
2. La salud: el informe de EAT-Lancet muestra que el actual sistema alimentario es una causa central de problemas de salud. Las dietas poco saludables conllevan un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad que las relaciones sexuales sin protección y el consumo de alcohol, drogas y tabaco combinados. El sistema también alberga una gran desigualdad (p.7).
3. La demanda de los consumidores: los consumidores demandan cada vez más productos sostenibles y saludables. Los consumidores ahora también tienen una comprensión más completa de la relación entre los alimentos que consumen, cómo se producen y la salud y medio ambiente (p.16).

Este informe da a relucir que, sin cambios rápidos en la agricultura y la producción de alimentos, no será posible alcanzar los objetivos climáticos de París. Al fin y al cabo, es el sistema alimentario actual el responsable de una gran parte de las emisiones mundiales de CO_2. Al mismo tiempo, la propia producción de alimentos debe adaptarse a las nuevas condiciones provocadas por el cambio climático. Garantizar la seguridad alimentaria, mejorar la calidad de vida y proteger el medio ambiente requiere de medidas y mecanismos sostenibles.

Por ello la promoción de los sistemas alimentarios locales puede ser una solución eficaz. No solo porque ofrece beneficios en términos de sostenibilidad y resiliencia, sino que también

contribuye al fortalecimiento de las comunidades y economías locales. De igual manera, entre otros aspectos que se puede señalar están:

a) Al reducir las rutas de transporte, los sistemas alimentarios locales pueden contribuir significativamente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos tienden a promover prácticas agrícolas más sostenibles, ya que las granjas locales más inclinadas a utilizar métodos de agricultura orgánica o regenerativa.
b) Cuando los consumidores compran directamente a los agricultores locales o a través de los mercados locales, más dinero se queda en la economía local. Esto apoya a los pequeños agricultores y las empresas locales y promueve la creación de empleo en la región.
c) Los alimentos que se cultivan y venden localmente suelen ser más frescos porque se tarda menos tiempo en transportarlos y almacenarlos. Esto puede conducir a un mejor sabor y una mayor calidad de nutrientes. Además, los consumidores suelen tener la oportunidad de ponerse en contacto directamente con los productores y aprender más sobre los métodos de producción, lo que conduce a una mayor transparencia.
d) Los sistemas alimentarios locales pueden ayudar a promover y preservar la cultura y la identidad locales. Apoyan la diversidad alimentaria y promueven el conocimiento de los métodos y variedades agrícolas tradicionales. También pueden ayudar a aumentar la resiliencia a las interrupciones del suministro de alimentos, como las que pueden ser causadas por fenómenos meteorológicos extremos, volatilidad de los precios u otras crisis. Mejoran la seguridad alimentaria al garantizar el acceso directo a los alimentos frescos

La promoción de los sistemas alimentarios locales es un enfoque prometedor para lograr un suministro de alimentos más sostenible, equitativo y resiliente. Sin embargo, requiere esfuerzos coordinados y apoyo a todos los niveles, desde los responsables políticos hasta los agricultores y los consumidores. Las políticas pueden desempeñar un papel crucial al crear el marco adecuado, facilitar el acceso a los recursos y fomentar iniciativas de educación y sensibilización. Los consumidores pueden hacer su parte tomando decisiones conscientes y favoreciendo la comida

local. Al fomentar los sistemas alimentarios locales, no solo se puede ayudar a proteger el medio ambiente, sino también fortalecer la vitalidad social y económica de las comunidades.

2.1.4 Formación y Participación del Movimiento Campesino

Hasta la década de 1970, las demandas de los movimientos sociales campesinos internacionales a menudo se centraban en el acceso a la tierra y a condiciones de trabajo remunerado. Estos movimientos se caracterizaban por la fragmentación de los conflictos y la ausencia de una visión estratégica integral. El ámbito campesino se debatía entre la obediencia y el clientelismo a la autoridad pública y entre defensa y resistencia (Lúa et al, 1988, pp. 129-133). Esto es particularmente evidente en el tipo de organizaciones que siguieron el modelo de las asociaciones de agricultores y cuyas reglas de demanda, si bien incorporaban el tema del acceso a la tierra, incluyeron principalmente demandas de calidad social y políticas para mejorar las condiciones laborales, aumentar los salarios y aplicar medidas de protección social, eliminación de un orden social injusto, entre otros (p. 86). En este contexto, las organizaciones parecían en general política e ideológicamente extremas, y sus actividades, descritas como ilegales y subversivas, fueron reprimidas por el Estado, de hecho, una de las primeras luchas de los simples trabajadores rurales tuvo que ver con el derecho a organizarse.

En la última década, esta situación ha sufrido cambios fundamentales bajo la influencia de varios factores. El primero y más importante es el papel de diversos procesos de reforma agrícola y, en un sentido más amplio, de las políticas agrarias reformistas, cuyo principal objetivo era, por supuesto, evitar una explosión social en el campo, pero que también crearon nuevos espacios de movilidad y organización social. agricultores. En particular, esto explica el surgimiento de un nuevo sector de la economía campesina compuesto por cooperativas apoyadas por el Estado, otras empresas conjuntas y asociaciones comunitarias con una base social de pequeños agricultores que antes no tenían acceso a la tierra (Desalvo, 2014, pp. 281-300). Al mismo tiempo, los grandes cambios que afectaron a la agricultura en la región (reducción significativa de las exportaciones agrícolas, introducción de nuevos cultivos, cambio de fronteras agrícolas) contribuyeron al surgimiento de pequeños productores dinámicos que supieron sacar provecho de la revolución verde para aumentar su productividad.

Al principio de la aplicación de las políticas de ajuste estructural, los campesinos sufrieron empeoramiento de su situación. Este movimiento fue la expresión de pequeños productores de mercado, agrupados o no en empresas asociativas, orientados hacia el mercado interno y que producen esencialmente productos alimentarios básicos, es decir, un sector social que ha sufrido particularmente las políticas de ajuste (Lúa et al, 1988, pp. 139). Una característica clave de los nuevos movimientos campesinos de la región fue el abandono del rechazo sistémico de las políticas oficiales en favor de la adaptación y la negociación. Esto, en el contexto general de fortalecimiento de la sociedad civil y democratización de las instituciones políticas, encontró un nuevo equilibrio entre las luchas exigentes y la afirmación de los agricultores de su capacidad para ofrecer soluciones globales a los problemas regionales.

Hoy, las nuevas organizaciones de agricultores comparten la creencia de que la cuestión de la tierra no puede resolverse sin revitalizar la economía de la región. Por tanto, intentan participar activamente en la formación de políticas económicas que afecten al sector agrícola. Pero va más allá al proponer y defender su modelo de desarrollo basado en una percepción crítica de la economía y la sociedad regional. Este modelo es global e incluye todo, desde la producción agrícola hasta los propios objetivos de desarrollo. Sus características esenciales se basan en una valoración positiva de las pequeñas explotaciones como productoras de alimentos y de su capacidad para desempeñar un papel dinámico y estratégico en el desarrollo económico y social; al menos en términos de eliminación de obstáculos al acceso efectivo al crédito de los pequeños productores, desarrollo tecnológico, transformación de productos agrícolas, comercialización, entre otros aspectos de obstáculo. En otras palabras, si cambia la forma de su integración en los mercados y sistemas de acumulación globales.

Esto es en paralelo con el proceso de armonización y posible reorganización de varias organizaciones de agricultores y consultas con organizaciones representativas de otros sectores populares para crear una plataforma común de demandas y herramientas de negociación comunes. Además, se reconoce que la crisis de la agricultura en pequeña escala y el patrón mundial de acaparamiento (con sus consecuencias de inseguridad alimentaria, pobreza extrema, migración masiva y marginación económica y social) trascienden cada vez más las fronteras nacionales, lo

que lleva también a las organizaciones de agricultores a presentar sus propuestas como acciones en el marco regional. Esto también significa el establecimiento de órganos de coordinación regional.

2.1.4.1 El Movimiento Campesino en la Región Centroamericana

En Centroamérica, el sector agropecuario sigue siendo la columna vertebral de la economía, así como las estructuras agrícolas, siguen siendo la base de las tensiones sociales. Esto es el resultado de un modelo de acumulación caracterizado por la dependencia, la concentración del capital y la marginación social.

Con la introducción del cultivo del café, seguido de la caña de azúcar y el algodón, las relaciones capitalistas de producción penetraron completamente en la base productiva de la agricultura y la organizaron casi exclusivamente en función de las necesidades del mercado exterior. Las estructuras agrarias se polarizaron. Por un lado, un sector capitalista en expansión formado por grandes explotaciones establecidas en las mejores tierras y orientadas a la agroexportación y, por otro, un sector campesino en decadencia formado por minifundios relegados a la producción de subsistencia en tierras pobres (Livoskij,1979, pp.299-302). Ambos sectores se vincularon por el mismo sistema global de acumulación, asignando a la economía campesina el papel prioritario de garantizar la reproducción más barata de los contingentes masivos de trabajadores agrícolas estacionales que necesitaban las explotaciones capitalistas porque solo el bajo coste de la mano de obra, y no su productividad, les permitía seguir siendo competitivos en el mercado internacional.

De acuerdo a Arias (1989), las políticas agrarias se guiaron por una concepción productivista del desarrollo, inspirada en los países industrializados, y había considerado a la agricultura campesina como un sector atrasado e ineficiente, sin tomar en cuenta la racionalidad de sus propios sistemas de producción y sin proponerse realmente alinear los intereses de este sector mayoritario con el interés nacional, como sería la búsqueda del autoabastecimiento y la seguridad alimentaria (p.127).

Esto explica en particular la fuerte ola de migración rural, que a su vez sirvió como un poderoso mecanismo para prolongar la crisis y reproducir la desigualdad acumulada resultante de

la polarización provocada por la estructura agraria. Según consta en un documento emitido por la Comisión Centroamericana de Pequeños y Medianos Productores para la Seguridad Alimentaria:

> La existencia de profundos y masivos procesos de migración de campesinos e indígenas del campo a la ciudad, ya sea interna o externa (fenómeno que se acentuó con las guerras), es la expresión dramática del origen fundamentalmente agrario de la crisis y del costo social de un modelo económico concentrador orientado al mercado externo y basado en procesos de sobreexplotación de la mano de obra y de no valorización de las fuerzas productivas del campesinado mayoritario. (Comisión Centroamericana de Pequeños y Medianos Productores para la Seguridad Alimentaria, 1991, p.1)

Las organizaciones representativas de agricultores de la región consideraron este punto como fundamental. El actual modelo de acumulación marginó la productividad de los agricultores e ignoró su contribución potencial al desarrollo, lo cual fue fuente de una fatiga manifestada en la subutilización y el despilfarro de los recursos naturales. Esto se debe a que no condujo al desarrollo endógeno; por lo tanto, si el patrón de acumulación no cambia, la crisis se convierte en estructural e irreversible.

La respuesta oficial a la crisis fue el uso de programas de ajuste estructural, pero en la práctica solo se profundizó. Se habló de reactivar la agricultura como un sector económico viable, que fue sacrificado en el modelo de industrialización de los años 1960, pero en realidad se basó en una visión que exacerbó la marginación y el cese de las pequeñas formas de producción, sin tener en cuenta las barreras estructurales que históricamente obstaculizaron los procesos autosostenibles de reproducción y acumulación.

La política de "ajuste sectorial agrícola" se basó en dos ejes principales. Se produjo un cambio rápido en los patrones de exportación agrícola hacia productos no convencionales (como flores, especias y frutas exóticas) mediante un fuerte apoyo directo a sectores específicos de la iniciativa privada. No obstante, los pequeños productores enfrentaron un obstáculo insuperable debido a los altos costos de las complejas tecnologías necesarias para estos nuevos cultivos (causados por la posición oligopólica de las empresas importadoras y el aumento general de los precios). Asimismo, la fabricación de estos productos fue muy arriesgado para ellos debido al

mercado sumamente pequeño y altamente competitivo, lo cual provocó una rápida saturación. Es importante destacar que el elevado precio de las materias primas importadas, desde semillas hasta productos fitosanitarios, generó desequilibrios comerciales y aumentó la dependencia externa.

En respuesta, los campesinos y agricultores se unieron en sindicatos, cooperativas y movimientos sociales para luchar por los derechos a la tierra, el trabajo y la justicia. Actualmente, el movimiento campesino centroamericano continúa luchando por defender la tierra y los recursos naturales, proteger los derechos de los pueblos indígenas y crear un modelo de desarrollo más justo y sostenible. A pesar de los desafíos y la opresión, los agricultores de la región siguen siendo una fuerza importante en la lucha por la justicia social y la dignidad humana.

2.1.4.2 Logros Obtenidos

Las acciones estratégicas del movimiento campesino han llevado a que el concepto de derechos de los campesinos se basa en los derechos de los agricultores, sea reconocido en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura o el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en los derechos de los pueblos indígenas ya reconocidos en 2006 en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La elaboración de un texto sobre los derechos de los campesinos busca abarcar una serie de demandas campesinas expresadas a lo largo de décadas, apoyado por organizaciones como FIAN Internacional (una organización que se dedica a la lucha contra las violaciones del derecho a la alimentación.), y recopilado en 2008 por la Vía Campesina en su Declaración de los Derechos de los Campesinos.

Las negociaciones fueron iniciadas en las Naciones Unidas en 2009 por Bolivia (The Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights, s.f.), en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a raíz de otras iniciativas como la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático de 2010; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales fue adoptada en diciembre de 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta proclama una serie de derechos humanos específicos de los campesinos.

2.1.4.3 Problemas que Enfrenta el Movimiento Campesino

En 2020, Naciones Unidas señaló que a pesar de ser los campesinos la base de la alimentación humana, frecuentemente enfrentan desafíos con sus derechos debido a políticas o relaciones económicas adversas. Su actividad está también condicionada por el clima y los cambios en el entorno local, lo que les hace más vulnerables a la destrucción ambiental causada por el ser humano y los efectos del calentamiento global en curso. Además, en las zonas rurales hay desigualdad entre hombres y mujeres, especialmente para los campesinos y otros residentes. A menudo, a las mujeres se les discrimina en cuanto a sus derechos, acceso y control de la tierra, así como también reciben salarios más bajos que los hombres (Dupont, 2005, p.25-40).

Michelle Bachelet, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, también subrayó que los campesinos y otros habitantes de zonas rurales desempeñan un papel crucial en la preservación de la cultura, el medio ambiente, el suministro de alimentos, los medios de vida y las tradiciones humanas.

2.2 Marco Legal e Institucional

Esquema 1

Marco Legal e Institucional del Derecho Ambiental y la Soberanía Alimentaria

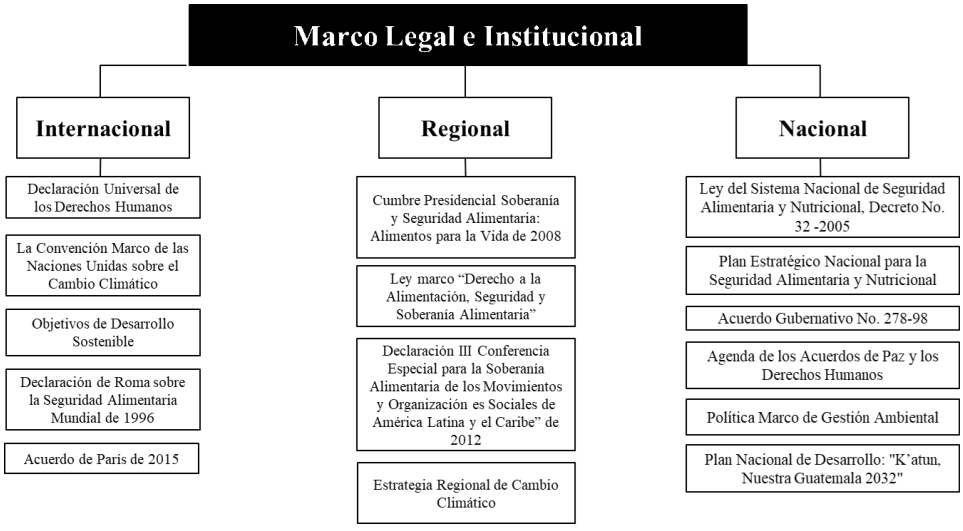

Nota. Elaboración propia, 2024.

2.2.1 Legislación Internacional

2.2.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 respalda indirectamente el concepto de soberanía alimentaria al reconocer derechos fundamentales relacionados con la alimentación, la nutrición y las prácticas culturales vinculadas a la producción y consumo de alimentos. Los artículos que incluye son:

Derecho a la alimentación: El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que incluya la alimentación. Este derecho se vincula estrechamente con la idea de soberanía alimentaria, ya que garantiza que las personas tengan acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos.

Derecho a un nivel de vida adecuado: El artículo 25 también menciona el derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y bienestar, incluyendo la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Este derecho respalda la noción de soberanía alimentaria al reconocer la importancia de garantizar condiciones que permitan a las personas gozar de una alimentación adecuada y satisfactoria.

Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad: El artículo 27 reconoce el derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a disfrutar del progreso científico y sus beneficios. Este derecho se vincula con la soberanía alimentaria al apoyar la preservación de prácticas culturales relacionadas con la producción de alimentos, la culinaria tradicional y la celebración de festividades en torno a la comida.

2.2.1.2 La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es un tratado internacional adoptado en 1992 con el objetivo de abordar el cambio climático a nivel global. Su principal es "la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático". Establece principios fundamentales, como la equidad y la responsabilidad común pero diferenciada entre los

países desarrollados y en desarrollo en la lucha contra el cambio climático. Además, ratifica el compromiso de los países firmantes a tomar medidas para mitigar el cambio climático, adaptarse a sus impactos y cooperar en la transferencia de tecnología y financiamiento.

La CMNUCC es un marco fundamental para la cooperación global en la lucha contra el cambio climático, estableciendo principios, compromisos y mecanismos para abordar este desafío crucial. En efecto, establece reuniones periódicas conocidas como Conferencias de las Partes, donde los países discuten y negocian acuerdos y acciones para abordar el cambio climático. Y dio origen al Protocolo de Kioto en 1997, que estableció compromisos vinculantes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para los países desarrollados.

2.2.1.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una serie de metas acordadas a nivel mundial por los países miembros de las Naciones Unidas para abordar desafíos globales como la pobreza, el hambre, la salud, la educación, la igualdad de género, el agua limpia, y el cambio climático, entre otros. Los ODS ofrecen una oportunidad para promover iniciativas que aborden la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria en el contexto de un desarrollo sostenible.

El ODS 2 se centra específicamente en "poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible". Este objetivo está estrechamente relacionado con el derecho a la soberanía alimentaria, ya que busca garantizar que todas las personas tengan acceso a alimentos nutritivos, suficientes y culturalmente adecuados, y que los sistemas agrícolas sean sostenibles a nivel económico, social y ambiental. La promoción de prácticas agrícolas sostenibles y el apoyo a los pequeños agricultores son elementos clave para alcanzar este ODS. La soberanía alimentaria, que implica fortalecer los sistemas alimentarios locales y promover la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre los alimentos que consumen, también se relaciona con el ODS 2.

Por otro lado, el ODS 13 se enfoca en "tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos". Este objetivo se vincula con el derecho a la soberanía alimentaria en el sentido de que el cambio climático puede afectar de manera significativa la disponibilidad y la

calidad de los alimentos, así como la capacidad de las comunidades para producir alimentos sosteniblemente. La adopción de prácticas agrícolas adaptadas al clima, la gestión sostenible de los recursos naturales y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrícola son elementos clave para abordar la intersección entre el ODS 13 y el derecho a la soberanía alimentaria.

2.2.1.4 Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial de 1996

La Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial fue adoptada en noviembre de 1996 durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en Roma, Italia, organizada por FAO, Esta declaración establece un marco integral para abordar los desafíos de la seguridad alimentaria a nivel global y ofrece directrices y principios clave para orientar las acciones de los países y las organizaciones en la lucha contra el hambre y la malnutrición.

Sus principales puntos son: a) reconocer que la seguridad alimentaria existe "cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana"; b) comprometerse con la erradicación del hambre y la malnutrición al "adoptar medidas nacionales e internacionales para erradicar la pobreza y asegurar el acceso de todos, en particular de los más necesitados, a una alimentación adecuada".

c) Reconocer la importancia de la asistencia alimentaria a las personas más vulnerables y se comprometen a desarrollar políticas y programas que protejan y promuevan el acceso a los alimentos por parte de los grupos más desfavorecidos de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria; d) promover prácticas agrícolas sostenibles, a conservar y mejorar los recursos naturales y a fomentar la investigación y la inversión en agricultura; y e) garantizar la alimentación adecuada como uno de los derechos humanos fundamentales.

2.2.1.5 Acuerdo de París de 2015

El Acuerdo de París de 2015 fue adoptado por 196 países en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) en París. En el artículo 1 se establece que su objetivo

es limitar el aumento de la temperatura media global a menos de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y esforzarse por no superar los 1,5 °C. Para ello, los países se comprometen a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y a cooperar para adaptarse a los impactos del cambio climático.

El preámbulo del acuerdo expresa que el cambio climático afecta negativamente a la producción y el acceso a los alimentos, especialmente en los países más vulnerables y dependientes de la agricultura. Por lo tanto, mitigar el cambio climático es una condición necesaria para garantizar el derecho a la alimentación. La producción y el consumo de alimentos son una de las principales fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, promover sistemas alimentarios más sostenibles y resilientes es una forma de contribuir a la acción climática.

En ese sentido, en el artículo 5 manifiesta la importancia de conservar y aumentar los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, como los bosques, los suelos y los océanos, que son esenciales para la seguridad y la soberanía alimentaria. El articulo 7.5 reconoce el papel de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en la acción climática, y los invita a participar en la formulación e implementación de las políticas públicas. Estos actores son clave para la soberanía alimentaria, ya que poseen conocimientos tradicionales, diversidad cultural y prácticas agroecológicas.

2.2.2 Legislación Regional

2.2.2.1 Cumbre Presidencial Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la Vida de 2008

la Cumbre Presidencial Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la Vida de 2008 fue una reunión de emergencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de 15 países de América Latina y el Caribe, que se realizó el 7 de mayo de 2008 en Managua, Nicaragua. El objetivo de la Cumbre fue abordar los problemas causados por el incremento acelerado en el costo de los alimentos, y establecer mecanismos de apoyo mutuo para garantizar el derecho a la alimentación de los pueblos.

Los temas más importantes tratados durante la cumbre incluyeron la volatilidad de los precios de los alimentos, el acceso a semillas y recursos naturales para la producción de alimentos, la promoción de la agricultura sostenible y la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el hambre. La cumbre resultó en la Declaración de la Cumbre Presidencial Soberanía y Seguridad Alimentaria, en la que los líderes se comprometieron a tomar medidas concretas para abordar la crisis alimentaria, incluyendo la promoción de inversiones en la agricultura, el desarrollo rural y la protección de los medios de vida de los agricultores.

A este respecto, conviene mencionar que, de los países de la región centroamericana, en los artículos 67, 99 y 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 60 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; y los artículos 245, 344 y 347 de la Constitución de la República de Honduras mencionan algunos de los elementos conexos en materia de Soberanía Alimentaria, aunque dicho conceto no está expreso literalmente. Asimismo, se debe resaltar que la República de Nicaragua es el único país de la región que ha aprobado una Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (2009), la cual reconoce el:

> Derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental. La soberanía alimentaria garantiza la seguridad alimentaria y nutricional.

2.2.2.2 Ley marco "Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria"

En 2012, la Iniciativa América Latina y el Caribe "Sin Hambre" recibió la aprobación de la FAO para una legislación denominada Ley Marco "Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria" que fue aprobada por el Parlamento Latinoamericano. Esta ley pretende orientar y coordinar los compromisos de las naciones vecinas para asegurar la disponibilidad de productos alimenticios nutritivos, sostenibles y culturalmente apropiados.

Según el artículo 2, el propósito de la ley es guiar y coordinar las acciones de los países miembros para garantizar que los alimentos se produzcan de modo sostenible, saludable, nutritiva y culturalmente apropiada y al mismo tiempo sean respetuosos con el medio ambiente. De acuerdo a su artículo 4, la ley tiene como principios rectores los principios de enfoque de derechos humanos, equidad, participación, solidaridad, cooperación, sostenibilidad e integralidad. El artículo 5 especifica las áreas específicas de protección del derecho a la alimentación, que incluyen la producción, el acceso, el consumo, el uso biológico y la estabilidad alimentaria. Las responsabilidades del Estado para garantizar el derecho de las personas a la alimentación se describen en el artículo 6, que incluye políticas, asignación de fondos, controles de mercado, medidas para proteger a los grupos vulnerables a través de la educación y la promoción de la cultura alimentaria.

Según el artículo 9, se espera que la sociedad civil participe en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, así como en su protección y cumplimiento del derecho a la alimentación. Las disposiciones para financiar acciones relacionadas con el derecho a la alimentación incluyen la asignación presupuestaria, la cooperación internacional, la gestión de fondos privados y la movilización de recursos se describen en el artículo 10. Según el artículo 11, la implementación del derecho a la alimentación implica armonizar las normas nacionales con la ley marco, incluida su institución en los planes nacionales de desarrollo.

2.2.2.3 Declaración III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria de los Movimientos y Organización es Sociales de América Latina y el Caribe "Por los Derechos y por la Vida" de 2012

La III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria, celebrada en 2012, reafirmó el compromiso con la promoción y protección de la soberanía alimentaria, reconociendo que esta es fundamental para garantizar el derecho a la alimentación y para abordar los desafíos globales relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición.

La declaración reafirma la importancia de la soberanía alimentaria como un enfoque integral para abordar los problemas de la seguridad alimentaria, reconociendo el papel fundamental de los pequeños productores agrícolas, pueblos indígenas, comunidades locales y pescadores en la

producción de alimentos y la conservación de los recursos naturales. En esta se reitera el compromiso con el derecho humano a una alimentación adecuada y se destaca la necesidad de adoptar medidas concretas para garantizar que todas las personas tengan acceso a alimentos nutritivos y seguros.

La declaración subraya la importancia de promover sistemas alimentarios sostenibles que respeten el medio ambiente, protejan la biodiversidad y garanticen la equidad social y de género en la producción de alimentos. También hace hincapié en la necesidad de empoderar a las comunidades locales y fomentar la participación activa de los pequeños agricultores y productores en la toma de decisiones relacionadas con la producción, distribución y consumo de alimentos. Aunado expresa preocupación por la creciente mercantilización de los alimentos y llama a proteger los sistemas alimentarios locales y a resistir la influencia de las grandes corporaciones en la producción y distribución de alimentos.

2.2.2.4 Estrategia Regional de Cambio Climático

El Sistema de Integración Centroamericana (SICA) es un organismo regional que tiene como objetivo promover la integración de los países centroamericanos en diversos ámbitos, incluyendo el económico, social, cultural, político y ambiental. Fue establecido en 1991 y está compuesto por los países de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana como miembro observador.

El SICA ha adoptado diversas iniciativas para abordar los desafíos del cambio climático en la región centroamericana, entre ellas, la Estrategia Regional de Cambio Climático. La ERCC tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático y promover el desarrollo sostenible en la región. Esto incluye la implementación de políticas y medidas para mitigar los impactos del cambio climático, la promoción de energías renovables, la conservación de recursos naturales y la gestión integral del riesgo. Esta se fundamenta en los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, y busca reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El SICA reconoce la importancia de la seguridad y la soberanía alimentaria como un factor clave para el desarrollo humano y la integración regional, y ha establecido mecanismos de coordinación y cooperación entre los países miembros para fortalecer la producción, el acceso y el consumo de alimentos. Es por ello que la ERCC contempla la soberanía alimentaria como uno de los ejes estratégicos de la adaptación al cambio climático, y propone medidas para mejorar la gestión de los recursos naturales, diversificar los sistemas productivos, promover la agroecología y proteger los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades rurales.

En ese sentido, es pertinente matizar el objetivo social "Protección social ante la vulnerabilidad que genera el cambio climático", objetivo que hace referencia a la necesidad de garantizar el derecho a la vida, la salud, la alimentación, la educación, la vivienda y el trabajo de la población más afectada por el cambio climático, especialmente los grupos más pobres y excluidos, mediante la implementación de medidas de adaptación, prevención y atención de emergencias.

El eje de implementa No.1 es el *Fortalecimiento Institucional*, el cual alude al desarrollo de capacidades, mecanismos y recursos para la gestión del cambio climático a nivel regional, nacional y local, mediante la articulación, coordinación y cooperación entre los diferentes actores e instituciones involucrados. De igual manera, el eje de implementación 2 *Gestión de Conocimiento y Transferencia de Tecnología* apunta al desarrollo, difusión y aplicación de conocimientos científicos, técnicos y tradicionales, así como de tecnologías innovadoras, apropiadas y accesibles, que permitan mejorar la respuesta al cambio climático y generar oportunidades de desarrollo sostenible.

2.2.3 Legislación Nacional

2.2.3.1 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto No. 32 -2005

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto No. 32 - 2005, es una legislación que establece el marco normativo para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en el país. Esta ley tiene como objetivo principal asegurar que todas las personas tengan acceso oportuno, permanente y de calidad a alimentos en cantidad suficiente, que satisfagan

sus requerimientos nutricionales. Además, busca promover la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de políticas, programas y proyectos orientados a la seguridad alimentaria y nutricional.

En esta se integra el concepto de Soberanía Alimentaria, señalando que “El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca”.

Entre los aspectos destacados de esta ley se encuentra la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), el cual es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) en Guatemala. Este consejo tiene la responsabilidad de formular políticas, estrategias y lineamientos para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, así como de coordinar esfuerzos entre las instituciones relacionadas con este ámbito.

2.2.3.2 Plan Estratégico Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional

El Plan Estratégico Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) es un instrumento de planificación que establece las directrices y acciones para promover la seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala. El PESAN contempla la realización de diagnósticos y evaluaciones periódicas de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, para identificar las áreas de mayor vulnerabilidad y necesidades específicas, y busca fomentar la diversificación de la producción agrícola y pecuaria, para garantizar el acceso a una variedad de alimentos nutritivos y contribuir a la seguridad alimentaria. Se enfoca en asegurar que todas las personas tengan acceso regular a alimentos de calidad, suficientes en cantidad y variados en términos nutricionales, por medio de sistemas de distribución adecuados.

El PESAN plantea el fortalecimiento de capacidades en comunidades, organizaciones y entidades gubernamentales para promover prácticas alimentarias saludables, nutrición adecuada y manejos de recursos sostenibles. Busca fortalecer la coordinación entre las distintas entidades

gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para implementar acciones conjuntas que contribuyan a la seguridad alimentaria y nutricional.

Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POSAN) de 2008.

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala (POSAN) es un marco normativo que establece los lineamientos, estrategias y acciones para promover y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en el país. De acuerdo al Consejo Consultivo (CC) del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe (2016) en esta política el Estado se compromete a mejorar las condiciones alimentarias de la población. En él se da el mandato explícito al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para su implementación, y se introduce el concepto de "Soberanía Alimentaria" (p.13).

La POSAN promueve el fortalecimiento de la agricultura familiar como un pilar fundamental para la producción de alimentos, el acceso a semillas locales y el rescate de prácticas agrícolas tradicionales, en línea con el concepto de soberanía alimentaria. La política reconoce la importancia de respetar y preservar la diversidad de prácticas alimentarias y culturales, promoviendo el consumo de alimentos propios de la región y la valorización de la gastronomía local, elementos centrales de la soberanía alimentaria. Al mismo tiempo, enfatiza la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional, promoviendo la inclusión de diversos actores, incluidos productores locales y comunidades, en concordancia con los principios de la soberanía alimentaria.

2.2.3.3 Acuerdo Gubernativo No. 278-98, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El Acuerdo Gubernativo No. 278-98 es el reglamento que establece la estructura orgánica interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) de Guatemala. Su finalidad es regular la organización, funcionamiento y atribuciones de las diferentes unidades internas del ministerio. En el reglamento se mencionan aspectos relacionados con la promoción y desarrollo de la producción agropecuaria y alimentaria en Guatemala, sin hacer referencia directa a la soberanía alimentaria.

El objetivo del ministerio es promover, desarrollar y fortalecer la producción agropecuaria y alimentaria del país, así como la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos (artículo 2). Consecuentemente, es atribución del viceministerio de Agricultura la promoción y desarrollo de la producción agrícola y pecuaria, así como la generación y transferencia de tecnología agrícola (artículo 16); en cuanto, al viceministerio de Ganadería, se le atribuye la promoción y desarrollo de la producción ganadera, así como la generación y transferencia de tecnología ganadera (artículo 17). Asimismo, dicho reglamento, establece como atribuciones de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal la promoción y desarrollo de la sanidad agropecuaria, así como la inspección y control de los productos de origen agropecuario (artículo 32).

2.2.3.4 Agenda de los Acuerdos de Paz y los Derechos Humanos

La Agenda de los Acuerdos de Paz y los Derechos Humanos se refiere a 12 acuerdos firmados por el gobierno y la guerrilla para poner fin a 36 años de conflicto armado interno. Estos acuerdos cubren una variedad de temas políticos, sociales, económicos y culturales y tienen como objetivo construir una sociedad más democrática, justa e inclusiva que respete los derechos humanos y luche por una mejor distribución de la riqueza. En lo que concierne, conviene destacar los siguientes acuerdos:

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de 1995, reconoce la diversidad étnica, cultural y lingüística del país, y establece compromisos para garantizar el respeto y la promoción de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la tierra, el territorio, los recursos naturales, la educación bilingüe e intercultural, la salud, la justicia, la participación política y la consulta previa. Y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria de 1996, que busca superar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, y propone medidas para mejorar el acceso y el uso de la tierra, el desarrollo rural integral, la reforma fiscal, la seguridad social, el empleo y el salario, entre otros aspectos.

2.2.3.5 Política Marco de Gestión Ambiental

La Política Marco de Gestión Ambiental de Guatemala es un documento que define políticas y acciones regionales para abordar los problemas ambientales del país, mejorar la calidad

ambiental y proteger el patrimonio natural del país y mantener el equilibrio necesario para todo tipo de vida. La política se basa en los principios de la Constitución Política de la República de Guatemala, los acuerdos de paz, los convenios internacionales y la legislación ambiental vigente.

La política reconoce la seguridad y soberanía alimentaria como factores clave para el desarrollo humano y la integración regional, y promueve el desarrollo rural integral como uno de sus ejes estratégicos, incluyendo el acceso y uso sostenible de la tierra, el agua, las semillas y los otros recursos naturales. Esta promueve la gestión, conservación y desarrollo sostenible del patrimonio natural y mejora la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, especialmente la biodiversidad, que es esencial para la seguridad y soberanía alimentaria.

Entre sus objetivos está la promoción del crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad a nivel nacional, regional y global mediante la incorporación de conceptos de producción más limpia al proceso productivo, fomentando prácticas innovadoras y fortaleciendo la gestión de la calidad ambiental. Esta política respeta y promueve los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en la gestión ambiental y los alienta a participar en el desarrollo y la implementación de políticas nacionales. Considerándolos, actores son clave para la seguridad alimentaria debido a sus conocimientos tradicionales, diversidad cultural y prácticas agroecológicas.

2.2.3.6 Plan Nacional de Desarrollo: "K'atun, Nuestra Guatemala 2032"

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, nuestra Guatemala 2032" es un documento que define la política de desarrollo de largo plazo del país, formulando políticas, planes, programas, proyectos e inversiones de desarrollo. El programa se basa en la cosmovisión maya, donde "K'atun" es un período en el que se evalúa el desempeño del liderazgo. El plan define cinco ejes prioritarios:

El eje de *Guatemala Urbana y Rural* tiene como objetivo crear un modelo de gobernanza territorial que articule la sostenibilidad de las actividades públicas, las áreas rurales y el sistema urbano del país y mejore el acceso y el uso sostenible de la tierra, el agua, las semillas y otros recursos naturales. El objetivo del eje *Bienestar Humano* es garantizar el derecho a la alimentación,

la salud, la educación, la vivienda, el agua potable y el saneamiento, y promover la producción y el consumo de alimentos saludables, nutritivos y culturalmente apropiados.

El objetivo del eje *Riquezas para Todos y para Todas* es promover un desarrollo económico inclusivo y diverso y promover la producción más limpia, la innovación, la competitividad y el comercio justo. El eje de los *Recursos Naturales para Hoy y para el Futuro* está enfocado en la protección y mejora de los recursos naturales, equilibrándolos con el desarrollo social, cultural, económico y territorial y promoviendo la mitigación y adaptación al cambio climático.

El quinto eje, *Estado*, hace referencia a que el núcleo del motor nacional de garantía de derechos humanos y desarrollo se centra en fortalecer el Estado de derecho, la democracia, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la descentralización, así como respetar y promover la gestión de los derechos de los pueblos, comunidades, mujeres, pueblos indígenas y juventud en desarrollo.

CAPÍTULO III: SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MUNICIPIO DE SAN PABLO TAMAHÚ Y SANTA ANA

3.1 Descripción General del Municipio de San Pablo Tamahú

Imagen No.1

Mapa de ubicación de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala

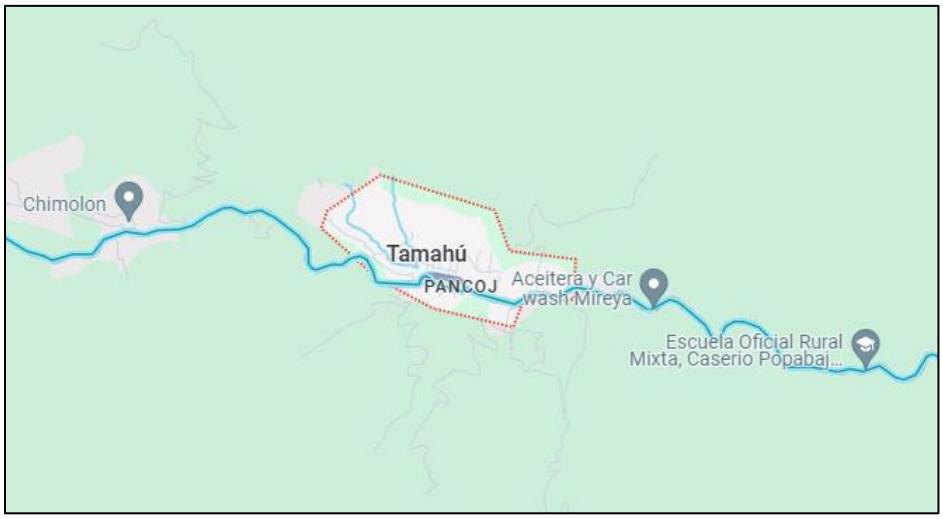

Nota. Obtenido de Google Maps, s.f., (https://goo.gl/maps/8p3rrKzrNEpwNzYJ8)

3.1.1 Historia

Los monjes Francisco de Viana, Lucas Gallego y Fray Guillermo fundaron oficialmente el municipio el 7 de diciembre de 1574. Se cree que el nombre Tamahú se origióa de un antiguo líder llamado Tamakuan Cha, quien estaba a cargo del área. Después, su patrón le fue honrado al añadirle el nombre de San Pablo. La base de su economía es la agricultura, destacando el cultivo principal del café de alta calidad; en el municipio se elaboran telas típicas, jarcia y suyates como una pequeña industria. Además, mantiene comunicación estrecha con el municipio de Tactic a través del comercio.

Según el censo de 2018 del Instituto Nacional de Estadística (INE), el municipio cuenta con 19,984 habitantes, de los cuales el 98.07% pertenecen al pueblo maya Pocomchí, además en la región hay un total de 6,061 jóvenes. La religión católica es la predominante y le sigue en menor

escala la evangélica. El 88.62% de los habitantes, según el INE, se encuentran en situación de pobreza, y el 38.03% en pobreza extrema. Cabe agregar que las viviendas, especialmente en áreas rurales, son precarias con techos de adobe, chapa y paja, lo que expone a los residentes a enfermedades de la piel por pulgas y piojos.

El traje tradicional de la región de Alta Verapaz se compone de los siguientes elementos, según el Gobierno local: Tocoyal rojo para peinados en rosetas, Güipiles predominantemente rojos, verdes y morados tejidos con marquesotes que representan la tierra, Chachales de plata y coral rojo, anillos de plata, enagua roja con detalles negros y el uso de soyocales de paja para protegerse de la lluvia y el sol.

3.1.2 Geografía

El municipio está ubicado al sur del departamento de Alta Verapaz, Guatemala. Tiene coordenadas 15°18'25" N, 90°14'02" O y se encuentra a una altitud entre 820 y 2,420 msnm en la subcuenca del río Polochic. Colinda con los municipios de San Juan Chamelco, Cobán, Tucurú, Purulhá (Baja Verapaz) y Tactic. El clima es cálido y opresivo en verano (marzo-junio) con temperaturas de 19°C a 34°C. Los inviernos son cómodos y húmedos (noviembre-febrero) con temperaturas de 19°C a 28°C.

Según la clasificación de Holdridge, el 68.5% del territorio es bosque pluvial montano bajo subtropical, el 23.24% bosque muy húmedo subtropical frío y el 8.26% bosque muy húmedo subtropical cálido. El uso de suelo es principalmente agrícola para cultivos de cardamomo, café, pacaya, maíz, frijol y pastos. Según el INE 2012, el 31.5% es bosque, 28.11% vegetación arbustiva baja, 18.75% agricultura anual, 18.41% producción de café.

3.1.3 Servicios Públicos

En el municipio existen 20 entidades colaboran en la administración municipal, incluyendo ONGs que brindan servicios de crédito, asistencia técnica agrícola, proyectos educativos y ayuda en conflictos agrarios. El consejo municipal está compuesto por un alcalde, dos síndicos, cuatro concejales y sus suplentes. El alcalde auxiliar es un representante del poder comunitario en las

zonas urbanas. Además, hay una organización de mujeres activa, pero no hay representación individual de las organizaciones del pueblo maya o de jóvenes.

En cuanto a educación, el municipio ocupa el lugar No. 7 a nivel departamental en alfabetismo con una tasa del 75.65% para la población entre 15 y 21 años. La cobertura del nivel básico es del 10.02%, en gran medida porque en el área rural no hay infraestructura propia para el nivel básico. Hay dos centros de estudios para el nivel diversificado (un instituto básico por Cooperativa y en el área rural un Instituto de Telesecundaria en la aldea de Chimolón).

Por otro lado, en salud, el municipio cuenta con un Centro de Salud que funciona como un Centro de Atención Permanente (CAP) que solo brinda atención primaria en salud. Los pacientes que requieren hospitalización deben ser trasladados al Hospital Nacional de la cabecera departamental. Además, en 2023, el municipio recibió la certificación ECOFAM por la eliminación de la contaminación fecal ambiental. La cobertura de agua entubada en el municipio es del 95% y esta se abastece mediante conexiones domiciliarias por lo que solo un porcentaje mínimo de la población aún acarrea agua de fuentes superficiales.

3.2 Descripción General del Municipio de Santa Ana

Imagen No.2

Mapa de ubicación de Santa Ana, Santa Ana, El Salvador

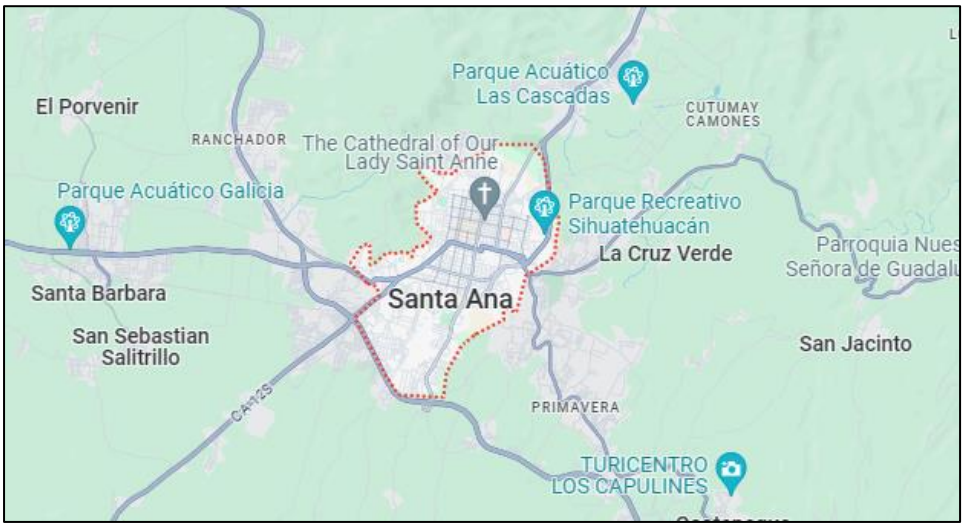

Nota. Obtenido de Google Maps, s.f., (https://maps.app.goo.gl/Bf7s7vhNHVBGfSky6)

3.2.1 Historia

El capitán español Diego de Montalbán fundó oficialmente Santa Ana el 21 de octubre de 1575. En ese tiempo, el nombre completo era Villa de Santa Ana de los Llanos de Cuscatlán. El último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de El Salvador en 2007 indicó que el municipio de Santa Ana tenía una población aproximada de 523,655 habitantes; sin embargo, en 2013 se estimó que había crecido a 264,091 habitantes. Adicionalmente, el 87.59% de la población era mestiza. Según estos datos, el 83% de la población residía en zonas urbanas y un 17% en áreas rurales, con una edad promedio de 22.3 años. El catolicismo era la religión predominante, con un 82.5% de la población, seguido por el 10.2% que practicaba el evangelismo.

El municipio de Santa Ana basa sus actividades económicas en la agricultura, la industria manufacturera, el comercio y los servicios. En términos de agricultura, la región de Santa Ana es conocida por la producción de café, caña de azúcar, maíz, frijoles y frutas tropicales. La industria manufacturera en la zona incluye la producción de textiles, productos de cuero, alimentos procesados y bebidas. Conjuntamente, entre los servicios más significativos para la economía de la región se incluyen el turismo, la educación, la salud y otros servicios profesionales. Además, el municipio mantiene vínculos comerciales y de negocios con otros municipios de El Salvador (como Nueva Concepción, Coatepeque y El Porvenir) y con países vecinos como Guatemala y Honduras. El municipio también es parte de la red de ciudades intermedias que contribuyen al desarrollo económico sostenible del país.

3.2.2 Geografía

Santa Ana está situada a una altitud que varía entre 500 y 3,000 metros sobre el nivel del mar debido al paso de tres cadenas montañosas: Alotepeque-Metapán, Apanéca y Mita-Comecayo. El municipio se encuentra en un valle que es relativamente plano, con pendientes inferiores al 10%. Al norte colinda con Texistepeque y Nueva Concepción, al este con San Pablo Tacahico, Coatepeque y El Congo, al sur con Izalco y al oeste con Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo, El Porvenir y Candelaria de la Frontera. Está ubicada a una altitud de 665 metros sobre el nivel del

mar. Fue otorgado el título de Ciudad en 1855 y se sitúa a 65 kilómetros de San Salvador. El municipio se divide en 35 cantones y 318 caseríos para su administración.

El clima es de tipo tropical. En invierno, la cantidad de lluvia es mucho menos que en verano. La temperatura promedio anual es de 23.0 grados Celsius. La cantidad de lluvia anual es de 1018 mm. Septiembre es el mes con mayor humedad relativa, alcanzando un 81.37 %. Mayo (198mm) es el mes con la precipitación más alta, siendo también el mes más húmedo. Enero es el mes más seco, con la precipitación más baja de 2 mm.

3.2.3 Servicios Públicos

En Santa Ana, el índice de alfabetización es del 92.3%, y hay una amplia gama de instituciones educativas que cubren desde la educación básica hasta la superior. La Oficina Departamental de Educación de Santa Ana, que forma parte del Ministerio de Educación de El Salvador, brinda servicios como la validación de calificaciones, reportes sobre el maltrato a estudiantes, información acerca de programas para alfabetización y otros más. Los centros escolares del municipio también han implementado sistemas de planificación educativa.

En términos de servicios de salud, la cobertura es bastante amplia ya que del municipio dispone de una red de hospitales, centros médicos y unidades de atención comunitaria. La variedad de servicios ofrecida por la Dirección Regional de Salud Occidental incluye consultas médicas generales, servicios de laboratorio y emergencias hospitalarias. También, el Centro Médico de Santa Ana brinda servicios como rayos X, ultrasonografía, mamografía y electrocardiogramas. En la región, el 94.5% tiene cobertura de agua potable adicionalmente. No obstante, es posible que se produzcan interrupciones en el servicio debido a labores de mantenimiento en la red eléctrica. En lo que respecta a la vivienda, la calidad de las viviendas en Santa Ana es muy variable. El área enfrenta desafíos relacionados con la falta de opciones habitacionales asequibles, el hacinamiento y condiciones precarias. Es importante señalar que hay un déficit de aproximadamente 10,000 viviendas en Santa Ana.

3.3 Implementación de la Estratégica Regional de Cambio Climático en los años 2019-2022

Tal como se hizo mención en el capítulo anterior, la ERCC, basado en los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, pretende orientar y coordinar las acciones de los países de la región centroamericana para enfrentar los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (CCAD, 2019). Como resultado, durante los años 2019-2022 los avances que la CCAD presentó, con principal énfasis en el objetivo social "Protección social ante la vulnerabilidad que genera el cambio climático", fueron:

1. La actualización la ERCC con nuevos elementos (de 15 acciones prioritarias) derivados de los compromisos del Acuerdo de Paris, la Agenda 2030 y los ODS, prevaleciendo las acciones de nivel regional como la adaptación basada en ecosistemas, la gestión de riesgos, la movilidad humana, la salud, la seguridad alimentaria y nutricional, y la integración social; incorporando el enfoque intersectorial, de género y de comunicación estratégica.
2. La creación de la Plataforma Regional de Cambio Climático (PRCC), que es un espacio de diálogo, coordinación y cooperación entre los diferentes sectores y actores regionales, que busca facilitar la implementación de la ERCC y el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas.
3. La elaboración de los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de los países de la región, que son instrumentos para la planificación y la acción climática, que reflejan las prioridades, necesidades y capacidades de cada país, y que se alinean con la ERCC y los objetivos globales.
4. La participación activa de la región en los foros y negociaciones internacionales sobre el cambio climático, como la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), donde se presentaron las contribuciones determinadas a nivel nacional de los países centroamericanos y se buscaron alianzas estratégicas con otros actores.

De esta forma, la CCAD, durante este periodo implementó un proyecto y un programa que apoyaron el progreso de la ERCC:

1. La Estrategia Centroamericana de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, que busca promover el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos, así como la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, mediante la gestión integrada y participativa de las cuencas hidrográficas.
2. El Programa Regional Integrado sobre la Calidad del Aire, Cambio Climático y Salud para Centroamérica, que buscó fortalecer los mecanismos de gobernanza, fomentór el compromiso político de alto nivel y maximizar los beneficios de una implementación sinérgica de las estrategias regionales y nacionales relacionadas en la región.

3.3.1 Acciones Estratégicas Implementadas en Guatemala

En el marco del proyecto "Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco y la Región Transfronteriza de Guatemala y Honduras", financiado por el Fondo de Adaptación y ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la CCAD; con el objetivo de aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables al cambio climático, mediante la implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas, la gestión integrada de los recursos hídricos y la promoción de medios de vida sostenibles, las acciones de la ERCC implementadas en Guatemala fueron:

1. La participación en el programa regional integrado sobre la calidad del aire, cambio climático y salud para Centroamérica, que fortaleció los mecanismos de gobernanza, fomentó el compromiso político de alto nivel y maximizó los beneficios de una implementación sinérgica de las estrategias regionales y nacionales relacionadas en la región.
2. La presentación de la posición regional del SICA en la COP26, donde se solicitaron recursos y medios de implementación post SARS-CoV-2, se redoblaron esfuerzos e incrementaron una mayor escala de ambición en cuanto a reducción de emisiones y en la meta de financiamiento climático, y se buscaron alianzas estratégicas con otros actores.

3. El avance en las acciones para combatir el cambio climático, como la reducción de emisiones o eliminación del consumo de combustibles fósiles, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por cambio de uso de la tierra, y la integración del transporte público y privado a la mitigación de gases de efecto invernadero.

Las acciones de la ERCC mencionadas anteriormente, no fueron específicamente dirigidas ni implementada en el municipio de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz. Sin embargo, dado que estas se realizaron a nivel nacional y departamental tuvieron cierto grado de impacto o beneficio para el municipio. Por ejemplo, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por cambio de uso de la tierra contribuyó a la conservación de los bosques y la biodiversidad de la zona. También, la participación en el programa regional sobre calidad del aire, cambio climático y salud mejoró las condiciones ambientales y sanitarias de la población.

3.3.2 Acciones Estratégicas Implementadas en El Salvador

En El Salvador se han realizado avances significativos en la agenda climática. En enero de 2022, El Salvador actualizó y presentó sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), renovando su compromiso contra el cambio climático. Además, El Salvador cuenta con el Plan Nacional de Cambio Climático (2022-26), que fue sometido a consulta pública en 2022 y servirá como herramienta de referencia estratégica para las medidas de la administración pública.

En lo que respecta a la Comisión Centroamericana de Desarrollo y Ambiente (CCAD) en el marco de la ERCC durante los años 2019 y 2022 la implementó planes nacionales de cambio climático con la participación de múltiples sectores y la cooperación internacional, entre las cuales se destaca:

- Fortalecimiento de la gobernanza ambiental y resiliencia en el Golfo de Fonseca a través del proyecto “Golfo Resiliente”, que se alinea con la Declaración de Managua y busca el desarrollo sostenible de la región; así como la elaboración del Plan Maestro de Proyectos de Inversión y Desarrollo Económico de carácter trinacional para el

Golfo de Fonseca, con el apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

- Ejecución del Plan de Implementación para el período 2018-2022 de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), elaborado por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), en coordinación con la CCAD y con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Verde región SICA; a través de este se instauró un sistema de monitoreo, reporte y verificación para actividades orientadas a la reducción de vulnerabilidad y/o adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de capacidades en la temática de cambio climático.
- Formulación de la Estrategia de Desarrollo Resiliente y Bajo en Emisiones de Largo Plazo para la zonificación ambiental orientada a reducir la vulnerabilidad y la exploración de opciones y mecanismos de retención y transferencia de riesgos.
- Apoyo a la formulación del proyecto 2019-21 de Acciones Apropiadas de Mitigación (NAMA) en la Agricultura y el proyecto 2022 de NAMA en ganadería Bovina.
- Fortalecimiento del marco regulatorio para la implementación de la Contribución Nacional Determinada (NDC), el cual permitió el desarrollo de escenarios climáticos regionalizados, el desarrollo e institucionalización de mecanismos de inversión crítica para reducir pérdidas y daños en el corto plazo, así como la preparación nacional para participar activamente en la negociación de un mecanismo internacional de pérdidas y daños por el cambio climático.

Además, en particular el municipio de Santa Ana, debido a las implicaciones directas en sectores productivos y en la población por la variabilidad climática (excesos y faltas de lluvias, así como incrementos en la temperatura), en dicho periodo, según el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, las acciones implementas en concordancia con la ERCC incluyeron:

- Plan de Acción *Santa Ana Sostenible*, que en conjunto de la municipalidad de Santa Ana y la Plataforma Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que involucró a diferentes instituciones del gobierno nacional y la participación de la sociedad civil en la promoción de la economía agraria (esto implicó

el uso de biomasa y prácticas agrícolas sostenibles para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero).

- Se desarrollaron estrategias específicas como la Estrategia de Manejo de Riesgo y Vulnerabilidad al Cambio Climático, Estrategia de Gestión del Crecimiento Urbano para la realización de una planificación y ordenación del uso de la tierra conducentes a una gestión integral de los riesgos.
- Proyecto de Planeamiento Participativo e Implementación de Acciones para la Resiliencia al Clima, el cual buscó fortalecer la resiliencia al clima a través de la investigación-acción y la construcción de un portafolio de opciones para el desarrollo urbano resiliente.

3.4 Soberanía Alimentaria en Guatemala

El Movimiento Campesino a nivel internacional ha promovido la participación activa de organizaciones campesinas y pueblos indígenas en la formulación de políticas y programas relacionado, reconociendo su conocimiento ancestral y cultural. Sobre el particular, durante los años que datan del 2019 al 2022 la lucha por el reconocimiento al derecho a la soberanía alimentaria en Guatemala se centró en la realización de diversas acciones de movilización, sensibilización, capacitación y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, campesinos, por parte de organizaciones sociales civiles (como REDSAG Y CAC) con objetivos análogos hacia la redistribución de tierras a pequeños agricultores.

De hecho, REDSAG, en su asamblea nacional 2021, presentó su plan estratégico con un enfoque en la defensa de la soberanía alimentaria, la biodiversidad, las semillas nativas, la agroecología y la economía campesina comunitaria. La conclusión de esta fue que la soberanía alimentaria es la única solución para abordar la crisis alimentaria y climática, destacando la necesidad de que el gobierno adopte sistemas alimentarios sustentables en lugar de modelos de producción tradicionales que utilizan agrotóxicos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. Es importante resaltar, la alta representatividad en esta actividad, porque que las delegaciones participantes provenían de distintas regiones del país (Petén, las Verapaces, la región oriente, centro, sur y occidente). Por lo que la coincidencia, en que el problema principal es el

modelo extractivista impulsado por el sector empresarial en Guatemala; y la aseveración de su compromiso en continuar trabajando en la defensa de la biodiversidad y los conocimientos ancestrales, preparando una iniciativa de ley al respecto y llevando a cabo acciones jurídicas y políticas para construir y defender la soberanía alimentaria.

Derivado de la cohesión social, unidad, organización y formación de los pueblos indígenas fue la instalación oficial, ese mismo año, del Gabinete de Desarrollo Rural Integral (GDRI), en cumplimiento del acuerdo gubernativo 189-2020; con el objetivo de coordinar acciones, programas y proyectos entre diferentes dependencias del gobierno para lograr el desarrollo humano integral y sostenible en áreas rurales. Cabe resalta, que el GDRI está presidido por el mandatario y coordinado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), además, incluye a otros ministerios y secretarías relacionadas con diferentes áreas de desarrollo. El enfoque es trabajar de manera coordinada y armónica para lograr intervenciones más focalizadas y de mayor impacto en el desarrollo rural.

Conviene mencionar que debido a la pandemia muchas de la acciones estratégicas de estos actores sociales se vieron estancados en la promoción de la soberanía alimentaria, y que los resultados más significantes se dieron en el año 2017, específicamente en el departamento de Alta Verapaz, fue la creación de Escuelas de Formación Agroecológica en defensa de la soberanía alimentaria por parte de la Asociación Pro-Bienestar en Acción Sahaq Ach'ool Nimla K'aleb'aal, (SANK), organización de jóvenes rurales dedicados a la formación agroecológica, la diversificación de cultivos, la recuperación de saberes ancestrales y la organización de mercados campesinos para el consumo y la comercialización de alimentos locales.

3.5 Reconocimiento al Derecho a la Soberanía Alimentaria en El Salvador

En El Salvador, la soberanía alimentaria ha ido ganando relevancia en los últimos años por los altos niveles de inseguridad alimentaria resultado de la combinación del impacto de la pandemia de SARS-CoV-2, los altos precios de los alimentos y los bajos ingresos de los hogares. Además, porque durante los años 2019-2022 la política agrícola del gobierno abandonó a los pequeños productores agrícolas y campesinos por una política de aumento de las importaciones de alimento. Con el fin de ejemplificar, según el Banco Central de Reserva (2022) la importación de hortalizas

incrementó de 8 millones quintales en 2011 a 11 millones de quintales en 2020; y en 2021 ingresaron alrededor de otras 135 mil toneladas más de maíz blanco.

En efecto, a nivel nacional, comunidades y redes como la Mesa por la Soberanía Alimentaria, integrada por 19 organizaciones que buscan alcanzar la soberanía alimentaria en El Salvador han exhortado al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y al Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) a que brinden la información oportuna y clara a las y los agricultores. Asimismo, el Movimiento de Pueblos Afectados por el Cambio Climático y las Corporaciones (MOVIAC), desde el 2021 está presionando por la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional que promueva la agroecología en El Salvador para garantizar el acceso a alimentos mediante la creación de una Reserva Nacional de Alimentos para favorecer a la agricultura campesina nacional debido al aumento indiscriminado de los precios de los alimentos. Además, han ejercido presión social para la ratificación de la reforma constitucional del Art. 69 que incorpore el derecho humano al agua y a la alimentación.

Estos esfuerzos impulsaron la ejecución del proyecto “Potenciando procesos productivos sostenibles y resilientes para la seguridad y soberanía alimentaria” por OIKOS y la UNES (2022), con fondos de la Unión Europea. Este proyecto concedió una mirada actual del tema, así como las deudas y desafíos que persisten para alcanzar una real soberanía y seguridad alimentaria a través de procesos productivos agroecológicos y de comercialización, así como la promoción de la democracia bajo un enfoque eco feminista.

CAPITULO IV: PROSPECTIVA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ERCC EN EL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CAMPESINO TAMAHUENSE EN EL PERIODO DEL 2019 AL 2022

3.6 Análisis de la influencia de la ERCC en el derecho a la soberanía alimentaria del campesino tamahuense en el periodo del 2019 al 2022 en comparación el campesino de santaneco

Cuando las potencias coloniales gobernaron Latinoamérica, trajeron consigo el modelo especializado de monocultivo de agricultura que conocían, pensando que también debía funcionar bien para la región latinoamericana. Posteriormente, el neoliberalismo reemplazó al colonialismo, bajo una agenda de la modernización agrícola que sigue prevaleciendo a nivel político (Truitt Nakata, 2019). Este enfoque estrecho en la maximización de la productividad a toda costa no reconoce el papel multifuncional de los campesinos y pequeños productores de alimentos, como administradores de los recursos naturales y custodios del tejido social. Esto ha llevado a que no se reconozcan los impactos negativos de este modelo en la naturaleza, la biodiversidad, la salud, la justicia social y la resiliencia a las perturbaciones y pandemias.

El desarrollo industrial y la industrialización de las actividades productivas primarias son considerados motores de crecimiento económico desde una perspectiva neoliberal, lo que a su vez se considera crucial para la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida. No obstante, la situación pone de manifiesto que el cambio climático consecuencia de estas actividades está ocasionando importantes transformaciones sociales a nivel mundial, incluyendo el incremento de la pobreza extrema y la disminución de la diversidad cultural.

Por ello la importancia una estrategia regional como la ERCC, que, aunque no mencione el concepto de soberanía alimentaria *per se,* incluye elementos que son fundamentales para el reconocimiento del derecho a la soberanía alimentaria; derecho que es necesario para combatir el cambio climático y la inseguridad alimentaria en el municipio de San Pablo Tamahú y Santa Ana ya que desde una óptica subregional promueven en los países miembros del SICA sistemas alimentarios más resilientes, sostenibles y justos que benefician tanto a las comunidades locales

como al medio ambiente (CCAD, 2019). No obstante, las políticas guatemaltecas actuales tratan la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre como un problema técnico.

Para enfatizar la importancia de lo mencionado anteriormente, según el Concejo Municipal de San Pablo Tamahú, el municipio tiene una tasa de pobreza del 88,62% y una tasa de desigualdad del 38,03% (según los últimos datos registrados por el INE), lo que afecta la disparidad en La agricultura es la principal actividad económica de la población cuyo ingreso es Q. 30.00 diarios, monto que no alcanza para cubrir las necesidades de la familia (las principales comunidades donde se identificó la migración laboral son: Sesarb, Chipoclaj, Sesarb Sechanj y Pansup (p.21) rechelabanik. La población se vuelve vulnerable a la desnutrición debido a esta condición, ya que los hogares carecen de recursos económicos para variar su dieta mediante la adquisición de productos básicos alimentarios. La desnutrición es especialmente probable en los niños, ya que la mayoría de las familias tamahuenses dependen del maíz, frijoles, arroz y hierbas locales para subsistir. Además, los impactos del cambio climático afectan directamente los medios de vida y aumentan la vulnerabilidad de las personas a la desnutrición (las comunidades más afectadas son: Yuxilha, Cantilha, Chimolon, Cabilja, Buena Vista, Chiquim y San Antonio P'antic) (p.23).

En lo que respecta al municipio de Santa Ana, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2021, el municipio tiene un 16.01% de sus hogares en pobreza relativa y un 9.64% en pobreza extrema. En 2022, la tasa de pobreza en El Salvador fue del 26.6% a nivel nacional. El promedio mensual de ingreso por hogar en Santa Ana es de $539.621. No obstante, los ingresos de las familias en El Salvador han experimentado una ligera disminución en años recientes. En 2019, los ingresos ascendieron a $619.9, en 2020 se redujeron a $612.7 y para 2021 disminuyeron a $602.7. Aunado, debido a que la economía de Santa Ana se apoya en gran medida en la agricultura, esta es susceptible al cambio climático. Según el estudio realizado por el BID (2023) para la formulación del Plan de Acción de Santa Ana Sostenible, las inundaciones generaron pérdidas económicas por un total de $100 millones entre 2000 y 2023. La producción agrícola del municipio se redujo en un 20% causando pérdidas económicas por $25 millones debido a las sequías. El costo de la producción de agua potable aumentó un 10% debido a la escasez de agua; incrementando la inseguridad alimentaria en la zona y conduciendo a la desnutrición, principalmente en niños (la desnutrición crónica era de 9.51% y la desnutrición aguda de 2.7%).

En este contexto, se observa que el campesino tamahuense no ha logrado evitar las consecuencias de la escasez de alimentos debido a la falta de leyes agrarias y políticas de desarrollo que apoyen a los agricultores establecidos para conservar sus tierras, así como ayudar a los nuevos agricultores a convertirse en propietarios. La pérdida de cultivos conduce a un aumento en los precios de los alimentos, lo que a su vez provoca desnutrición como resultado de las consecuencias anteriores. Debido a la debilidad del Sistema de Alerta Nutricional en Guatemala, no por su falta de importancia, sino debido a las escasas y débiles acciones políticas implementadas en el municipio por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ver Apéndice A, Figura A4). Es necesario trabajar no solo con los programas de asistencia alimentaria, sino también fomentar una mayor responsabilidad hacia la identidad de las personas y aumentar el compromiso de las comunidades locales que defienden estos valores.

Por el lado del campesino santaneco, si bien el país cuenta con algunas leyes agrarias y de desarrollo vigentes como: la Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador (incluyendo medidas para mejorar la calidad de vida de la población rural y fomentar el desarrollo sostenible en el sector agrícola), la Ley de Desarrollo Agrario (con el propósito de regular la tenencia, uso, aprovechamiento y propiedad de la tierra en el sector agrario, promoviendo la equidad en la distribución de la tierra y el acceso a recursos para el desarrollo rural) y la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario (establece medidas para el fomento de la actividad agropecuaria en El Salvador, incluyendo incentivos para la inversión en el sector y la promoción de buenas prácticas agrícolas). La pobreza y acceso a la tierra y recursos siguen siendo los principales desafíos que enfrentan los campesinos de la región. De hecho, aunque la reforma agraria afectó los principales latifundios agrarios salvadoreños, no fue suficiente para resolver completamente los problemas de tenencia de la tierra. Por lo cual se ha evidenciado la limitada capacidad del gobierno para proporcionar los recursos financieros, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de la industria agropecuaria.

Por el lado del campesino santaneco, si bien el país cuenta con algunas leyes agrarias y de desarrollo vigentes como: La Ley de Desarrollo y Protección Social, la Ley de Desarrollo Agrario y la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario que establecen medidas para mejorar la calidad de vida en zonas rurales, regular el uso y propiedad de la tierra en el sector agrario, promover equidad

en su distribución e incentivar las prácticas. Los principales desafíos que enfrentan los campesinos de la región siguen siendo la pobreza y el acceso a la tierra y los recursos. A pesar de que la reforma agraria impactó a los grandes latifundios agrarios en El Salvador, no logró solucionar por completo los problemas de tenencia de tierras. Y con los índices socioeconómicos y de calidad de vida, se ha demostrado que el gobierno tiene una capacidad limitada para proveer los recursos financieros, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de la industria agropecuaria.

En efecto, es importante mencionar que la efectividad de estas leyes puede variar dependiendo de las circunstancias específicas y la implementación de las mismas. Y que el brindar asistencia alimentaria (a los campesinos de ambas regiones) va de la mano del apoyo a las personas para que recuperen su dignidad y su independencia; esta es más que una simple redistribución de alimentos. Pero para ello, también es necesario repensar el concepto de territorio. Al repensar dicho concepto, se puede priorizar la soberanía alimentaria y se avanzaría hacia un modelo de agricultura y alimentación que contribuya a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, al tiempo que se asegura el acceso a una alimentación saludable y sostenible para todas las personas.

En primer lugar, la producción y el consumo de alimentos locales y regionales pueden reducir la huella de carbono asociada al transporte y distribución global de alimentos. La segunda contribución es que la producción de alimentos de forma sostenible y culturalmente adecuada puede ayudar a conservar la biodiversidad, los recursos naturales y reducir la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios ante el cambio climático. Asimismo, fomentar la producción y el consumo de alimentos locales y regionales puede impulsar la economía local y regional al reducir la dependencia de los países en desarrollo en las importaciones de alimentos.

3.6.1 Cumplimiento de la ERCC en el Marco de la Agenda 2030

En 2015, las Naciones Unidas crearon un pacto global que fue firmado por más de 190 países, incluido Guatemala, llamado Agenda 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible forman parte de esta Agenda, y establecen metas más que urgentes a cumplir por los países en busca de la transformación del mundo, así como para ayudar a enfrentar los principales problemas globales relacionados con el desarrollo sostenible. Por ende, cabe aclarar que, la ERCC al centrarse en la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria, tiene el potencial de impactar

positivamente en la capacidad de los campesinos guatemaltecos (Ver Apéndice B, Esquema B2) para garantizar su derecho a producir, acceder y consumir alimentos de manera sostenible y segura, tal como se enmarca en las metas de los ODS 2 “Hambre Cero”, Y el ODS 13 “Acción por el Clima”.

Para entender la relevancia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 en Guatemala y en el mundo, se necesita hacer hincapié en algunos datos importantes sobre el hambre en Guatemala. Según datos recopilados en el año 2021 bajo el protocolo internacional de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), cerca de 3.5 millones de guatemaltecos (20% de la población analizada) se encontraban en Crisis o Emergencia de inseguridad alimentaria aguda (SICA, 2021). Además, Guatemala tiene la cuarta tasa más alta de desnutrición crónica en el mundo y la más alta de América Latina y el Caribe, según datos de La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Todavía hay que destacar que el hambre es más prevalente en las zonas rurales.

En todo el mundo, según un informe de las Naciones Unidas, alrededor de 811 millones de personas pasaron hambre en 2020, principalmente debido a las consecuencias de la SARS-CoV-2. Además, estas personas se enfrentaron al hambre crónica y casi una de cada tres personas en el mundo (2.370 millones) no tuvo acceso a una alimentación adecuada durante todo el año (Naciones Unidas, 2021). Ante esto, se nota la urgencia de buscar alternativas e implementar medidas para combatir el hambre, y el ODS 2 debe cumplirse para el año 2030.

La lucha contra el cambio climático corresponde al 13º de los ODS. El cambio climático es un acontecimiento transnacional, cuyos efectos están perturbando las economías nacionales y afectando a las personas de todo el mundo, especialmente a las que se encuentran en situaciones vulnerables en los países en desarrollo. Por ende, Naciones Unidas (s.f.) expone la necesidad de tomar medidas inmediatas contra el cambio climático, porque se prevé que la temperatura de la Tierra aumente más de 3 °C para finales del siglo XXI.

Este fenómeno gradual comienza a afectar los sistemas agrícolas en Centroamérica, incluyendo Guatemala y El Salvador, perjudicando principalmente a los cultivos de pequeña y mediana escala, que son los más extendidos y los que sostienen a la mayor parte de las familias

rurales. Los efectos de los eventos extremos tienen alto impacto, como aumento de plagas y enfermedades, así como pérdidas de cosechas o calidad de los productos. En 2022, las pérdidas de productos agrícolas por las lluvias en Guatemala rondaron los US$9 millones, según las estimaciones del MAGA; este calculó 8.928 manzanas de terreno afectadas, en 111 zonas de desastre (Prensa Libre, 2023). Y en 2021, el país sufrió pérdidas agrícolas por las tormentas Eta e Iota que superaron los $100 millones, el MAGA reportó 136 mil 761.20 hectáreas de cultivos dañadas y 204 mil 500 familias afectadas (Pérez, 2020). Simultáneamente, el ciclo agrícola 2022, El Salvador perdió 1.5 millones de quintales de maíz, esta disminución en la producción de granos básicos provocó un déficit de 4 millones de quintales de maíz. Derivado de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal y los huracanes ETA e IOTA, las estimaciones iniciales del MAG, indicaron que se perdieron $22.1 millones en los sectores de granos básicos, principalmente frijol, hortalizas y café.

Al realizar un análisis de las acciones estratégicas implementas tanto en Guatemala y como en El Salvador en cumplimiento de la Agenda 2030 y en el marco del objetivo social de la ERCC "Protección social ante la vulnerabilidad que genera el cambio climático" y los ejes de implementación propuestos se pudieron podemos identificar diversas tendencias.

En el caso de Guatemala, las acciones implementadas se enfocaron en:

1. Participación en programas regionales para fortalecer la gobernanza y el compromiso político en temas de calidad del aire, cambio climático y salud.
2. Presentación de la posición regional del SICA en la COP26, solicitando recursos y medios de implementación post-COVID-19, aumentando la ambición en reducción de emisiones y financiamiento climático, y buscando alianzas estratégicas.
3. Creación de la Plataforma Regional de Cambio Climático (PRCC) para la participación activa de los campesinos guatemaltecos en el diálogo, coordinación y cooperación con otros sectores y actores regionales.
4. Avances en acciones para combatir el cambio climático, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la eliminación del consumo de combustibles

fósiles y la integración del transporte público y privado en la mitigación de gases de efecto invernadero.

En El Salvador, las acciones estratégicas implementadas en el marco de la ERCC y la Agenda 2030 incluyeron:

1. Actualización y presentación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en 2022, renovando el compromiso contra el cambio climático.
2. Formulación del Plan Nacional de Cambio Climático (2022-26) como herramienta estratégica para las medidas de la administración pública.
3. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental y resiliencia en el Golfo de Fonseca a través del proyecto "Golfo Resiliente".
4. Ejecución del Plan de Implementación de la ERCC (2018-2022), con un sistema de monitoreo, reporte y verificación de actividades de adaptación al cambio climático.
5. Formulación de la Estrategia de Desarrollo Resiliente y Bajo en Emisiones de Largo Plazo.
6. Apoyo a la formulación de Acciones Apropiadas de Mitigación (NAMA) en la Agricultura y la ganadería Bovina.
7. Fortalecimiento del marco regulatorio para la implementación de la NDC.

En el municipio de Santa Ana, se implementaron acciones específicas como:

1. El Plan de Acción Santa Ana Sostenible, promoviendo la economía agraria y prácticas agrícolas sostenibles.
2. Estrategias de Manejo de Riesgo y Vulnerabilidad al Cambio Climático, y Gestión del Crecimiento Urbano.
3. Proyecto de Planeamiento Participativo e Implementación de Acciones para la Resiliencia al Clima.

La actualización de la ERCC en 2019 incorporó elementos clave como la gestión de riesgos, la seguridad alimentaria y nutricional, y la integración social. Esto demuestra un compromiso regional para abordar las interconexiones entre el cambio climático y la seguridad alimentaria,

reconociendo la importancia de considerar las necesidades específicas de los campesinos y otros actores rurales en la planificación y ejecución de medidas relacionadas. De igual manera, la creación de la Plataforma Regional de Cambio Climático (PRCC) brinda una oportunidad para la participación activa de los campesinos guatemaltecos y salvadoreños en el diálogo, coordinación y cooperación con otros sectores y actores regionales. Esto contribuye a asegurar que las políticas y acciones derivadas de la ERCC reflejen las realidades locales y promuevan la participación efectiva de los campesinos y las comunidades indígenas en la toma de decisiones que afectan su soberanía alimentaria.

Además, la implementación de proyectos como la Estrategia Centroamericana de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y el Programa Regional Integrado sobre la Calidad del Aire, Cambio Climático y Salud para Centroamérica, son relevantes para la seguridad alimentaria de los campesinos guatemaltecos y salvadoreños. Porque promueven el uso sostenible de los recursos naturales y proteger la calidad del ambiente, lo cual es fundamental para asegurar la disponibilidad de agua y su adecuado uso en la producción de alimentos.

En suma, estas acciones estratégicas tanto a nivel nacional como local en Guatemala y El Salvador han tenido como objetivo principal la protección social ante la vulnerabilidad que genera el cambio climático, promoviendo la resiliencia de las comunidades, la adaptación basada en ecosistemas, la gestión integrada de recursos hídricos y la promoción de medios de vida sostenibles. En ese sentido, la CCDA mediante los ejes “fortalecimiento institucional” y “gestión de conocimiento y transferencia de tecnología” de la ERCC, con las acciones estratégicas implementadas durante este periodo, efectivamente cumplió con el objetivo de reducir la crisis del planeta provocada por el cambio climático, al mismo tiempo que vinculó medidas para erradicar el hambre en la región.

3.6.2 Retos y Desafíos que Enfrenta Guatemala y El Salvador en las Esferas Ambiental, Económica y Política Derivados del Sistema Agroalimentario Actual de la Región Centroamericana

Como se mencionó anteriormente, a partir de la década de los 90s la globalización neoliberal dio lugar a grandes transformaciones en la estructura productiva y exportadora de la

región centroamericana. La disminución abrupta de la producción agrícola y manufacturera, así como la expansión acelerada de las actividades de construcción y surgimiento de cierto grado de desconcentración geográfica de la actividad económica condujeron a una extendida desigualdad multidimensional, falta de oportunidades humanas, exclusión social y bajos niveles de inversión y productividad laboral, lo que se manifestó en un bajo crecimiento económico, una inadecuada transformación productiva y la independencia alimentaria de las importaciones.

Haciendo hincapié en esta última, la dependencia de importaciones de alimentos en Guatemala y El Salvador es uno de los principales desafíos para la plena difusión y la aplicación de las iniciativas agroecológicas de la producción local de alimentos para garantizar la soberanía alimentaria, efectivamente, entre los impactos más significativos en las esferas ambiental, económica y política de los países en cuestión, se mencionan:

a) Aun cuando el maíz es ciertamente la base de la cultura nacional y dieta guatemalteca y salvadoreña, ambos países importan principalmente este grano básico (y arroz) por el déficit en su producción derivado de la variabilidad climática. En el año 2022, El Salvador registró un déficit de casi 6 millones de quintales de granos básicos en la última cosecha y, Guatemala importó $156 millones de maíz lo cual representa más del 80% para cubrir la demanda. La producción de estos granos requiere grandes cantidades de tierra y agua; y en muchos casos, la producción agrícola en los países exportadores implica el uso intensivo de agroquímicos y la deforestación, lo que puede provocar la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad. Además, las importaciones de alimentos implican el transporte de grandes cantidades de alimentos, lo que aumenta la huella de carbono y contribuye al cambio climático.
b) La dependencia de las importaciones de alimentos hace que Guatemala y El Salvador sean vulnerables a las fluctuaciones de los precios internacionales de los alimentos. Esto puede afectar negativamente a la seguridad alimentaria de las personas y provocar una crisis alimentaria. En 2019, Guatemala importó alimentos por un valor de US$ 1.7 mil millones, esto produjo que el comportamiento de la división de alimentos en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) impulsara, ese año, un cierre inflacionario en 3.41%, siendo un 2.31% mayor al del 2018 (Gamarro, 2020). Ese mismo año, El

Salvador, según el Banco Mundial, las importaciones de alimentos representaron el 18% de las importaciones totales de mercaderías en El Salvador, y en la actualidad cerca del 90% de las frutas y verduras que se consumen en el país es importada. Cabe destacar que la dependencia de las importaciones de alimentos se debe a la falta de tierras cultivables, la falta de inversión en la agricultura y la falta de tecnología agrícola.

c) La dependencia de las importaciones de alimentos también reduce la capacidad de nacional para tomar decisiones independientes sobre su sistema alimentario y puede reducir la competitividad de la producción local. En muchos casos, los alimentos importados difieren de los alimentos producidos localmente, lo que afecta la diversidad de dietas y cultivos alimentarios (Menchú & Méndez, 2011).

Efectivamente, es crucial trabajar hacia la reducción de la dependencia de las importaciones y el fortalecimiento de la producción local, porque esta puede tener varias consecuencias negativas, como la pérdida de diversidad genética y cultural, el deterioro del medio ambiente debido a la industrialización de la agricultura, y la vulnerabilidad a las fluctuaciones de los precios internacionales, así como la reducción del soporte institucional estatal para la asistencia técnica, investigación y sistema de abastecimiento.

Aquí conviene introducir el término "independencia alimentaria" desde el punto de vista de que la dependencia de las importaciones de alimentos no es una amenaza para la seguridad de los productos en sí misma. Mas bien, las amenazas a la seguridad alimentaria y cambio climático son factores económicos externos que pueden privar completamente al país de los suministros de alimentos importados o reducirlos a un nivel crítico. Entre estos factores se encuentran las posibles fluctuaciones desfavorables de los mercados mundiales y las variaciones de los tipos de cambio, las malas cosechas en los países importadores, las medidas económicas y políticas de los gobiernos de otros países, la gestión de las empresas transnacionales proveedoras de productos alimentarios.

En los últimos años, el gobierno de Guatemala y El Salvador ha buscado fortalecer su política comercial a través de la apertura de nuevos mercados y la promoción de la inversión extranjera; sin embargo, la política comercial está perdiendo gradualmente el papel de herramienta

dominante para proteger y promover los intereses económicos de los productores nacionales. Según las cifras presentadas en el Informe el Anual de Comercio Exterior 2022, Guatemala exportó productos agropecuarios por un valor de 6,116.88 millones de dólares e importó un valor de 7,259.53 millones de dólares en productos pertenecientes a la misma categoría. En la misma línea, de conformidad con el Banco Central de Reserva (BCR), entre enero y septiembre de 2022, las exportaciones agrícolas crecieron un 43% generando $221 millones en divisas, demostrando la importancia del sector agropecuario en la economía del país.

No obstante, hay que reconocer que una de las principales limitaciones de la agroecología y los enfoques sostenibles ha sido ampliamente ignorados o incluso condenados al ostracismo en muchos países, incluyendo Guatemala y El Salvador, debido a que poderosos intereses económicos e institucionales han respaldado la investigación y el desarrollo del enfoque agroindustrial convencional.

A saber, ya que la globalización ofrece vías igualmente eficaces de expansión económica, teniendo en cuenta la amplia gama de riesgos y amenazas a la seguridad alimentaria y cambio climático, incluir una definición marco de la independencia alimentaria nacional como la capacidad de llevar a cabo una política agroalimentaria soberana, centrada en las metas y objetivos del desarrollo socioeconómico del país, manteniendo un equilibrio de intereses de los productores y consumidores locales de alimentos, apoyándose en las tradiciones ancestrales y en su propio potencial agrícola en conjunción con el potencial económico extranjero: por ejemplo, mediante la serie de proyectos del SICA que priorizan fortalecer los sistemas indígenas de producción sostenible de alimentos como medidas resilientes al cambio climático en Centroamérica; y los de la UE, para mejorar la resiliencia a la variabilidad climática en zonas vulnerables de la región centroamericana; permitiría la libertad para elegir tanto los puntos de referencia cambiantes del bienestar alimentario como los principios, mecanismos e instrumentos para garantizarlos.

3.6.3 Implicaciones del Reconocimiento a la Soberanía Alimentaria Regional en la Sostenibilidad Guatemalteca y Salvadoreña

En contra de todos los escritos de los académicos, de autores como Lizárraga (2014) y Scott (2017), que predecían la desaparición del campesinado), los campesinos centroamericanos han

aumentado su presencia cultural, social y política en la región. De hecho, según la FAO (2016), más del 80% de los productores de la subregión centroamericana son pequeños agricultores. Además, el informe "Centroamérica en Cifras" de la FAO y el Programa Regional de Seguridad Alimentaria para Centroamérica (PRESANCA II) indica que la agricultura familiar y los pequeños productores de granos básicos son una parte importante de la economía de la región (FAO, 2014). Este fenómeno se ha denominado "el retorno de los campesinos" (América Latina en Movimiento, 2019), lo que ha llevado al reconocimiento del campesinado en su nuevo papel en la resistencia contra el avance de la agricultura industrial y las políticas neoliberales.

Una expresión concreta de este fenómeno es la aparición de organizaciones campesinas subregionales como la Vía Campesina Centroamérica, Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria de Centroamérica (ACICAFOC); y a nivel nacional, organizaciones como REDSAG Y CAC, en Guatemala, con objetivos análogos hacia la redistribución de tierras a pequeños agricultores y la promoción de la soberanía alimentaria como alternativa de vida para las mujeres mayas, campesinos y los pueblos indígenas (Ver Apéndice A, Figura A1). El Movimiento Vida y Equipad Campesina (MVEC) y la Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS), cuyo fin es la exigibilidad del Derecho Humano a la Alimentación y la soberanía alimentaria en El Salvador.

Estos movimientos sociales rurales regionales han adoptan el concepto de soberanía alimentaria como alternativa al enfoque neoliberal que confía en el comercio internacional desigual para resolver el problema alimentario mundial. En su lugar, promueven la soberanía alimentaria en centroamericana centrada en la autonomía local, los mercados locales, los ciclos locales de producción-consumo y las redes entre campesinos y pequeños agricultores que promueven innovaciones e ideas agroecológicas.

La agroecología proporciona los principios para que las comunidades rurales alcancen la soberanía alimentaria, pero también la soberanía energética y tecnológica dentro de un contexto de resiliencia. Al explotar los servicios medioambientales derivados de los agroecosistemas biodiversos y utilizar los recursos disponibles localmente, los campesino y pequeños agricultores centroamericanos pueden producir sin insumos externos, lo que puede denominarse soberanía

tecnológica (Altieri, 2011; Rosset, 2006). El reconocimiento y la aplicación de estas tecnologías autóctonas a los sistemas de producción permite producir cultivos y animales para satisfacer las demandas de los hogares y las comunidades.

En este contexto y desde el enfoque constructivista, la adopción del concepto de soberanía alimentaria en los movimientos sociales rurales en Centroamérica puede interpretarse como un nuevo proceso de construcción de identidades, prácticas y relaciones basadas en los principios de autonomía, solidaridad y sostenibilidad, que apuntan a redefinir la vitalidad del sector alimentario contribuyendo a un sistema alimentario más justo, equitativo y sostenible. El reconocimiento de la soberanía alimentaria se dilucida como un proceso para desarrollar la capacidad local y la resiliencia comunitaria frente a los desafíos del cambio climático y la globalización. La adopción de tecnologías autóctonas y el uso de servicios ambientales de agroecosistemas biodiversos reflejan la relación entre los sistemas de producción agrícola y el medio ambiente natural.

Más llanamente, según Batzín (en Rosales, 2019), los pueblos indígenas cuentan con su propio sistema de indicadores para monitorear y evaluar el uso, manejo y recursos naturales para responder a eventos climáticos extremos a través de la selección y la siembra de semillas, técnicas ancestrales de labranza (como la preparación de la tierra de acuerdo con la región en la que se encuentran) y la implementación de sistemas de cultivos mixtos de maíz con leguminosas y calabazas, como ayote, chilacayote y güicoy (p. 44).

La incorporación de los principios de agroecología y la promoción de tecnologías autóctonas en los sistemas de producción agrícola en la ERCC, en el eje de implementación 2 del objetivo social “Protección social ante la vulnerabilidad que genera el cambio climático”, se enmarca en un proceso de construcción de soberanía alimentaria (también, de soberanía energética y tecnológica a nivel local). Estas prácticas no solo buscan garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades rurales, sino también promover la autonomía y la resiliencia frente a los desafíos ambientales y socioeconómicos.

Con el propósito de ilustrar, las organizaciones indígenas en Guatemala establecieron la Mesa Indígena de Cambio Climático (MICCG) con el fin de facilitar un diálogo entre diversas entidades gubernamentales y organizaciones locales para debatir ideas sobre cómo integrar los

saberes ancestrales en la planificación del cambio climático Mitigar los efectos negativos del cambio climático implica adaptarse a ellos. Junto con la Mesa Nacional de Cambio Climático (MNCC), el MICCG ha elaborado una propuesta para incluir en la ley marco medidas relacionadas con los conocimientos ancestrales, que regirán las acciones obligatorias de reducción de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, así como la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

En el caso de El Salvador, si bien, según la Red de la Infancia y Adolescencia (RIA), la población indígena de El Salvador representa entre un 10 y un 12% de la población total y en Santa Ana, específicamente, este colectivo representa el 0,04%. Existen organizaciones indígenas que han trabajado promoviendo practicas sostenible tanto económica como ecológicamente basadas en la agricultura ancestral. Más llanamente, la Asociación Nacional Indígena Salvadoreña (ANIS) ha trabajado en conjunto con otras organizaciones como la Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada (ANITISA), el Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño (RAIS), la Asociación para el Rescate de la Cultura Autóctona (ARCAS) y la Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños (ADTAIS) para proponer líneas y acciones prioritarias, enmarcadas en el acceso a recursos, modo de producción, transformación y comercialización, consumo alimentario y políticas agrarias basadas en los practicas ancestrales, el respeto a la naturaleza, saberes basados en la solidaridad y cooperación.

En esta síntesis, la aplicación de estas tecnologías y prácticas agroecológicas representa una forma de empoderamiento de las comunidades indígenas, permitiéndoles gestionar de manera autónoma sus recursos naturales y fortalecer su capacidad de adaptación ante los impactos del cambio climático y otros desafíos regionales.

3.6.4 Escenarios del Impacto de la ERCC en el Derecho a la Soberanía Alimentaria del Campesino Tamahuense y Santaneco

Antes que todo, es importante hacer notar que la implementación adecuada de la ERCC se encuentra con desafíos importantes como la escasez de recursos, las tensiones políticas y los problemas de coordinación entre países centroamericanos. Los campesinos guatemaltecos de San Pablo Tamahú y salvadoreños de Santa Ana tienen dificultades para acceder a recursos y

tecnologías que les ayuden a adaptarse al cambio climático. Como consecuencia, la disminución de la productividad agrícola y la inseguridad alimentaria amenazan su derecho a la soberanía alimentaria por lo que se necesita un enfoque integral que involucre a múltiples actores, recursos adecuados y una sólida gobernanza para superar estos obstáculos.

Al incluir y aplicar de manera clara los principios de la soberanía alimentaria en una estrategia como la ERCC, a mediano plazo, esta se convierte en un medio para que las comunidades indígenas y grupos campesinos puedan ejercer sus derechos, promover mejoras sustanciales y atender sus necesidades y aspiraciones. Debido a que implica un enfoque integral que capacita a las comunidades para recobrar el control de sus sistemas alimentarios, promoviendo la revitalización cultural, prácticas sostenibles y mejorando el bienestar. Por ello a continuación se exponen tres escenarios futuros basados en un análisis de las condiciones, identificadas en precedente, de los campesinos de ambos municipios:

En primer lugar, un escenario posible para el campesino de San Pablo Tamahú, Guatemala y Santa Ana, El Salvador es que los gobiernos de la región centroamericana se comprometan a establecer políticas y leyes que fomenten la agricultura sostenible, restrinjan el uso de agroquímicos nocivos, protejan el medio ambiente y la soberanía alimentaria. En consecuencia, los gobiernos locales y nacionales deben implementar programas de capacitación y asistencia técnica para promover la transición hacia prácticas agroecológicas, ofreciendo incentivos económicos a los agricultores que adopten métodos sostenibles. Esto ayudaría a crear mercados locales y regionales para productos agroecológicos, con precios justos para los productores y canales de comercialización directa para productos agroecológicos, permitiendo mejores precios para los campesinos.

En este escenario, las comunidades campesinas se organizan y fortalecen sus lazos comunitarios para compartir conocimientos y prácticas agroecológicas. Se fomenta la participación activa de jóvenes y mujeres en la agricultura sostenible mediante el otorgamiento de microcréditos y apoyo financiero para inversiones en infraestructura y tecnologías sostenibles por parte de las organizaciones locales. En esa dirección, los conocimientos ancestrales de las comunidades

indígenas sobre prácticas agrícolas en armonía con la naturaleza son recuperados y valorados. Se promueve el intercambio cultural y la conservación de las tradiciones agrícolas.

En segundo lugar, es probable que algunos gobiernos de la región implementen políticas y leyes para fomentar la agricultura sostenible y proteger el medio ambiente. Sin embargo, los avances serán desiguales, lo que hará que las comunidades indígenas sigan luchando por sus derechos y la defensa de sus territorios. Ciertos programas del gobierno fomentan la adopción de prácticas agroecológicas, pero tienen restricciones en términos de recursos y alcance. Persisten desafíos en cuanto a la comercialización y los precios justos, aunque se observa un crecimiento moderado de la producción agroecológica y los mercados locales. La cantidad de inversión en proyectos sostenibles es limitada.

A pesar de que algunas comunidades campesinas logran fortalecer sus prácticas agroecológicas y mejorar sus condiciones de vida, otras se enfrentan a desafíos como la pobreza, la discriminación, la falta de acceso a servicios básicos y la migración. En la esfera cultural, se están haciendo esfuerzos para proteger y apreciar los saberes ancestrales de las comunidades campesinas, pero sus tradiciones siguen estando amenazadas por factores como la urbanización y la aculturación.

Como tercer lugar, el escenario deseable es que los gobiernos de la región adopten una visión integral del desarrollo sostenible, priorizando la soberanía alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades indígenas. Se establecen políticas y leyes para garantizar la tenencia de la tierra y los derechos de los pueblos indígenas. Esto tiene un impacto en los gobiernos nacionales y locales a través de la aplicación de políticas integrales de soberanía alimentaria, con énfasis en la agricultura ecológica y la defensa de los derechos de los campesinos. Se fortalece una economía circular y regenerativa a nivel regional, promoviendo la diversificación de cultivos y reforzando las cadenas de valor sostenibles. En el ámbito local, se establece una economía campesina sostenible con precios equitativos y estables para los productos agroecológicos. Se fortalecen las cadenas de valor locales y regionales, reduciendo al mínimo la participación de intermediarios.

Las comunidades indígenas tienen autonomía y autodeterminación para manejar sus tierras y recursos naturales. Se garantiza que todos tengan acceso equitativo a servicios básicos, educación y salud, mientras se respeta sus costumbres y tradiciones. También se fomenta el respeto y la preservación de las culturas indígenas, reconociendo su papel fundamental en la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico. Se promueve el intercambio de ideas entre diferentes culturas y la preservación del saber tradicional.

En síntesis, con la exposición de estos escenarios ideales, se pretendió dar a entender que si la ERCC se implementa de manera efectiva en Centroamérica. Como resultado, se estarían adoptando medidas especiales para mitigar los efectos del cambio climático en la región, incluida la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y la protección de los recursos naturales. De esta forma, la soberanía alimentaria se materializaría en el Plan Nacional de Desarrollo: "K'atun, Nuestra Guatemala 2032 y el Plan de Gobierno "Cuscatlán" de El Salvador, lo que posteriormente podría conllevar un proceso jurídico y político de creación de una nueva constitución con normas conexas destinadas a establecer políticas públicas agroalimentarias soberanas para promover la producción suficiente y la adecuada conservación y consumo de alimentos sanos provenientes de organizaciones económicas populares, tradicionales y ancestrales

Aunque cabe resaltar, que esto último se trata más de un proceso a largo plazo que implica el otorgar y respetar las voces de las comunidades indígenas y locales, así como empoderarlas para que lideren su propio sistema alimentario sostenible y apropiado que promueva el desarrollo sostenible de la comunidad.

CONCLUSIONES

Este estudio ha analizado las acciones de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), ejecutadas en el periodo del 2019 al 2022, mediante la exploración de procesos agroecológicos llevados a cabo en el Municipio de San Pablo Tamahú, Alta Verapaz, Guatemala y el Municipio de Santa Ana, Santa Ana, El Salvador. Se encontró que durante este periodo la ERCC llevó a cabo varias iniciativas, enmarcadas, dentro de los esfuerzos regionales para promover prácticas agrícolas sostenibles, adaptación al cambio climático y protección de los recursos naturales que afectaron el derecho a la soberanía alimentaria de los campesinos en San Pablo Tamahú, Alta Verapaz y Santa Ana, El Salvador.

Se determinó la existencia de graves impactos ambientales, económicos y políticos que enfrentan en la actualidad el sistema agroalimentario de la región centroamericana. Algunos de los desafíos ambientales más urgentes son la degradación del suelo, la contaminación de las fuentes de agua y la pérdida de biodiversidad. Los pequeños productores tienen dificultades para acceder a mercados justos y precios estables, además de depender de insumos externos y tecnologías costosas desde el punto de vista económico. Paralelamente, la carencia de políticas públicas integrales que fomenten la soberanía alimentaria y protejan los derechos de los campesinos ha sido un impedimento significativo en el ámbito político, por lo que el eje de "fortalecimiento institucional" de la ERCC es fundamental para garantizar la efectividad de las acciones en respuesta al cambio climático (como la realización de estudios regionales que permitan comprender los impactos del cambio climático en la seguridad alimentaria y desarrollar estrategias adaptativas para reducir la malnutrición) y que fortalezcan la capacidad institucional, tanto en Guatemala como en El Salvador, para coordinar e implementar políticas y programas relacionados con la transición agroalimentaria.

Dentro del marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la investigación halló, que el Municipio de San Pablo Tamahú por su ubicación geográfica aislada, no ha recibido beneficios directos provenientes de la ERCC ni de otro plan, programa o proyecto medio ambiental, proveniente del gobierno central como la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), durante el periodo en cuestión. Sin embargo, en Santa Ana, la

situación fue opuesta, ya que en el municipio si se han llevado a cabo varias iniciativas que incluyen programas de capacitación en prácticas agroecológicas, proyectos para recuperar suelos degradados, implementación de sistemas de riego eficientes y promoción de mercados locales para productos sostenibles con resultados positivos de competitividad y productividad.

No obstante, se identificó que todavía existen desafíos para lograr que estos esfuerzos sean realmente efectivos y sostenibles a largo plazo puesto que los campesinos de San Pablo Tamahú y Santa Ana enfrentan múltiples desafíos en el ejercicio del derecho a la soberanía alimentaria. Algunas de las barreras más significativas incluyen la inseguridad en la tenencia de la tierra, el acceso limitado a recursos hídricos, la falta de financiamiento y asistencia técnica adecuada, la dependencia a las importaciones de alimentos y la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático. La falta de reconocimiento y valoración de sus conocimientos ancestrales y prácticas tradicionales en armonía con la naturaleza, también representa un obstáculo cultural y social (principalmente para el campesino tamahuense quien no ha sido receptor directo de iniciativas que fomenten sus saberes ancestrales en la agricultura).

En definitiva, es necesario que el istmo centroamericano adopte un enfoque integral que abarque aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales para asegurar el derecho a la soberanía alimentaria de los campesinos en estas regiones. La CCDA mediante la ERCC es una herramienta importante para promover sistemas alimentarios más resilientes, sostenibles y justos en Guatemala y El Salvador, pero de voluntad política para su óptima implementación de políticas públicas y programas sólidos y continuos que reconfiguren el apoyo a los campesinos guatemaltecos y salvadoreños (involucrando a este sector directamente en la toma de decisiones), impulsen la producción local de alimentos, reduzcan las barreras y los costos del acceso a la tierra y el financiamiento y aumenten la capacitación y la tecnología para la producción sostenible de alimentos.

REFERENCIAS

Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala.*

Attinà, F. (2004) *The Building of Regional Security Partnership and the Security Culture Divide in the Mediterranean Region.* Institute of European Studies.

Deciancio, M. (2016). *El regionalismo latinoamericano en la agenda de la teoría de las Relaciones Internacionales.* Iberoamericana.

Dupont, Y. (2005). ¿Por qué deberíamos llorar a los campesinos? *Ecology & Politics, 31(*2), 25-40.

Fernandes, L.F. (2005). *Las nuevas amenazas como instrumento para la mutación del concepto de seguridad. I Coloquio sobre Seguridad Interior.* Ediciones Almedina.

Figueroa, M.L. (1991). *Derecho Internacional.* Editorial S.A. México.

Hettne, B. (1999). *Globalism and the New Regionalism.* Palgrave Macmillan.

Evaluación Internacional de las Ciencias y Tecnologías Agrícolas para el Desarrollo [IAASTD]. (2009). *Global report.* Island Press.

Jackson, R. & Sorensen, G. (2007). *Introduction to International Relations Theories and Approaches.* (3.ª Ed). Oxford: Oxford University Press.

Kacowicz, A. (1998). *Regionalization, Globalization, and Nationalism: Convergent, Divergent, or Overlapping?* The Hellen Kellog Institute for International Studies.

Marum, J. (octubre-diciembre, 2002) Medio ambiente y derechos humanos. *Revista de Derecho Ambiental, 7*(28), 116-137.

Mazzuoli, V. (2011) *Curso de Derecho Internacional Público*. (5.ª Ed.). Dos Tribunais.

Menchú, M. & Méndez, H. (2011). *Análisis de la Sitaucion Alimentaria en Guatemala.* INCAP

Mighst, K. (2016). *El Sistema Internacional. Fundamentos de las Relaciones Internacionales.* Colección Estudios Internacionales CIDE.

Montón, D. (1989). La Declaración de los Derechos Campesinos en la ONU: Por la tierra y derechos campesinos. *Revista América Latina en Movimiento, 541*, 127.

Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

Padilla, L. (2023). *Derecho Internacional Público. Una Visión Transdisciplinaria.* Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz.

Rosales Alconero, M. S. (2019). Cambio climático: ¿cómo nos afecta y qué estamos haciendo en Guatemala? *Revista Yu'am, 3*(6), 37-45.

Rosset, P. M. (2006). *Food is different: Why we must get the WTO out of agriculture*. Zed Books.

Trindade, A. (1993). *Derechos humanos y medio ambiente: sistemas internacionales de protección paralelos*. Fabris.

Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics.* (1.ª Ed). Cambridge: Cambridge University Press.

Windfuhr, M. & Jonsén, J. (2005). *Soberanía Alimentaria. Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales*. ITDG Publishing.

Egrafía

Altieri, M. A., & Toledo, V. M. (2011). The agroecological revolution in Latin America: rescuing nature, ensuring food sovereignty and empowering peasants. *Journal of Peasant Studies, 38*(3), 587-612. https://doi.org/10.1080/03066150.2011.582947

América Latina en Movimiento. (2019). *El retorno de los campesinos.* https://www.alainet.org/es/articulo/196605

Banco Central de Reserva. (2022). La Mesa por la Soberanía Alimentaria informa a la población Salvadoreña. https://ecos.org.sv/la-mesa-por-la-soberania-alimentaria-informa-a-la-poblacion-salvadorena/

Bárcena, A. (2019). El cambio climático y la desigualdad en América Latina y el Caribe. *Revista CEPAL*, (127), 7-22. https://doi.org/10.18356/5d1c4f8e-es

Barreda, A. (2021). ¿Por qué el neoliberalismo arrasa con el medio ambiente? *Revista Tlatelolco*. https://puedjs.unam.mx/revista_tlatelolco/por-que-el-neoliberalismo-arrasa-con-el-medio-ambiente/

Borja, J. (2002). Ciudadanía y Globalización. *Centro de Documentación en Políticas Sociales.* http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/doc29%20.pdf

Brenton, P. & Chemutai, V. (2021). El nexo entre el comercio y el cambio climático: urgencia y oportunidades para los países en desarrollo. *World Bank Group*. http://hdl.handle.net/10986/36294

Buzan, Barry. (1997). Rethinking Security after the Cold War. *Cooperation and Conflict, 32*(1). https://www.jstor.org/stable/45084375

Calderón, F. (julio-diciembre, 2016). El Aporte Constructivista en las Relaciones Internacionales: Nicholas Onuf y Alexander Wendt. *SOCIALES INVESTIGA*, 69-75. http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar

Castillo, H. (2021). *¿Qué ha pasado en el Caribe nicaragüense a casi un año de los huracanes Eta e Iota?* https://www.vozdeamerica.com/a/que-ha-pasado-caribe-nicaraguense-casi-un-anio-huracanes/6259215.html

Colectivo ILA. (2017). *¿A expensas de otros? Cómo el modo de vida imperial impide una buena vida para todos*. https://doi.org/10.14512/9783962385378

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo [CCAD]. (2019). *Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) Actualizada. Octubre 2019. SICA.* https://www.sica.int/documentos/estrategia-regional-de-cambio-climatico-ercc-actualizada-octubre-2019_1_120055.html

Comisión Centroamericana de Pequeños y Medianos Productores para la Seguridad Alimentaria.(1991). *La urgencia del desarrollo.* https://bvssan.incap.int/local/D/DCE-204.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2018). *Cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional en Centroamérica y la República Dominicana.* https://www.cepal.org/es/publicaciones/44056-cambio-climatico-seguridad-alimentaria-nutricional-centroamerica-la-República#:~:text=Cambio%20clim%C3%A1tico%20y%20seguridad%20alimentaria%20y%20nutricional%20en,productivo%20y%20empresarial%20Desarrollo%20sostenible%20y%20asentamientos%20humanos

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2021). *Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales.* https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LibreDeterminacionES.pdf

Concejo Municipal de San Pablo Tamahú. (2019). *Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tamahú, Alta Verapaz 2019-2032.* https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/08/1605_PDM-OT_Tamahu.pdf

Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989* (169). https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169#A44

Congresos de la República de Guatemala. (s.f.) Leyes agrarias y de desarrollo. *Bilbioteca del Organismo Judicial.* https://www.sag.gob.gt/wp-content/uploads/2016/09/Politica-Agraria-2016-2020.pdf

Da Silva, V. (2016). Soberanía alimentaria y cambio climático. *La Vía Campesina. Movimiento Campesino Internacional.* https://viacampesina.org/es/soberania-alimentaria-y-cambio-climatico/

Desalvo, M. A. (2014). El mocase: orígenes, consolidación y fractura del movimiento campesino de Santiago del Estero. *Astrolabio,* (12). https://doi.org/10.55441/1668.7515.n12.5635

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. (s.f.). *Comunidad indígena.* https://dpej.rae.es/lema/comunidad-ind%C3%ADgena

Dunne, T. & Hanson, M. (2008) *Human Rights International Relations.* https://socialsciences.exeter.ac.uk/politics/research/readingroom/Dunne-goodhart-chap04.pdf

Edelman, M. (2022). ¿Qué es un campesino? ¿Qué son los campesinados? Un breve documento sobre 1 cuestiones de definición. *Revista Colombiana de Antropología.* http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v58n1/2539-472X-rcan-58-01-153.pdf

EDH, P. R. (2018). *FAO: El Salvador es uno de los países más vulnerables a riesgos climáticos.* https://historico.elsalvador.com/historico/532527/fao-el-salvador-es-uno-de-los-paises-mas-vulnerables-a-riesgos-climaticos.html

Evaluación Internacional de las Ciencias y Tecnologías Agrícolas para el Desarrollo [IAASTD]. (s.f.). *Global Summary for Decision Makers.* https://archive.ph/20120717180927/http://www.agassessment.org/docs/Global_SDM_060608_English.htm#selection-19.0-25.47

Ferrer, A. (2010). Raúl Prebisch y el dilema del desarrollo en un mundo global. *Revista de la CEPAL*, (101), 7-15. https://www.cepal.org/es/publicaciones/11403-raul-prebisch-dilema-desarrollo-mundo-global

Figueroa, S. & Ariza, A. (2015). *Derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en el ordenamiento jurídico colombiano*. https://journals.openedition.org/revestudsoc/9268

Flores, R., De Salvo, C & Alcaraz, A. (2020). Análisis de políticas agropecuarias en Centroamérica y República Dominicana. *Banco Interamericano de Desarrollo.* https://publications.iadb.org/es/analisis-de-politicas-agropecuarias-en-centroamerica-y-República-dominicana

Forst, R. (2005). *El derecho básico a la justificación: hacia una concepción constructivista de los derechos humanos*. http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/26/2%20Reiner.pdf

Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe. (2016). *Estudio sobre el concepto de la Soberanía Alimentaria en los países de Centroamérica, México, República Dominicana, y Suramérica, desde el Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe*. http://parlamentarioscontraelhambre.org/file/estudio-soberania-alimentaria.pdf

Gamarro, U. (2020). Precio de alimentos influyó en el costo de vida de los guatemaltecos en 2019. *Prensa Libre.* https://www.prensalibre.com/economia/precio-de-alimentos-influyo-en-el-costo-de-vida-de-los-guatemaltecos-en-2019/

González, G. (2020). Globalización: historia, características, causas, consecuencias. *Lifeder*. https://www.lifeder.com/caracteristicas-globalizacion/

Hernández, A. (2012). Cambio climático en Guatemala. Efectos y consecuencias en la niñez y adolescencia. *UNICEF*. https://www.unicef.org/guatemala/informes/cambio-clim%C3%A1tico-en-guatemala

Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2012). *Encuesta nacional agropecuaria con enfoque en granos básicos y cultivos permanente.* https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/01/22/20210122164213QDinUvuRa9GjopyXaTuNMXc3gd6Jq1Q1.pdf

Lizárraga, M. E. (2014). Campesinado: definiciones analíticas y contextos históricos. *CONICET*. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/8899/CONICET_Digital_Nro.11175.pdf?sequence=1

McMichael, P. (2009). A food regime genealogy. *The Journal of Peasant Studies*, *36*(1), 139–169. https://doi.org/10.1080/03066150902820354

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación [MAGA]. (2021). *Gabinete de Desarrollo Rural Integral evalúa territorios para implementar proyectos demostrativos. Gobierno de la República de Guatemala. https://guatemala.gob.gt/8615-2/*

Morales, M. (2007). *Un repaso a la regionalización y el regionalismo: Los primeros procesos de integración regional en América Latina.* https://www.researchgate.net/publication/28181259_Un_repaso_a_la_regionalizacion_y_el_regionalismo_Los_primeros_procesos_de_integracion_regional_en_America_Latina

Naciones Unidas. (2005). *Informe: Libertad para vivir sin miseria.* https://www.un.org/spanish/largerfreedom/chap2.htm#

Naciones Unidas. (2020). *Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202022%20refinement_Spa.pdf

Naciones Unidas. (2021). *El Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021.* https://www.unicef.org/media/116026/file/SOWC-2022.pdf0

Naciones Unidas. (s.f.). *Abordar el cambio climático. Por qué tenemos que adoptar medidas.* https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-action/

Notas de Prensa. Medios Digitales

Nyéléni. (2007). *Forum for Food Sovereignty.* https://nyeleni.org/DOWNLOADS/Nyelni_EN.pdf

OIKOS & Unidad Ecológica Salvadoreña [UNES] (2022). *Potenciando procesos productivos sostenibles y resilientes para la seguridad y soberanía alimentaria.* https://unes.org.sv/wp-content/uploads/2022/11/TDR-Estudio-SbA.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2011). *Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conceptos Básicos.* (3.ª Ed.). https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf#:~:text=La%20soberan%C3%ADa%20alimentaria%20organiza%20la%20producci%C3%B3n%20y%20el,que%20comen%20y%20de%20qu%C3%A9%20manera%20quieren%20producirlo.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2013). *Documento Base para la Discusión de Seguridad y Soberanía Alimentarias.* https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf#:~:text=De%20ning%C3%BAn%20modo%2C%20este%20documento%20pretende%20ser%20una,que%20participen%20los%20gobiernos%20y%20la%20sociedad%20civil.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2014). *Centroamérica en Cifras: Datos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Agricultura Familiar y Pequeños Productores de Granos Básicos.* https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/noticias/detail-events/es/c/276607/

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2016). *Evaluación nacional de la seguridad alimentaria para Guatemala 2023.* https://es.wfp.org/publicaciones/evaluacion-nacional-de-la-seguridad-alimentaria-para-guatemala-2023

Pearce, J. (1998). De la guerra civil a la "sociedad civil": ¿ha traído el fin de la Guerra Fría la paz a Centroamérica? *International Affairs*, 74(3), 587-615. https://library.fes.de/libalt/journals/swetsfulltext/4728766.pdf

Pérez, C. (2020). Guatemala: pérdidas agrícolas por Eta e Iota superan los $100 millones y los precios de estos productos van al alza. *El Economista.* https://www.eleconomista.net/economia/Guatemala-perdidas-agricolas-por-Eta-e-Iota-superan-los-100-millones-y-los-precios-de-estos-productos-van-al-alza-20201218-0014.html

Pérez-Gil, L. (1997). Hacia un nuevo sistema de seguridad global. *Anales de la Facultad de Derecho.* https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/18525/AFD_14_1997_10.pdf?sequence=1

Prensa Libre. (2023). *Expertos advierten sobre impactos del cambio climático en los cultivos en la región, incluida Guatemala.* https://www.prensalibre.com/economia/expertos-advierten-sobre-impactos-del-cambio-climatico-en-los-cultivos-en-la-region-incluida-guatemala/

Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala [REDSAG]. (2021). *REDSAG: soberanía alimentaria el único camino para resolver la crisis alimentaria y climática. Prensa Comunitaria. https://prensacomunitaria.org/2021/11/redsag-soberania-alimentaria-el-unico-camino-para-resolver-la-crisis-alimentaria-y-climatica/*

Rizzano, L. (2020). Soberanía alimentaria, sustentabilidad y cambio climático La soberanía alimentaria ¿Una alternativa ante el acelerado cambio climático? *Scielo Books.* https://books.scielo.org/id/k3w36/pdf/daza-9789978105689-16.pdf

Rocha, C. L. (1999). El principio de la dignidad humana y la exclusión social. *17ª Conferencia Nacional de la Orden de los Abogados de Brasil*. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38089.pdf

Sagener, N. (2016). *Dependence on food imports threatens developing countries, report finds.* https://www.euractiv.com/section/agriculture-food/news/dependence-on-food-imports-threatens-developing-countries-report-finds/

Salazar, L. (2023). *Proteger el planeta para garantizar la seguridad alimentaria.* https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/proteger-el-planeta-para-garantizar-la-seguridad-alimentaria/

Scott, J. C. (2017). Los campesinos rebeldes. Las luchas del campesinado entre la modernización y la revolución. *Catarata.* https://www.catarata.org/libro/campesinos-rebeldes_46141/

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (2016). *Política Agraria.* https://www.sag.gob.gt/wp-content/uploads/2016/09/Politica-Agraria-2016-2020.pdf

Sistema de Integración Económica Centroamericana [SIECA]. (2023). *Monitor del Comercio de bienes de Centroamérica. Centro de Estudios para la Integración Económica.* https://estadisticas.sieca.int/documentos/ver/2023712112524587_Monitor%20de%20Comercio%20IT_2023.pdf

Sistema de la Integración Centroamericana [SICA]. (2021). *Guatemala: 3.5 millones de personas se encuentran en situación de crisis o emergencia de inseguridad alimentaria aguda para el período de mayo a agosto de 2021*. https://www.sica.int/noticias/guatemala-3-5-millones-de-personas-se-encuentran-en-situacion-de-crisis-o-emergencia-de-inseguridad-alimentaria-aguda-para-el-periodo-de-mayo-a-agosto-de-2021_1_127553.html

Sobalvarro, K., Lina, M., & Colon. A. (2018). *La revolución verde.* http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/394/3941755011/html/index.html

Soromenho, V. (2001). *Reinventar la ciudadanía en la era de la globalización. Esbozo de un programa de investigación.* http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-2001-17-0013/pdf

The Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights. (s.f.). *The Rights of Peasants*. https://web.archive.org/web/20200505214131/https://www.geneva-academy.ch/research/our-project/detail/13-the-rights-of-peasants

The White House. (2020). *Report on the impact ofclimate change onmigration.* https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/10/Report-on-the-Impact-of-Climate-Change-on-Migration.pdf

Truitt Nakata, G. (2019, 28 de febrero). Monocultivos: la amenaza de los "desiertos verdes" de hoy para la producción alimentaria de mañana. *The Nature Conservancy.* https://www.nature.org/es-us/que-hacemos/nuestra-vision/perspectivas/monocultivos-amenaza-desiertos-verdes-produccion-alimentaria/

Via Campesina (1996). *Report of the Vía Campesina Women's Working Group Meeting. Women's Working Group.* https://viacampesina.org/en/the-vital-force-of-the-women-of-la-via-campesina/

Wittman, H. (2011). Food Sovereignty: A New Rights Framework for Food and Nature?. *Environment and Society: Advances in Research, 2,* 87-105. https://doi.org/10.3167/ares.2011.020106

Otras Fuentes

Quej, E. (29 de enero, 2024). Entrevista autoridades locales y ancestrales [Entrevista personal].

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACODIHUE	Asociación de Cooperación al Desarrollo Integral de Huehuetenango
ADRI	Asociación para el Desarrollo Rural Integral
ASORECH	Asociación Regional Campesina Ch'orti'
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural de Guatemala
ERCC	Estrategia Regional de Cambio Climático
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PESAN	Plan Estratégico Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional
PSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
REDSAG	Red Nacional por la Soberanía Alimentaria en Guatemala
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICA	Sistema de Integración Centroamericano

SIINSAN	Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UE	Unión Europea

APÉNDICE A

Figura 1

Percepción campesina de sus derechos en relación con la producción de alimentos y el uso sostenible de los recursos naturales

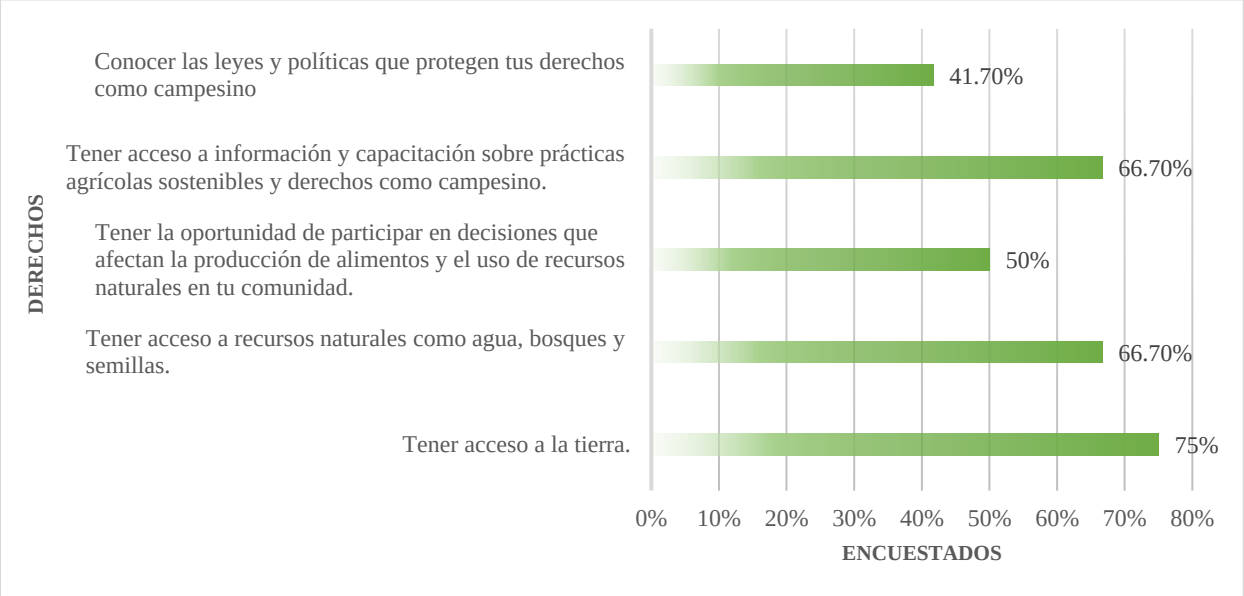

Nota. Elaboración propia, 2024.

Figura 2

Sentimiento de protección por leyes y políticas existentes en relación con la producción agrícola y el impacto del cambio climático

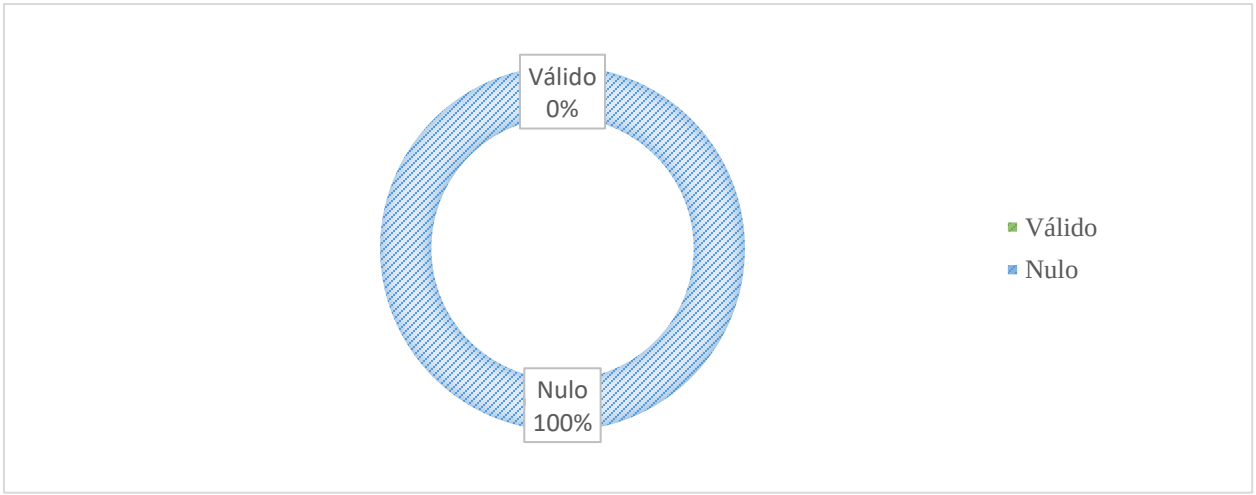

Nota. Elaboración propia, 2024.

Figura 3

Instituciones que brindan apoyo o protección a los campesinos en relación con la seguridad alimentaria y el cambio climático

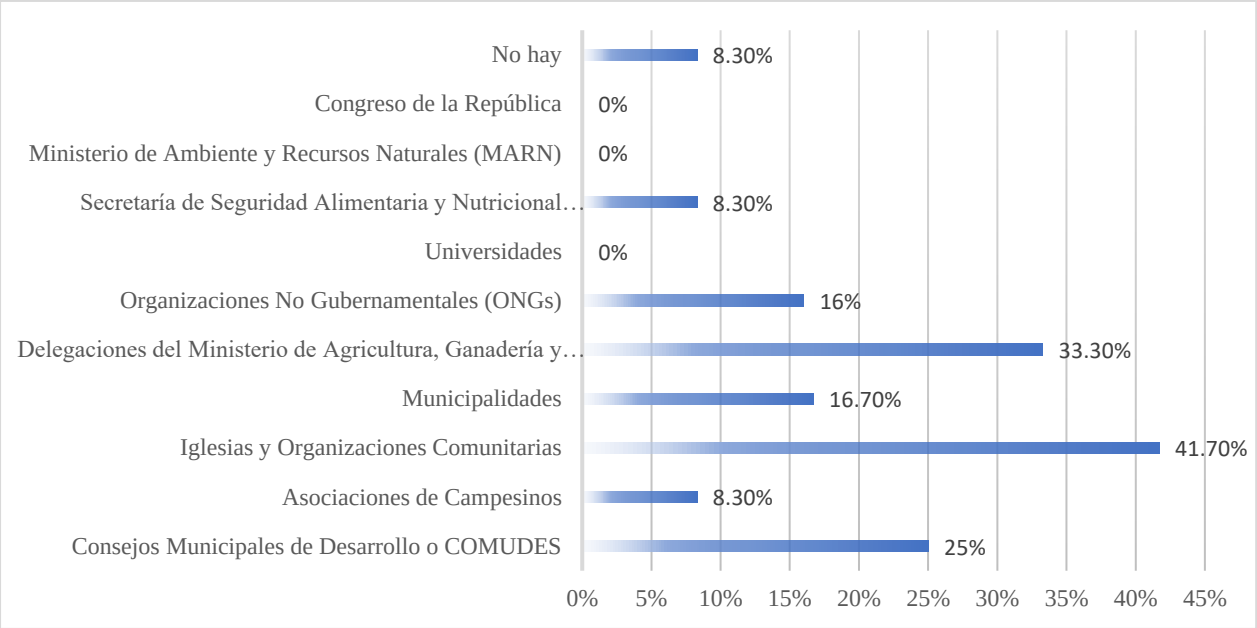

Nota. Elaboración propia, 2024.

Figura 4

Participación en programas o proyectos relacionados con prácticas agrícolas sostenibles, adaptación al cambio climático o seguridad alimentaria (2019-2022)

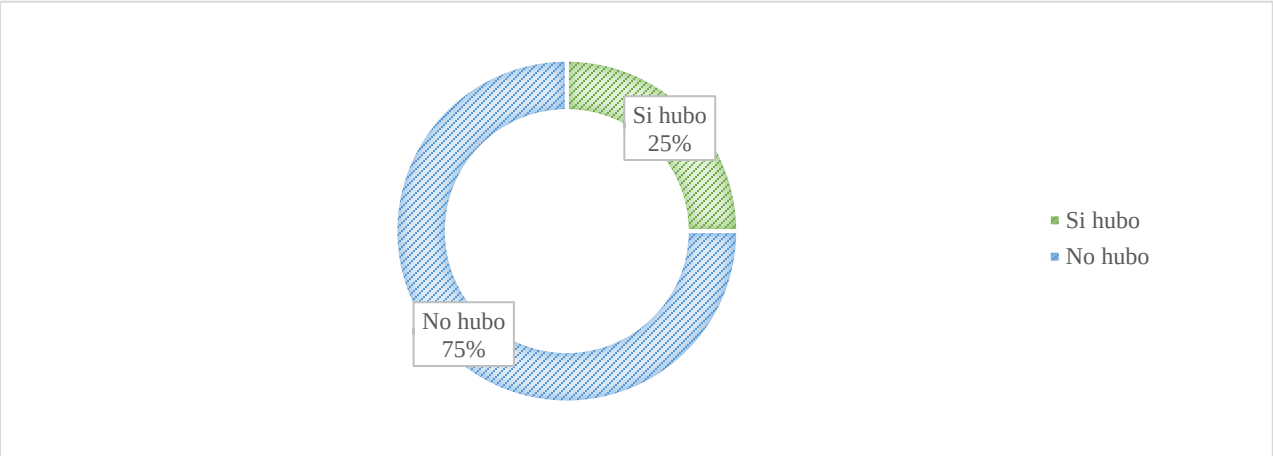

Nota. Elaboración propia, 2024.

Figura 5

Familiarización con la Estrategia Regional de Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

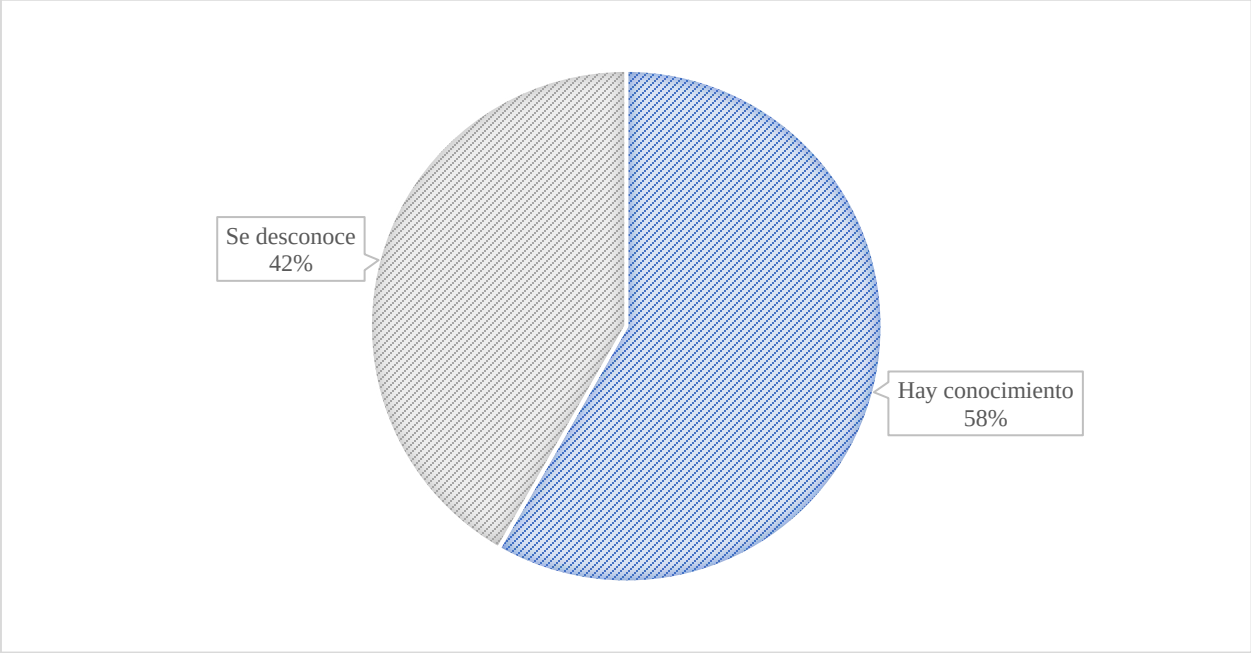

Nota. Elaboración propia, 2024.

APÉNDICE B

Esquema 2

Diagrama esquemático del desarrollo de una Estrategia Regional de Cambio Climático en Guatemala

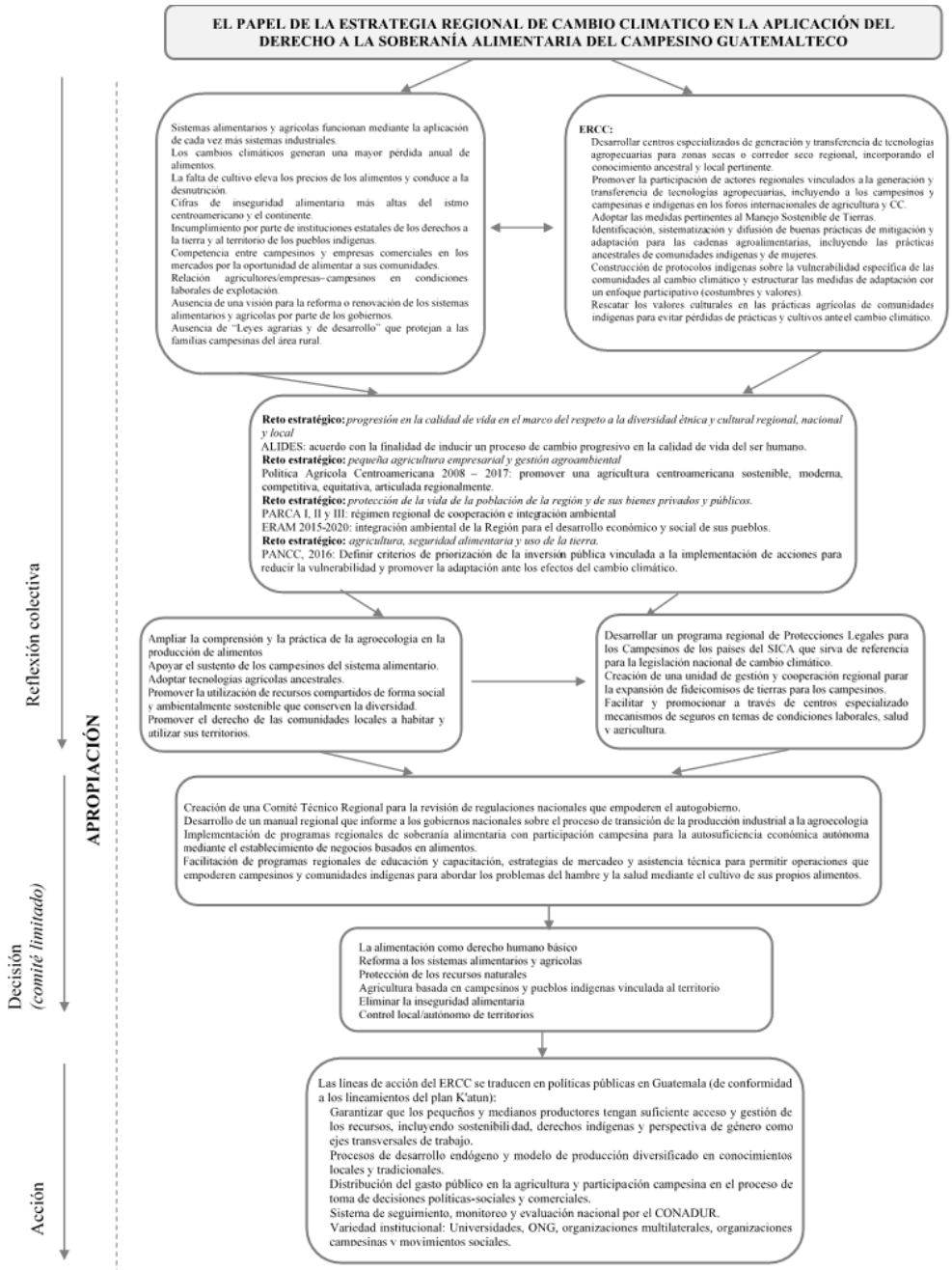

Nota. Elaboración propia, 2024.

APÉNDICE C

MODELO DE ENCUESTA SOBRE DERECHOS, PROTECCIÓN, PROGRAMAS E INSTITUCIONES EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030, DURANTE EL PERIODO 2019 A 2022

Estimado campesino, tu participación en esta encuesta es crucial para entender las necesidades de la comunidad en relación con la evolución de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) y el derecho a la soberanía alimentaria en el marco del cumplimiento de la Agenda 2030. Tus respuestas nos permitirán identificar derechos, mecanismos de protección, programas en beneficio al sector campesino y las instituciones de protección. Agradecemos sinceramente tu colaboración.

Datos Generales

1. Nombre:
2. Edad:
3. Género:
4. Comunidad o aldea en la que resides:

Derechos y Protección

5. Selecciona las opciones que consideres convenientes para responder la siguiente pregunta ¿Cómo percibes tus derechos como campesino en relación con la producción de alimentos y el uso sostenible de los recursos naturales en tu comunidad?

☐ Tener acceso a la tierra.

☐ Tener acceso a recursos naturales como agua, bosques y semillas.

☐ Tener la oportunidad de participar en decisiones que afectan la producción de alimentos y el uso de recursos naturales en tu comunidad.

☐ Tener acceso a información y capacitación sobre prácticas agrícolas sostenibles y derechos como campesino.

☐ Conocer las leyes y políticas que protegen tus derechos como campesino

6. ¿Te sientes protegido por las leyes y políticas existentes en relación con la producción agrícola y el impacto del cambio climático en tu región?

☐ Si

☐ No ¿Por qué? _____

Programas en beneficio al sector campesino

7. ¿Durante los años comprendidos entre el 2019 y 2022, participó en programas o proyectos relacionados con prácticas agrícolas sostenibles, adaptación al cambio climático o seguridad alimentaria? En caso afirmativo, ¿podrías compartir tu experiencia y los resultados obtenidos?

   ☐ Si _____

   ☐ No

Instituciones de Protección

8. ¿Cuáles son las instituciones locales, regionales o nacionales a las que acudes o conoces que brindan apoyo o protección a los campesinos en relación con la seguridad alimentaria y el cambio climático?

   ☐ Consejos Municipales de Desarrollo o COMUDES

   ☐ Asociaciones de Campesinos

   ☐ Iglesias y Organizaciones Comunitarias

   ☐ Municipalidades

   ☐ Delegaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

   ☐ Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

   ☐ Universidades

   ☐ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)

   ☐ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

   ☐ Congreso de la República

   ☐ Ninguna

   ☐ Otra ¿Cuál? _____

9. ¿Consideras que estas instituciones han evolucionado en su enfoque hacia la adaptación al cambio climático y la promoción de la soberanía alimentaria en los últimos años?

   _____

Estrategia Regional de Cambio Climático y Agenda 2030

10. ¿Estás familiarizado con la Estrategia Regional de Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? En caso afirmativo, ¿cómo crees que estos marcos influyen o podrían influir en la promoción de la soberanía alimentaria y la protección de los derechos de los campesinos en tu comunidad?

    ☐ Si _____

    ☐ No

Comentarios Finales

11. ¿Hay algún otro aspecto relacionado con el cambio climático, la soberanía alimentaria o la protección de los derechos de los campesinos que te gustaría compartir?

_____

_____

¡Muchas gracias por tu tiempo y tus valiosas respuestas!

Link de acceso: https://forms.gle/1CzfTweCjy7XdeYx6

MODELO FOCUS GROUP: CAMPESINOS TAMAHUENSES

Tema: Percepción sobre la agricultura en San Pablo Tamahú (2019-2022). **Fecha:**

Lugar:

Objetivo: Comprender los sistemas productivos locales y la percepción sobre la producción agrícola entre 2019-2022 y sus factores determinantes.

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las principales actividades agrícolas que realizan en su comunidad y qué cultivos considera que son los más importantes para el sustento de las familias locales?
2. ¿Podría describir los métodos tradicionales o técnicas que utilizan para el cultivo de alimentos en la región, así como los desafíos a los que se enfrentan en este proceso?
3. Desde su perspectiva, ¿cómo evolucionó la producción agrícola, entre los años 20192022, en la región, y cuáles considera que son los factores que han tenido un impacto significativo en estos cambios?
4. ¿Qué tipo de apoyo o recursos considera que podrían ser beneficiosos para mejorar los sistemas productivos locales y fortalecer la soberanía alimentaria en la región?

Dinámica

- Se iniciará con una breve presentación del objetivo del focus group.
- Se moderará la sesión, permitiendo la participación libre y respetuosa de todos los presentes.
- Se registrarán las opiniones y experiencias de los participantes mediante notas y/o grabaciones.
- Se analizará la información recolectada para obtener conclusiones relevantes sobre la situación de la agricultura en San Pablo Tamahú.

Resultados esperados:

- Obtener una comprensión profunda de las actividades agrícolas, los métodos tradicionales y los desafíos que enfrentan los campesinos.
- Identificar los principales cambios en la producción agrícola entre 2019-2022 y sus factores causales.
- Proponer recomendaciones para mejorar los sistemas productivos locales y fortalecer la soberanía alimentaria en la región.

MODELO DE ENTREVISTA PARA PROFESIONALES AMBIENTALISTAS

Objetivo: Identificar los retos y desafíos que enfrenta Guatemala para contrarrestar los efectos negativos de las importaciones de alimentos en las esferas ambiental, económica y política; y determinar los derechos, mecanismos de protección, programas en beneficio al sector campesino y las instituciones de protección ambiental en relación a la ERCC.

Metodología: Entrevistas semiestructuradas

Nombre:

Ocupación:

Preguntas:

1. ¿Cuáles son los derechos ambientales que se relacionan con el sector campesino guatemalteco y cómo se ven afectados por el cambio climático?
2. ¿Cuáles considera que son los principales efectos negativos de las importaciones de alimentos en el medio ambiente de Guatemala? ¿Cómo cree que las importaciones de alimentos impactan directa o indirectamente en la biodiversidad del país?
3. ¿Qué desafíos específicos enfrenta Guatemala en relación con la soberanía/ seguridad alimentaria y su impacto en el medio ambiente?
4. ¿Cuáles son las prácticas agrícolas que podrían ser incentivadas para reducir la dependencia de las importaciones de alimentos y minimizar su impacto ambiental?
5. ¿Cómo podría el gobierno guatemalteco promover la producción local de alimentos de manera sostenible como parte de una estrategia para contrarrestar los efectos negativos de las importaciones?
6. En su opinión, ¿Qué papel considera que juegan las comunidades indígenas, los campesino y pequeños productores en la mitigación de los efectos negativos del cambio climático? ¿cómo podrían contribuir a la promoción de prácticas sostenibles en la producción y consumo de alimentos, y a la reducción de la dependencia de las importaciones?
7. ¿Existen programas en beneficio al sector campesino guatemalteco? ¿Alguno de ellos está relacionada con la ERCC? ¿Hay alguno dirigido al municipio de San Pablo Tamahú?
8. ¿Qué medidas o proyectos exitosos a nivel local o regional podrían servir como modelo para abordar los desafíos planteados por las importaciones de alimentos en Guatemala?
9. En su opinión, ¿Cómo puede la ERCC contribuir a la protección de los derechos ambientales del sector campesino guatemalteco? ¿Cuáles son los desafíos y oportunidades?

MODELO DE ENTREVISTA AUTORIDADES LOCALES Y ANCESTRALES

Objetivo: Determinar los desafíos que enfrentan San Pablo Tamahú con relación al cambio climático y el derecho a la soberanía alimentaria de los campesinos; y establecer la existencia de un vínculo con la ERCC para la protección social de las comunidades indígenas y campesinos de la región.

Metodología: Entrevistas semiestructuradas

Nombre:

Preguntas:

1. ¿Cuáles considera que son los principales impactos del cambio climático en el municipio de San Pablo Tamahú en cuanto a la producción de alimentos y la seguridad alimentaria?
2. ¿Cuáles son los desafíos específicos que enfrenta la región en relación con la soberanía alimentaria y cómo está afectando esto a las comunidades locales?
3. ¿Ha experimentado la región cambios significativos en los patrones climáticos en los años comprendidos del 2019-2022? En caso afirmativo, ¿cómo ha afectado esto a la producción de alimentos y la seguridad alimentaria de la población local?
4. ¿En qué medida las autoridades locales y las comunidades ancestrales están involucradas en iniciativas para mitigar los efectos del cambio climático en la región y fortalecer la soberanía alimentaria?
5. ¿Qué tipo de apoyo o asistencia se recibieron en los años 2019-2022 por parte de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades para abordar los desafíos planteados por el cambio climático y la soberanía alimentaria?
6. ¿Han participado en algún programa o proyecto relacionado con la adaptación al cambio climático, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles o la seguridad alimentaria? En caso afirmativo, ¿podrían compartir su experiencia al respecto?
7. ¿Qué opinan sobre la contribución de la ERCC en relación con el apoyo a la región en temas de cambio climático y seguridad alimentaria? ¿Han recibido ayuda o asesoramiento de parte de la CCAD u otra institución regional?
8. ¿Cuáles consideran que son las necesidades más urgentes de la región en relación con el cambio climático y la soberanía alimentaria, y qué tipo de apoyo esperan recibir en el futuro para hacer frente a estos desafíos?
9. ¿Creen que la participación de las comunidades ancestrales es crucial para encontrar soluciones efectivas en relación con el cambio climático y la soberanía alimentaria? ¿De qué manera pueden contribuir las tradiciones y conocimientos ancestrales a estas problemáticas?
10. ¿Cuál es su opinión sobre la importancia de la colaboración entre las autoridades locales, las comunidades ancestrales, las organizaciones internacionales y otros actores en la búsqueda de soluciones sostenibles para abordar el cambio climático y fortalecer la soberanía alimentaria en la región?